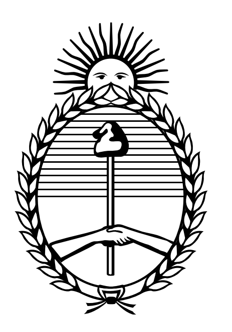
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 4
de agosto de 2010

Año CXVIII
Número 31.958

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AC INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Unánime de accionistas del 12/03/2010, se resolvió reducir obligatoriamente el capital social de $ 70.789 a $ 23.956, y en consecuencia reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Lorena Andrea Fraschetti, abogada, inscripta Tº 61 Fº 659 autorizada por Asamblea de Accionistas del 12/03/2010.

Autorizada/Abogada - Lorena A. Fraschetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/7/2010. Tomo: 61. Folio: 659.

e. 04/08/2010 Nº 87432/10 v. 04/08/2010

ANTES Y DESPUES

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Susy Mirtha Mateu, 67 años, uruguaya, soltera, comerciante, DNI: 92.849.923, Boulogne Sur Mer 662, Capital Federal; Nora Beatriz Gaudiano, 50 años, argentina, soltera, contadora pública, DNI: 13.740.196, Lavoisier 3347 Capital Federal. Denominación: "Antes y Después S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de salón de belleza, mediante el servicio de peluquería, manicuría, pedicuría, depilación, cosmetología y toda actividad anexa y complementaria, la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos, materiales, artículos, equipos y accesorios vinculados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Susy Mirtha Mateu, Director Suplente: Nora Beatriz Gaudiano; ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Libertad 353, 8º piso, departamento "A", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 199 del 20/5/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87492/10 v. 04/08/2010

ANUCH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 28/7/10, ante Esc. Adrián Comas. Socias: (empresarias) Amelia González, española, soltera, 13/6/47, DNI 93.742.773, domicilio real/especial Maipú 566, piso 10, unidad "B", C.A.B.A. (Presidente); y Viviana Marcela González, argentina, divorciada, 31/12/66, DNI 18.058.718, domicilio real/especial Hidalgo 1044, piso 2, unidad "A", C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Lavalle 691, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Gastronomía: La explotación comercial, concesión y/o administración de restaurants, bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, casas de té, servicios de lunch, catering, despacho de bebidas en general, pubs y demás establecimientos de la rama gastronómica.- La producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/6. (Autorizada escritura 271, 28/7/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F006205905.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 015. Libro Nº: 49.

e. 04/08/2010 Nº 87521/10 v. 04/08/2010

AVDA. EVA PERON 1704

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma: Por escritura 266, del 30/07/10, Registro Notarial 1488, se aumentó el capital social, fuera del quíntuplo, de $ 12.000 a $ 300.000 y se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Autorizada por escritura 266 del 30/07/10.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2010. Número: 100730353813/F. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 04/08/2010 Nº 87412/10 v. 04/08/2010

AVLIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios José Alberto Silva, argentino, 28/12/1958, casado, despachante de aduana, D.N.I. 12.639.948; Claudia Andrea D'Alessandro, argentina, 7/1/62, casada, comerciante, 14.515.758; Eduardo Alberto Silva, argentino, 10/7/87, empleado, soltero, D.N.I. 33.174.812; y Martín Hernán Silva, argentino, 9/3/89, comerciante, soltero, D.N.I. 34.390.961; todos domiciliados en Wenceslao Villafañe 1070 Capital Federal. 2) Instrumento del 5/7/2010. 3) Denominación Avlis S.A. 4) Domicilio Wenceslao Villafañe 1070 de la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, subdivisión, leasing, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, barrios cerrados, urbanizaciones con fines de explotación, alquiler, renta o enajenación inclusive por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y cualquier otra modalidad reglada o a reglarse en el futuro. Y b) Comercio exterior: Servicio de carga y descarga de mercaderías y al transporte por medio terrestre, fluvial, marítimo o aéreo de todo tipo de mercaderías, almacenaje y depósito. Tramitaciones aduaneras. Consultoría en comercio exterior, logística y aduana. Importaciones y exportaciones de bienes y mercaderías en general. 6) Plazo 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Martín Hernán Silva como Presidente; y Claudia Andrea D'Alessandro como Directora Suplente. Domicilio especial directores en los reales. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 30 de mayo de cada año. Escribano Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 77 del 5/7/2010.

Notario - Juan Carlos Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/7/2010. Número: FAA03971556.

e. 04/08/2010 Nº 87403/10 v. 04/08/2010

BAKELS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria Nº 1 del 19/1/2010, se resolvió aumentar el capital a $ 400.000, reformándose consecuentemente el artículo 4 del estatuto. Quien suscribe ha sido autorizada por dicha asamblea.

Abogada - Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 04/08/2010 Nº 87367/10 v. 04/08/2010

BOT INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 420 de 30/7/10. 1) Washington José Borbonet Rodríguez, C.I. 3.464.498-9, 24/3/52, casado; Duilio Quilici Gallero, C.I. 3.197.314-7, 4/4/53, viudo, ambos uruguayos, empresarios, domiciliados en Av. Córdoba 1367, piso 12, Unidad 59, CABA. 2) Av. Córdoba 1367, Piso 12, Unidad 59, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 12000. 6) 30/6. 7) Presidente: Alicia Inés Larocca, D.N.I. 5.807.166, Director Suplente: Washington José Borbonet Rodríguez, aceptan y fijan domicilio especial en domicilio social. Alicia Inés Larocca autorizada por Escritura 420 de 30/7/10, Registro Notarial 531, CABA.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 02/08/2010. Nº Acta: 020. Nº Libro: 58.

e. 04/08/2010 Nº 88417/10 v. 04/08/2010

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BUMERAN.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/03/2010, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 7.218.817, modificando así el artículo Cuarto del estatuto social. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/03/2010.

Abogada - Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87532/10 v. 04/08/2010

BUMERAN.COM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/01/2010, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 6.438.817, modificando así el artículo Cuarto del estatuto social. Autorizado por Acta de Asamblea del 5/01/2010.

Abogada – Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87537/10 v. 04/08/2010

CALZADOS BUTTOM

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alejandro Mario Coroniti, 37 años, DNI: 21.675,353, San Martín 1865 Luis Guillon, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Antunez, 46 años, DNI: 14.548.761, Juramento 3826, 2º piso, departamento ‘F’, San Justo, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: “Calzados Buttom S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, confección, armado, elaboración, transformación, producción, reparación, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, mandatos, distribución y cualquier forma de comercialización de calzados, en todas sus formas, modelos y materiales, sus partes y accesorios. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Miguel Angel Antunez, Director Suplente: Alejandro Mario Coroniti; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Independencia 2031, 3º piso, departamento ‘B’, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 360 del 30/6/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87502/10 v. 04/08/2010

CCLIP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea del 9/3/09 se resolvió modificar el artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, con motivo la incorporación de la Comisión Fiscalizadora; compuesta por tres miembros titulares, e igual número de suplentes, designados por la Asamblea y durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Autorizado: Ignacio Arzac, acta de asamblea del 9/3/09.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 5/7/2010. Nº Acta: 049. Nº Libro: 93.

e. 04/08/2010 Nº 88330/10 v. 04/08/2010

CEREZAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad –Nº de Registro en Inspección General de Justicia 1.773.819– celebrada el 26.07.2010, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en su Artículo 4º mediante la adopción del siguiente texto: “Artículo 4º - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de dos millones setenta y cinco mil pesos ($ 2.075.000,00), representado por (i) cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y con derecho a un (1) voto por acción; y (ii) un millón novecientos setenta y cinco mil (1.975.000) acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso ($ 1,00) por acción, y sin derecho a voto. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, convocada como Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo establecido en el Artículo 188 de la Ley Nº 19.550.” Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, según la referida Acta de Asamblea del 26.07.2010.

Abogado – Esteban Nicolás Dold

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2010. Tomo: 82. Folio: 88.

e. 04/08/2010 Nº 88369/10 v. 04/08/2010

COLD LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 21/11/2010, se resolvió, aumentar el capital a $ 3.800.000, modificar artículos cuarto y octavo del estatuto social. Directorio compuesto por 3 titulares y 2 suplentes, se acepta la renuncia del Directorio. Se designa presidente a Marcelo Hernán Pittner, vicepresidente Jorge Ricardo Stein, Director Titular Pablo Gloggler, y directores suplentes Ignacio Morra y Matías Larsen, todos aceptan cargo y constituyen domicilio especial en sede social. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 188 del 17/06/2010, folio 426, registro 84.

Escribano - Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 100729351284/8. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 04/08/2010 Nº 87531/10 v. 04/08/2010

CONSTRUCCIONES PIRANI DIAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 8/06/2010 y escritura del 26/07/2010 se resuelve por unanimidad: Prorrogar duración de la sociedad que será de 60 años a partir del 14/08/1980; adecuar el estatuto al nuevo régimen de garantías para directores de sociedades; y modificar art. 3º y 9º del estatuto social. Por acta de asamblea y directorio, ambas del 12/04/2010, se elige directorio: presidente Elvio Fernando Díaz y Vicepresidente Hernán Oscar Díaz, con domicilio especial en Av. Montes de Oca 1294, 1º “A”, CABA.

Presidente – Elvio Fernández Díaz

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 22. Nº Libro: 18.

e. 04/08/2010 Nº 88482/10 v. 04/08/2010

CROP-SAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 419 del 27/07/2010, Registro 222, se constituyó la sociedad “Crop-Safe S.A.”.- Socios: María Laura Marinaro, argentina, 20/11/1979, D.N.I. 27.768.299, C.U.I.T. 27-27768299-6, casada, Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en Mayor Irusta 3777, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, y Sebastián Alejandro Marinaro, argentino, soltero, 06/07/1982, abogado, D.N.I. 29.654.081, C.U.I.T. 20-29654081-2, domiciliado en Cuenca 346, piso 8º “A”, C.A.B.A.- Duración: 99 años.- Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros de las siguientes actividades: fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, compra y venta, importación de fumigantes, insecticidas, gorgojicidas, agroquímicos, plaguicidas, bactericidas para el tratamiento, fumigación y aplicación de medidas sanitarias, fitosanitarias y afines. Tratamiento y fumigación, mediante cualquier medio terrestre o aéreo, de todo tipo de cereales, productos y subproductos derivados de granos o semillas oleaginosas, alimentos frutas frescas y secas, vegetales y otros productos posibles de ser atacados por insectos, bacterias u hongos en cualquier forma de presentación a granel, embolsado u otros tipos de envasado. Fumigación en tránsito para diferentes medios de transporte tales como buques de carga, barcazas, camiones y vagones de ferrocarril. Importación y exportación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, así como todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibida por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado, total o parcialmente, con el objeto social.- capital: $ 100.000.- representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 años.- Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Sebastián Alejandro Marinaro.- Director Suplente: Ariel Nicolás Rusconi.- Ambos constituyeron domicilio especial en Tucumán 326, piso 3º, Oficina “14”, C.A.B.A.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Sede social: Tucumán 326, Tercer Piso, Oficina. “14”, C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada.- Matrícula 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 419 del 27/07/2010, Registro 222.- Buenos Aires, 28 de Julio de 2010.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 100729352433/2. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 04/08/2010 Nº 87542/10 v. 04/08/2010

DEVELARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 28/7/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (solteros, empresarios) Martín Totorica, argentino, 19/7/85, DNI 31.699.969, domicilio real/especial Moreno 23, Colón, Prov. Entre Ríos (Presidente); y Rafael Baeza Vigil, uruguayo, 6/3/74, DNI 92.362.523, domicilio real/especial Gral. Martín M. de Güemes 1250, Vicente Lopez, Prov. Bs. As. (Director Suplente). Sede: Rodríguez Peña 507, piso 5, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como empresa de los rubros: Informática y Servicios: a cuyo efecto podrá realizar: 1) Prestación de todo tipo de servicios de consultoría basados en tecnología informática y tecnología móvil celular, tanto para el desarrollo de software como para la administración de hardware o equipos móviles, a personas y/o entidades públicas o privadas del país y del extranjero; 2) Desarrollo y comercialización de software, hardware y dispositivos tecnológicos, como así también el arrendamiento de los mismos a personas y/o a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, pudiendo desarrollar estas actividades en forma directa, por medio de subcontratistas y/o asociada a otras empresas; 3) El mejoramiento de la actividad productiva y comercial a través de la promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la transmisión de tecnología, la asistencia técnica y todos aquellos hechos innovadores que redunden en lograr un mayor bienestar para la población y las empresas.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- Capital: $ 20.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/12. (Autorizada escritura 269, 28/7/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-006205906.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 016. Libro Nº: 49.

e. 04/08/2010 Nº 87522/10 v. 04/08/2010

ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 15/06/2010 se resolvió aumentar el capital social de $ 34.903.744 a $ 40.784.000 y en consecuencia la reforma al artículo 5 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Artículo 5º: El capital social se fija en cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos, representado por cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y pesos uno el valor nominal de cada acción”. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado por acta de Asamblea de fecha 15/06/2010.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 04/08/2010 Nº 87355/10 v. 04/08/2010

GENOVA EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 448, Folio 1521, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed, fecha 28/07/2010.- Constitución: 1) I.- Nicolás Javier Garbarino, argentino, 17/12/1978, soltero, empresario, DNI 26.769.487, Azucena Villaflor 489, Piso 25º, unidad funcional 78, Torre 1, CABA; II.- Sofía Garbarino, argentina, 17/7/1982, soltera, empresaria, DNI 29.654.736, Arcos 1744, piso 18 departamento A, Torre 2, CABA; III.- Romina Garbarino, argentina, 10/8/1979, soltera, empresaria, DNI 27.592.418, La Pampa 1602, Piso 17º, departamento “A” CABA, IV.- Valeria Garbarino, argentina, 14/4/1978, soltera, empresaria, DNI 26.122.990, Sucre 1880, piso séptimo, departamento “A”, CABA, V.- Carolina Garbarino, argentina, 21/8/1981, soltera, empresaria, DNI 29.039.157, Húsares 2255, Piso 12, departamento 5, Torre II, CABA, y VI.- Verónica Loreley Garbarino, argentina, 20/6/1985, soltera, empresaria, DNI 31.685.454, Monseñor Larumbe 3151, Piso 4º, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) “Genova Emprendimientos S.A.” 3) 99 años.- 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros a la siguiente actividad: Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, comercialización, arrendamiento, alquiler, administración, construcción, remodelación, o refacción de inmuebles rurales o urbanos, sean éstos para cualquier destino, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, sus reglamentaciones y modificaciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 2 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: un año.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Valeria Garbarino; Vicepresidente: Nicolás Javier Garbarino. Directores Suplentes: Romina Garbarino y Sofía Garbarino.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en la avenida Brasil 540, CABA.- 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio.- 11) Sede Social: Brasil 540, CABA.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 448, de fecha 28/7/2010 pasado al folio 1521, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 30/7/2010. Nº Acta: 020. Libro Nº: 81.

e. 04/08/2010 Nº 87500/10 v. 04/08/2010

GONZALEZ EUSEVI

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/06/2010, protocolizada por Escritura Nº 110, del 02/08/2010, pasada al folio 342, Protocolo “A”, del Registro 1611 CABA, resolvió: 1) Reformar el Artículo 8º del Estatuto Social, por el cual el Directorio será de 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo reelegirse indefinidamente. La repre-

sentación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o al Vicepresidente o al Director Suplente que lo reemplace en su caso.- 2) Se fija en 1 el numero de directores titulares y en 1 el de directores suplentes.- Designación de Directorio: Presidente: Agustín Ignacio González Eusevi, D.N.I. 18.286.932, domicilio constituido en Bernardo de Irigoyen 760, 3º "C", CABA; Director Suplente: Alba Iris González de Peña, D.N.I. 4.651.808, domicilio constituido en Bartolomé Mitre 2272, 5º "J", CABA. 3) Se cambia la sede social a Bernardo de Irigoyen 760, 3º "C", CABA. Luisa Fernanda Moreno, D.N.I. 24.315.314.- Apoderada designada por escritura Nº 110, del 02/08/2010, pasada al folio 342, Protocolo "A", ante la escribana Ana Caballero, Titular del Registro 1611 de C.A.B.A.

Apoderada - Luisa Fernanda Moreno

Certificación emitida por: María Eugenia Matienzo. Nº Registro: 1611. Nº Matrícula: 5014. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 020. Libro Nº: 01.

e. 04/08/2010 Nº 88371/10 v. 04/08/2010

ISLA VISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 194 del 26/07/1009 Socios: Vicente Pablo Jorge Jose argentino DNI 7.610.368 .029 casado, nacido 20/3/48 ingeniero DNI 7.610.768 Tomas Wenceslao Vicente argentino, soltero, nacido 17/6/81 comerciante DNI 28.910.175 y Juan Martin Vicente, argentino, soltero, comerciante nacido 30/9/77, DNI 25.967.029, todos con domicilio en Asunción 2030 Don Torcuato Pcia. Bs. As Denominacion Isla Vista SA; Sede: Luis Maria Campos 1271 piso 7º depto C Cap Fed; Duracion 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades Compraventa consignación permuta de automotores Capital $ 12.000- cierre 31/07 Directorio 1 a 10 miembros, mandato por 3 ejercicios sin sindico representacion legal presidente o vicepresidente en su caso Presidente Pablo Jorge Jose Vicente, Director Suplente: Tomas Wenceslao Vicente constituyen domicilios especiales ambos en la sede social. Autorizado en Esc 194 del 26/07/10 Roberto J. Andreu LE 4.372.759.

Contador - Roberto J. Andreu

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2010. Número: 192304. Tomo: 0144. Folio: 096.

e. 04/08/2010 Nº 87409/10 v. 04/08/2010

KORAND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolía, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. y Cristina Teresa Fiasche, 10/06/47, DNI 5.595.202, Jufré 870, Cap. Fed., ambas argentinas, casadas, comerciantes. 2) 18/6/10. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolía. Suplente: Cristina Teresa Fiasche. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/5 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 235 de fecha 18/6/09.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 04/08/2010 Nº 87512/10 v. 04/08/2010

MAGNA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 430 del 28/07/2010, Registro 222 Capital, se protocolizaron las siguientes Actas de Asambleas de Magna Capital S.A.: a) del 12/12/2008 que resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 391.000.- a $ 59.395.887.-, reformando en consecuencia los artículos cuarto y décimo primero del estatuto; b) del 09/01/2009 que resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 59.395.887.- a $ 67.395.887.-, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto; c) del 30/04/2009 que resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 67.395.887.- a $ 75.895.887.-, reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto; Y d) del 28 de Mayo de 2010 que resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Ivana Karina Román, Vicepresidente: Silvina Verónica Román y Director Titular; Fabián Enrique Kon; todos ellos con domicilio especial en Uruguay 16, Piso 9º, Oficina "97", C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 430 del 28/07/2010, Registro 222.- Buenos Aires, 29 de Julio de 2010. El Escribano.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 100729352429/0. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 04/08/2010 Nº 87539/10 v. 04/08/2010

NIPOTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 244 del 26/07/2010, folio 560 registro 84, se constituyó Nipoti S.A., socios: Roberto Enrique Simonetti 17/04/41, viudo, comerciante, D.N.I. 4.580.008, Av. Belgrano 535, 4º A, C.A.B.A. Hugo Nelson Villalpando, 15/10/42, divorciado, empresario, D.N.I. 4.404.402, Av. Coronel Diaz 1.466, 1º A, C.A.B.A., ambos argentinos. Capital $ 30.000. Plazo 99 años. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a la siguiente actividad: El desarrollo, planeamiento, construcción y comercialización de proyectos inmobiliarios, compraventa de inmuebles, desarrollo de propiedad horizontal, edificios, clubes de campo, barrios cerrados, countrys, y todo tipo de urbanizaciones, urbanas y/o rurales. A tales efectos, la sociedad tendrá las más amplias facultades para adquirir y enajenar inmuebles, fraccionar y/o lotear parcelas, con fines de explotación, renta o enajenación de los mismos, con capacidad para construir por cuenta propia o de terceros, restaurar, desarrollar, refaccionar, afectar a propiedad horizontal y comercializar por sí o por terceros, a través de todo tipo de operaciones inmobiliarias, en especial fideicomisos inmobiliarios y/o de inversión. Como actividad, accesoria y conexa a la actividad principal prestar servicios de asesoramiento, consultoría de proyectos inmobiliarios y administración de emprendimientos y consorcios. A dichos fines tendrá las más amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no esten prohibidos por la ley o este estatuto. Prescinde de sindicatura. Directorio 1 a 5 miembros. Cierre de ejercicio 31/12. Presidente Hugo Nelson Villalpando. Director Suplente Roberto Enrique Simonetti, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en sede social. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por escritura 244 del 26/07/2010, registro 84.

Escribano - Ernesto G. Miguens

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 100729351283/7. Matrícula Profesional Nº: 3387.

e. 04/08/2010 Nº 87536/10 v. 04/08/2010

P&P MANDATARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alfredo Luis Pildain, 57 años, comerciante, DNI: 10.464.011, Carlos Pellegrini 1158 Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Constantino Héctor Patronis, 58 años, empleado, DNI: 10.240.016, Luís Saenz Peña 2562 Martínez, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y casados. Denominación: "P&P Mandataria S.A.", Duración: 99 años. Objeto: Financiera: Realizar operaciones financieras en nombre propio o como mandataria., mediante aportes o inversiones de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. El otorgamiento de préstamos y aportes de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general. Prestamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 7. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Alfredo Luís Pildain, Director Suplente: Constantino Héctor Patronis; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Amenabar 3240, 15º piso, departamento "F", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 242 del 22/6/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87483/10 v. 04/08/2010

PIANO ADMINISTRADORA DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD DE BOLSA

I.G.J. No. 1.558.137. Hace saber por un día que en Asamblea General Extraordinaria del 10 de junio de 2010, protocolizada en Escritura Pública Nº 86 del 15 de julio de 2010, pasada al Folio 308 del Registro Notarial Nº 1541 de C.A.B.A., se resolvió cambiar la actual denominación social por la de Piano Sociedad de Bolsa S.A., a cuyo efecto se reformó el Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Piano Sociedad de Bolsa S.A., es continuadora jurídica de sus antecesoras Piano Administradora de Inversiones S.A. Sociedad de Bolsa, Piano & Parga Sociedad de Bolsa S.A. y Parga & Cía. S.A., y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Autorizado por Escritura Pública Nº 86 del 15 de julio de 2010, Folio 308, Registro Notarial Nº 1541, C.A.B.A., a suscribir el presente documento.

Abogado - Marcelo Tristán Bosch

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/07/2010. Tomo: 22. Folio: 295.

e. 04/08/2010 Nº 88821/10 v. 04/08/2010

PIO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Pablo Mendiola argentino 25/7/58 DNI 12.600.248 casado empresario domiciliado en Vidt 1965 CABA y Daniel Pablo Francisco Strumia argentino 15/10/57 casado ingeniero DNI 13.212.440 domiciliado en Pablo Abrieta 1772 Boulogne Prov. Bs As. y Alejandro Marcelo Re argentino 30/7/58 divorciado domiciliado en República de la India 2739 piso 5 Dpto. B CABA comerciante y Ricardo Hugo Torchioi argentino 5/12/59 casado empresario DNI 13.799.690 domiciliado en Hualfin 865 piso 3 CABA y Liliana Zallocco argentina 29/9/62 casada comerciante DNI 16.246.058 domiciliada en Av. Santa Fe 3834 piso 12 Dpto. A CABA 2) 21/7/10 4) Salguero 1706 CABA 5) La crianza distribución venta y comercialización de aves huevos y afines peladero faenamiento y eviscerado procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos importación exportación comercialización distribución compra venta permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación por mayor o menor de los siguientes productos: aves huevos animales de granja ganado semillas alimento forrajes fertilizantes y productos veterinarios implementos agrícolas avícolas y agropecuarios 6) 99 años 7) $ 25.000 8) Dirección y Administración de 1 a 4 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Jorge Pablo Mendiola Directores Titulares Ricardo Hugo Torchioi y Liliana Zallocco Suplente Daniel Pablo Francisco Strumia y Alejandro Marcelo Re con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/7 Pablo Rodríguez autorizado en Acta Constitutiva del 21/7/10.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/08/2010 Nº 87338/10 v. 04/08/2010

ROCATI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/07/2010.- 2) Claudia Verónica Piccione, argentina, soltera, comerciante, nacida el 24/02/1972, con D.N.I. 22644044, domiciliada en la calle Malabia 1041 Planta Baja departamento "A" Capital y Erika Karina Mazzoletti, argentina, soltera, comerciante, nacida el 12/08/1980, con D.N.I. 28312921, domiciliada en la calle Vicola 709 San Fernando Pcia. De Buenos Aires. 3) Rocati S.A.- 4) Avenida Rivadavia 9252 Capital.- 5) Plazo 99 años contador a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) El objeto de la sociedad lo constituye las siguientes actividades, que podrá realizarse por cuenta propia de terceros o en asociación con terceros. Inmiobiliaria: a) Adquisición, enajenación, explotación, locución, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales: en cualquier parte del país o del extranjero y la realización de operaciones inmobiliarias en general. Y b) Financiera: otorgamiento de préstamos y aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones, y otros valores inmobiliarios, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general, relacionadas con las actividades relacionadas con el inciso a) Quedan excluida las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro publico.- 7) Capital $ 20.000 (veinte mil pesos) 8) La Dirección y ad la sociedad estará a cargo de un directorio con un mínimo de 1 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La representación legal el Presidente y/o el Vicepresidente en su caso.- 9) la sociedad prescinde de sindicatura conforma el Art 284 de la ley 19550/22903.- 10) El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.- 11) El Directorio Presidente: Erika Karina Mazzoletti, Directora Suplente: Claudia Verónica Piccione, quienes constituyen domicilio especial en la calle Avenida Rivadavia 9252 Capital Federal.- Autorizado Guillermo A Symens, por Escritura Publica Nº 382 de fecha 27/7/2010, ante el Escribano Diego Asenjo escribano Autorizante del registro 753 de la Capital Federal.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 2/8/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 32.

e. 04/08/2010 Nº 88320/10 v. 04/08/2010

SARENS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Ludo Antoon Carolus Sarens, belga, pasaporte belga EH 214574, CDI 20-60374939-2, casado, nacido el 6/6/1952, empresario, domiciliado en Plas 48, 1840 Steenhuffel Bélgica y Hendrik Jan Marie Sarens, belga, pasaporte belga EH 723860, CDI 20-60374938-4, casado, nacido el 5/5/1951, empresario, domiciliado en Robbroekstraat 17, 1840 Steenhuffel, Bélgica; Constitución: Escritura Nº 587 del 29 de julio de 2010 del Registro 698 CABA; Denominación: Sarens Argentina S.A. perteneciente al grupo Sarens; Consentimiento uso de denominación: Sí; Sede: Ing. Enrique Butty 275, piso 11º, CABA; Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, como socia en sociedades constituidas o a constituirse, en el país o en el extranjero la compra, venta, permuta, canje, almacenaje, transporte, alquiler, leasing, importación y/o exportación de grúas móviles o fijas, equipos pesados y maquinarias de ingeniería civil destinados para la construcción y/o demolición, con o sin operadores; sus componentes,

repuestos y materiales asociados; y proveer servicio técnico y personal capacitado para el desarrollo de tales actividades. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, celebrar contratos, realizar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de valor nominal Pesos Uno ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción; Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Composición: Presidente Ludo Antoon Carolus Sarens, Directores Titulares Sebastián Alfredo García Menéndez y Marcelo Pablo Savransky y Director Suplente Win Sarens; García Menéndez con domicilio especial en Bouchard 468 4º "G" de C.A.B.A. y Savaransky con domicilio especial en Uruguay 546 3º, "6" C.A.B.A.; Ludo Antoon Carolus Sarens, Hendrik Jan Merie Sarens y Win Sarens con domicilio especial en Ing. Enrique Butty 275, piso 11º, CABA; Sindicatura: Se prescinde. Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente en su caso y/o director/es titulares designados al efecto; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. María Lucila Winschel, en carácter de autorizada, conforme escritura pública Nº 587 del 29 de julio de 2010, escribano Jorge di Lello, Registro 698 de CABA.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 3/8/2010. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 04/08/2010 Nº 88416/10 v. 04/08/2010

SIRTI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria del 15/07/10 se resolvió: a.- aumentar el capital a la suma de $ 577.587, b- reducir el capital a la suma de $ 99.434 por la absorción de pérdidas acumuladas, c.- reformar el artículo quinto como consecuencia del aumento y reducción de capital; se ratifica el resto. Claudio Augusto Lopreiato, Presidente, designado por asamblea de accionistas del 28/06/10.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 032. Libro Nº: 80.

e. 04/08/2010 Nº 87388/10 v. 04/08/2010

SOFTCARE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Nathan Joseph Nebbe, 38 años, estadounidense, divorciado, antropólogo, Pasaporte Norteamericano: 204930730, Zelada 4644 Capital Federal; Graciela Lidia Kovacic, 53 años, argentina, casada, analista de sistemas, DNI: 13.368.980, España 1119 Puerto Madryn, Provincia de Chubut; Carla Daniela Fredes, 38 años, argentina, divorciada, técnica en estadísticas de salud, DNI: 22.207.668, Marcos Azar 2488, departamento "1", Provincia de Chubut. Denominación: "Softcare S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación, adquisición, venta, distribución y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de derechos sobre software y/o bases de datos y/o hardware y/o aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación y/o programas y/o sistemas de computación, aplicables a cualquier tipo de organismo o repartición publica o privada que utilice programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; b) Prestación de todo tipo de servicios necesarios para la implementación, capacitación, mantenimiento y/o conservación de software y/o bases de datos y/o hardware y/o programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; c) Desarrollo y/o producción de software y/o bases de datos y/o hardware y/o de aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación, y/o programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; d) Registro, compra, venta y/o todo tipo de explotación, licenciamiento y/o comercialización de patentes, marcas, diseños industriales, derechos de propiedad intelectual y/o todo otro derecho sobre software y/o bases de datos y/o hardware y/o aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación, y/o programas y/o sistemas de computación. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo. 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nathan Joseph Nebbe, Vicepresidente: Graciela Lidia Kovacic, Director Suplente: Carla Daniela Fredes, Aníbal Luis Robaldo, Sindicatura: Síndico Titular: Fernando Luis Etayo Carballido, Síndico Suplente: Jorge Moquedze Mazalan; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Zelada 4644, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 268 del 21/7/10; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87485/10 v. 04/08/2010

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 26/07/2010 se resolvió aumentar el capital social en $ 4.000.000, es decir de la suma de $ 83.578.171 a la suma de $ 87.578.171, modificando el artículo 4. Martín E. Cosentino, autorizado por Asamblea del 26/07/2010.

Abogado - Martín E. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 95. Folio: 205.

e. 04/08/2010 Nº 87408/10 v. 04/08/2010

UMBERPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea ordinaria del 23/6/10 renunciaron como Presidente Gerardo Humberto Fossati y como director suplente Analía Luisa Fossati. Se designó Presidente Rogelio Antonio Patricio Carballés y Director Suplente Marcelo Rubén Figueiras, ambos con domicilio especial en la sede social. Por asamblea ordinaria del 24/6/10 se cambió la denominación por Radio Waves S.A. Se modificó el objeto social quedando redactado de la siguiente manera: a) Inversora: mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades.; b) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Se cambió la fecha de cierre de ejercicio al 30/6 de cada año. Se trasladó la sede social a Carlos Pellegrini 855, piso 3º, Cap. Fed. Se reformaron articulos 1º, 3º, 11º. Autorizado por asamblea ordinaria del 24/6/10.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 04/08/2010 Nº 87330/10 v. 04/08/2010

UNIVERSOBIT

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/08/2009, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 385.000, modificando así el artículo Cuarto del estatuto social. Autorizado por Acta de Asamblea del 12/08/2009.

Abogada - Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/7/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87535/10 v. 04/08/2010

VITALDRIVE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Nathan Joseph Nebbe, 38 años, estadounidense, divorciado, antropólogo, Pasaporte Norteamericano: 204930730, Zelada 4644 Capital Federal; Anibal Luis Robaldo, 57 años, argentino, casado, contador público, DNI: 10.801.082, España 1119 Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Denominación: "Vitaldrive S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Compra, venta, comercialización bajo cualquier modalidad, adquisición y/u otorgamiento de licencias, explotación, importación y/o exportación de software y/o bases de datos y/o hardware y/o de aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación, y/o programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; b) Desarrollo y/o producción de software y/o base de datos y/o hardware y/o de aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación, y/o programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; c) Prestación de todos los servicios necesarios para la implementación, capacitación, mantenimiento y/o conservación de software y/o bases de datos y/o hardware y/o programas y/o sistemas de computación preferentemente aplicados a la medicina; d) Registro, compra, venta y/o todo tipo de explotación, licenciamiento y/o comercialización de patentes, marcas, diseños industriales, derechos de propiedad intelectual y/o todo otro derecho sobre software y/o bases de datos y/o hardware y/o aplicaciones de tecnologías de la información y/o de la comunicación, y/o programas y/o sistemas de computación. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 150.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: con síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nathan Joseph Nebbe, Vicepresidente: Aníbal Luis Robaldo, Director Suplente: Graciela Lidia Kovacic; Sindicatura: Síndico Titular: Jorge Moquedze Mazalan, Síndico Suplente: Fernando Luis Etayo Carballido; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Malabia 2363, 13º piso, oficina "D", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 265 del 21/7/10, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87504/10 v. 04/08/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARQTRAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Matías Tozzini, dni: 25.705.190, soltero, arquitecto, Franklin D. Roosevelt 5368 piso 1 dpto. C CABA.;Diego Lorenzo, dni: 23.865.075, soltero, dibujante técnico, Olleros 2515 piso 6 dpto. B CABA.; Darío Alejandro Litvinoff, dni: 25.246.827, soltero, arquitecto, Franklin D. Roosevelt 5855 piso 1 dpto. 2 CABA.; Diego Martín Aceto, dni: 21.957.356, divorciado, arquitecto, Lafayette 4177 Villa Ballester Partido de San Martín Prov. Bs. As.; Germán Alberto Cappiello, dni: 21.606.317, casado, constructor, Martín Lange 3835 dpto. 7 Villa Ballester Partido de San Martín Prov. Bs. As. y Zulema Eva Cukierman, dni: 11.644.680, casada, farmacéutica, Lavalle 2038 CABA., todos argentinos, mayores de edad. 1) 99 años. 2) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta edificios por régimen propiedad horizontal y en general construcción/compraventa todo tipo de inmuebles, intermediación en compraventa, administración y explotación bienes inmuebles propios/de terceros y mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, inclusive comprendidas bajo régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y explotación comercial de locales. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en disposiciones ley de propiedad horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias/ de terceros. Financieras: aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, UTE.; agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente operaciones ley de entidades financieras y concurso público. 3) Pesos veinte mil. 4) Uno o más gerentes y actuarán en forma indistinta. 4) 30.06. Gerentes: Ricardo Matías Tozzini y Diego Martín Aceto, ambos con Domicilio Especial en Sede Social: Monroe 5542 dpto. 4 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 535/28.07.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 39. Libro Nº: 13.

e. 04/08/2010 Nº 87324/10 v. 04/08/2010

AV. CORRIENTES 3450

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Alberto Reymundez, 73 años, médico, DNI: 4.198.166; Maria Susana Vigiano, 71 años, comerciante, DNI: 3.751.858; ambos argentinos, casados, domiciliados en Juncal 3126, 3º piso, departamento "B", Capital Federal. Denominación: "Av. Corrientes 3450 S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora. Capital: $ 20.000. Administración: Carlos Alberto Reymundez, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: último día de febrero. Sede Social: Avenida Corrientes 3450, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 5/7/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87497/10 v. 04/08/2010

CENTRO PSICOPATOLOGICO ARANGUREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 107, del 23/7/10, Registro 1873 CABA se prorrogó plazo de duración y reformo art. 2º así: "Duración: 99 años a contar del 10/8/90, fecha de inscripción de contrato constitutivo en IGJ". Se modifica art. 5 para adecuar garantía de gerentes y plazo del mandato, que se fija en término de duración de sociedad. Se cambia sede social a Paysandú 661 CABA. Se desig-

na gerente a Pablo Miguel Gabay, que constituye domicilio especial en nueva sede social. Sergio Andres Muñoz autorizado en escritura 107 del 23/7/10, Registro 1873 CABA.

Certificación emitida por: Mariana Di Próspero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 79. Libro Nº: 28.

e. 04/08/2010 Nº 87545/10 v. 04/08/2010

CHALLENGE YOUR BRAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 20/07/2010. 1) Socios: Daniela Guadalupe Noseda Alchieri, 08/05/75, casada, argentina, contadora pública, domiciliada en Arcos 2252, 5 C, CABA, DNI 18.815.208 y Juan Manuel Santulario, 17/03/74, casado, argentino, contador público, domiciliado en Arcos 2252, 5 C, CABA, DNI 23.804.232. 3) Denominación: Challenge Your Brand SRL. 4) Domicilio: CABA. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Creación, fabricación, investigación, venta, alquiler de materiales de publicidad artística y comercial; explotación de toda clase de actividades relacionadas con la publicidad artística y comercial, incluyendo los servicios de relaciones públicas, comercialización y otras actividades afines relacionadas con las artes gráficas, ejecución o difusión de campañas de publicidad mediante utilización de todos los medios que sirvan al efecto; participación como proveedor o contratista de empresas privadas y del estado nacional, provincial o municipal y de reparticiones autárquicas de materiales de publicidad y para explotación de toda actividad relacionada con la publicidad artística y comercial. Podrá también importar, exportar, comprar, vender, financiar, fabricar, distribuir o transportar toda clase de productos relacionados con la publicidad y las actividades más arriba indicadas y aceptar representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Administración y representación: Uno o más gerentes indistintamente. 9) Cierre: 31/12. 10) Sede Social: Arcos 2252, piso 5, departamento C, CABA.- 11) Gerente: Daniela Guadalupe Noseda Alchieri, domicilio especial en sede. Autorizado Daniel Horacio Barnade por instrumento privado de fecha 20/7/2010.

Contador - Daniel Horacio Barnade

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2010. Número: 192440. Tomo: 0280. Folio: 006.

e. 04/08/2010 Nº 87633/10 v. 04/08/2010

DEL CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Youxing Ni, chino, comerciante, 08/11/84, soltero, DNI: 94.022.712, domicilio Itati 1245 Planta Alta Banfield Prov. de Bs. As.; Tatiana Pamela Rocha Mendieta, argentina, comerciante, 05/05/84, soltera, DNI: 40.430.884, domicilio Itati 1245 Planta Alta Banfield Prov. de Bs. As.- 2) 22/07/10.- 3) Tacuari 237 Piso 4º oficina 41 Cap. Fed.- 4) Autoservicio minorista de comestibles, venta de bebidas, articulos de ferreteria, bazar, perfumeria, verduleria, carniceria, fiambreria, despacho de pan y todo otro tipo de operaciones que se relacione con la actividad directamente vinculadas con el negocio de comestibles.- 5) 99 años.- 6) $ 20.000.- 7 y 8) Gerente: Youxing Ni y Tatiana Pamela Rocha Mendieta, en forma individual e indistinta, ambos con domicilio especial en Tacuari 237 Piso 4º oficina 41 Cap. Fed.- 9) 31/07 de cada año.- Autorizado Sergio Ibarra por escritura Nº 195 de fecha 22/07/10 ante el Escribano Juan Carlos L. Saporiti.

Certificación emitida por: Juan Carlos L. Saporiti. Nº Registro: 896. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 121. Libro Nº: 38.

e. 04/08/2010 Nº 87344/10 v. 04/08/2010

DENTALTEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 27/7/10. Elena Clara Luna, argentina, nacida el 6/12/60, casada, DNI 14056942, martillera; y Jorge Alberto Parrotta, argentino, nacido el 10/8/59, casado, DNI 13402250, comerciante, ambos domiciliados en General Ferré 1465, Lanús, Prov. Bs. As. Sede: Chile 943, 6º piso, departamento B, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación comercial, administración, promoción de institutos y consultorios odontológicos; intermediación de toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; compra, venta, consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social.- Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. Capital: $ 20000. Administración y Representación Legal: 1 o mas gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerente: Jorge Alberto Parrotta, con domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 73 del 27/7/10, reg. 1327, CABA.

Escribana - Estela A. V. de Riva

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2010. Número: 100728349614/9. Matrícula Profesional Nº: 2809.

e. 04/08/2010 Nº 87464/10 v. 04/08/2010

DESARROLLO PRICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esteban Claudio Israel Wasench, dni: 18.601.723, Gascón 286 CABA. y Fabio Adrián Gambach, dni: 16.674.880, Paunero 2797 piso 1 dpto. CABA., ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, casados y ambos gerentes con domicilio especial en sede social: Paunero 2797 piso 1 dpto. C CABA. 1) 99 años. 2) Construcción y venta de inmuebles: Construcción, venta edificios por régimen de propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, intermediación en la compraventa, administración y explotación bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Todas las operaciones que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive comprendidas bajo régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para venta/ comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y explotación comercial de locales. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en disposiciones ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 3) Pesos veinte mil. 4) Uno o mas gerentes en forma indistinta. 5) 31.05. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 529/26.07.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 40. Libro Nº: 13.

e. 04/08/2010 Nº 87328/10 v. 04/08/2010

EMPRENDIMIENTOS F & F

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento del 15/7/10 se resolvio modificar el Art. 4: El capital social es de $ 10000 en cuotas de $ 1000. Trasladar el domicilio social Virrey Loreto 2478, piso 5, Dto. E, Cap. Fed. Autorizada por Ins. del 15/7/10.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/08/2010 Nº 87410/10 v. 04/08/2010

EMPRENDIMIENTOS WORK TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 108 del 29/7/10, Registro 1873 CABA, Gustavo Alejandro Fregotte, divorciado, DNI 17781591 vendió y transfirió las 670 cuotas quedando desvinculado de sociedad, así: al socio Martín Jorge González Parra: 470 cuotas y a Diana Silvia Gómez, casada, argentina, nacida 12/1/46, LC 5263271, comerciante, domiciliada en Juramento 3170, 7º B, CABA cede 200 cuotas. Se reforma art. 4 dejando constancia nueva distribución de capital. Se cambia sede social a Av. del Libertador 8622, piso 1; departamento D, CABA. Sergio Andres Muñoz autorizado en escritura 108 del 29/7/10, Registro 1873 CABA.

Certificación emitida por: Mariana Di Próspero. Nº Registro: 1873. Nº Matrícula: 4013. Fecha: 30/07/2010. Nº Acta: 80. Libro Nº: 28.

e. 04/08/2010 Nº 87541/10 v. 04/08/2010

IMPLANTES F.I.C.O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión Nº 62 del 23-02-10 se resolvió trasladar la sede legal de la CABA a la Prov. de Bs. As., fijando la nueva sede social en la calle Lamadrid 2710 – Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. y reformar la cláusula 1ra. del Contrato social. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 92 del 28-04-10.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/7/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 04/08/2010 Nº 87857/10 v. 04/08/2010

KRASOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 16/7/10. Norberto Carlos Bunader, argentino, nacido el 8/12/62, empresario, divorciado, DNI 14902475, Vedia 2936, 1º piso, CABA y María Sofía Rosa Pacheco, argentina, nacida el 24/4/64, empleada, soltera, DNI 17762282, Humberto Primo 1978, Burzaco, Prov. Bs. As. Duración: 20 años desde su inscripción. Sede: Montevideo 497, 5º piso, CABA. Objeto: a) Promoción, proyección y comercialización de productos tanto individuales como sistemas completos, de energías alternativas, en especial energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos, energía eólica, energía hidráulica; generación de agua caliente, calor o vapor de agua a través de colectores solares, biomasa o fuentes geotérmicas. b) Representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto social. Capital: $ 20000. Administración y Representación Legal: a cargo de un gerente por el termino de duración. Cierre: 31/12. Gerente: Norberto Carlos Bunader con domicilio especial en la sede social. Gerson Cesar Gonsales, Autorizado por escritura 84 del 16/7/10, reg. 1595, CABA.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 74. Libro Nº: 83.

e. 04/08/2010 Nº 87468/10 v. 04/08/2010

LAT LAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 19/07/2010.- Socios: Christian Leonel Latino, nacido el 4/7/72, D.N.I. 23.709.195 y Antonio Angel Latino, nacido el 17/5/45, D.N.I. 4.519.488, ambos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados Av. Coronel Niceto Vega 5822, C.A.B.A. Denominación: "Lat Lat S.R.L.". Domicilio social: Moreno 3414, C.A.B.A.- Plazo: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, adjudicación por división de condominio, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, loteo, administración, comercialización, explotación y construcción de y sobre inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, incluyendo la compra, para su posterior subdivisión y venta, ya sea al contado o a plazos, participando aún en fideicomisos inmobiliarios como fiduciante enajenante, fiduciante desarrollista, fideicomisario, fiduciario y/o beneficiario. Compra, venta, administración y explotación de fondos de comercio. b) Constructivas: Asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción, ejecución, remodelación, mantenimiento, reparación, explotación y demolición de obras de ingeniería o arquitectura civiles. c) Financieras: Otorgar préstamos, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones a realizarse; constitución y cancelación de hipotecas y otros préstamos.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social y que no fueran prohibidos por las leyes o por este estatuto. La enumeración de las actividades para la cual está facultada la sociedad es simplemente enunciativa, dejando expresa constancia que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Capital social $ 440.000.- Administración y Representación legal: Estará a cargo exclusivamente de Christian Leonel Latino, con carácter de Socio gerente, quien fija como domicilio especial Moreno 3414 - C.A.B.A.- Los gerentes deben otorgar una garantía de $ 10.000.- según lo normado por el 256 LSC, en alguna de las formas previstas en la Resolución General I.G.J. 7/05.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado: Según escritura 58 de fecha 19/07/10, folio 148, el escribano José Gregorio Chorni, titular del Registro Notarial 1291 - Matrícula 3462.

Escribano - José G. Chorni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/07/2010. Número: 100729351674/6. Matrícula Profesional Nº: 3462.

e. 04/08/2010 Nº 87383/10 v. 04/08/2010

LOGISTICA Y DISTRIBUCION FEDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunion de socios de fecha 03/06/2010, se resolvió lo siguiente: Modificación del Contrato Social se reforma el art. 3 del Contrato Social, en cuanto al plazo de duracion de la sociedad quedando redactado asi: "Tercero: Plazo: Su plazo de duración es de treinta (30) años desde su constitución por lo que vencerá el día 20 de abril del año dos mil treinta y cuatro", protocolizado en Acta notarial Nº 188 del 11/06/10 del Reg. 4 de San Andres de Giles (BA), autorizado el Esc. J. Quagliariello en acta de Reunión de socios de fecha 03/06/2010 de la sociedad "Logística y Distribución Fede S.R.L.", para su publicación y tramitación.

Escribano - Jorge Quagliariello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/07/2010. Número: FAA03956952.

e. 04/08/2010 Nº 87467/10 v. 04/08/2010

LUSICH E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta reunión de socios del 20.07.2010 se reformó el artículo quinto del contrato social el que queda así redactado: Artículo quinto: El plazo de duración de la sociedad se prorroga hasta el 30 de agosto de 2040 Autorizado a publicar edictos por acta 20.07.2010.-. Dr. Oscar Collado.

Abogado - Oscar Collado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 10. Folio: 431.

e. 04/08/2010 Nº 87413/10 v. 04/08/2010

MEDIACORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 238 del 27/4/10 Registro 952 C.A.B.A., se constituyó la sociedad cuyos datos son socios: Ezequiel Echenique, argentino, nacido el 12/4/77, casado, empleado, D.N.I. 25.941.021 y CUIL 20-25941021-6, domiciliado en Sarandí 378, C.A.B.A.; y Juan Curci González, argentino, nacido el 26/5/77, casado, empleado, D.N.I. 26.047.324 y CUIL 20-26047324-8, domiciliado en Bariloche 1771, C.A.B.A.; Denominación: Mediacorp S.R.L. Domicilio: Nuñez 1567, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando

parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550 como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, prestar servicios como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administración de campañas de publicidad o propaganda, ocupándose en general de actuar como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, internet y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social.- Capital: $ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 10 cada una, con derecho a 1 voto, integramente suscripto e integrado en un 25%; Organo de administración y dirección: Gerencia: uno o más gerentes, socios o no. Gerente: Ezequiel Echenique, con domicilio especial en Nuñez 1567, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; mandato: tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. Ejercicio social cierra: 31/12 de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura.- Laura Marcela Milanesi. Apoderada por escritura Nº 238 del 27/4/10 Registro 952 C.A.B.A.

Abogada - Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/7/2010. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 04/08/2010 Nº 88461/10 v. 04/08/2010

MELONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ambrosio Cerezo, cede: a Carlos Amando Cantalupi, un mil seiscientas sesenta y seis cuotas y a Edgardo Vicente Meloni, un mil seiscientas sesenta y siete cuotas, por el precio total y convenido de pesos veinte mil. Los socios Meloni y Cantalupi han resuelto: a) Aumentar el capital social en la suma de pesos noventa y dos mil cuarenta y cinco; b) Reformar Contrato Social en sus artículos 4 y 5 los que así quedan redactados: Artículo cuarto; Capital: noventa y dos mil cuarenta y seis pesos dividido en 92.046 cuotas de pesos uno valor nominal cada una que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de: Meloni: 46.023 cuotas y Cantalupi: 46023 cuotas. Artículo quinto: uno o más gerentes quienes actuaran en forma individual e indistinta socios o no por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. c) Trasladar sede social a José A. Cabrera 3724 CABA. Se designa gerente a Edgardo Vicente Meloni, argentino, 22 de abril de 1945, dni: 4.519.472, comerciante, casado con domicilio especial en José A. Cabrera 3724 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 203/27.06.2010.

Certificación emitida por: Silvina C. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 21.

e. 04/08/2010 Nº 87327/10 v. 04/08/2010

OM SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 162 del 28/7/2010 Registro 1011 Cap. Fed. 2) Oscar Mauro 5/1/48 DNI 8270671, comerciante, y María Isabel Salerno Agulló 2/10/57 DNI 13.509.776, abogada; argentinos, casados, Paso 70 piso 7 "Q" CABA. 3) Plazo 99 años 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: limpieza de instituciones, edificios publicos o privados, salones de fiesta, colegios, instituciones deportivas, natatorios, boatings, countries, en todas sus partes comunes, pisos techos, vidrios, sanitarios, escaleras, alfombras, accesos, lugares de trabajo, oficinas, archivos, hall privado; supermercados, aeropuertos; terminales de buques, ómnibus, limpieza de aeronaves, ómnibus de larga distancia. Limpieza final de obra general de inmueble. Asimismo el mantenimiento general de espacios verdes, parquizados, petit jardin, exteriores e interiores. Mantenimiento edilicio en general. 5) Capital $ 70.000 cuotas $ 500 v/n 1 voto por cuota; Mauro Oscar 70 cuotas, Salerno Agulló 70 cuotas; integran 25% sin sindico. 6) Ejercicio 30/6. 7) Administración representación legal y uso de firma: uno o mas gerentes conjunta o individualmente con todas las facultades necesarias para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento social incluso arts 1881 CC y 9 DL 5965/63 8) Gerentes: Mauro, Oscar y Salerno Agulló Maria Isabel, 4 años reelegibles. 10) Garantía $ 10.000 por gerente. 9) Sede social y Domicilio especial de Gerentes Paso 70 piso 7 "R" CABA. Dra. María Isabel Salerno Agulló T 33 F 702 CPACF Abogada, Autorizada por escritura citada ut-supra.

Abogada - M. I. Salerno Agulló

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 33. Folio: 702.

e. 04/08/2010 Nº 87515/10 v. 04/08/2010

PLAN CAMBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 29/07/2010. 1) Sonia Gabriela Bagna, domicilio real y especial Chivilcoy 2836 PB Dpto. 2 - (C1417ATR) - CABA, 28/03/1971, argentina, casada con Pablo E. Morani, empleada, DNI 22.113.180 y Jorge Horacio Tebes, domicilio real y especial O'Higgins 854 - (1617) - Gral. Pacheco - Tigre - Prov. Bs. As., 26/04/1970, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.736.524 2) Plan Cambio S.R.L. 3) Domicilio Legal y sede social Av. Franklin D. Roosevelt 4989 piso 5º of. 505 CABA, 4) La sociedad tiene por objeto realizar por su propia cuenta, por la de terceros, asociándose o subcontratando a terceros la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de cualquiera de los vehículos mencionados, sus partes y accesorios. También podrá gestionar o interceder entre sus clientes y entidades o compañías financieras, privadas o públicas, para facilitarle al primero la adjudicación de créditos que financien las compras de los vehículos. De la misma forma estará facultada para realizar toda clase de operaciones financieras vinculadas con este objeto, y permitidas por las leyes y demás normativa aplicable, con especial exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las de planes de ahorro previo reguladas por normas especiales, y en general las que requieran el concurso u oferta pública. Asimismo está facultada para explotar cualquier marca de fábrica, distribución o producción, patente de invención y/o diseños industriales. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital Social $ 15.000,00 en 15.000 cuotas. 7) Gerencia: uno o mas, individual e indistinta, o conjunta, por plazo de duración de la sociedad. Gerente Sonia Gabriela Bagna, aceptó el cargo y fijo domicilio especial en la sede social. 8) Cierre 31/07 de c/ año. Autorizado por Instrumento privado y acta de constitución de fecha 29/07/2010 Contador Público Jonatan Gabriel Mauas.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2010. Número: 660008. Tomo: 0293. Folio: 188.

e. 04/08/2010 Nº 87425/10 v. 04/08/2010

RAYADOR DE IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 63 del 28/07/2010, Fº 276, Registro 1895 Cap. Fed.- Socios: Roberto Martín Melogno, argentino, nacido el 07/08/1975, DNI 24.752.682, CUIT 20-24752682-0, soltero, ilustrador, domiciliado en Av. Corrientes 4347, Piso 6º, Departamento 17, Cap. Fed.; Verónica Andrea Martínez Fernández, argentina, nacida el 18/03/1974. DNI 23.903.779, CUIT 27-23903779-3, casada, editora domiciliada en Bacacay 5259, Cap. Fed. y María Eugenia Pons, argentina, nacida el 12/12/1962, DNI 16.280.837, CUIT 27-16280837-6, divorciada, autora, domiciliada en Bacacay 5259, Cap. Fed.- Duración: 99 años.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Producción y comercialización de todo tipo de material literario, didáctico y recreativo y de sus personajes, edición, ilustración de los mismos, ya sea dentro del territorio nacional como internacional.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto.- Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nomina cada una y con derecho a un voto por cuota, suscripto en partes iguales por los socios.- Administración y Representación Legal: La representación legal de la sociedad, administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares. Pudiendo designar igual o menor número de suplentes por el mismo plazo.- Sede social: Avenida Corrientes 4347, Piso 6º, Departamento 17, Capital Federal.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Gerentes: Roberto Martín Melogno, con domicilio especial en Avenida Corrientes 4347, Piso 6º, Departamento. 17 Cap. Fed., Verónica Andrea Martínez Fernández, con domicilio especial en Bacacay 5359 Cap. Fed., María Eugenia Pons, con domicilio especial en Bacacay 5259 Cap. Fed.- Autorizada por Esc. Nº 63 del 28/07/2010, Fº 276. Escribana María de las Mercedes Suasnávar. Registro 1895 Cap Fed. Buenos Aires, 29 de Julio de 2010.-

Escribana - María de las Mercedes Suasnávar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/7/2010. Número: 100729353238/0. Matrícula Profesional Nº: 4646.

e. 04/08/2010 Nº 87416/10 v. 04/08/2010

REPRESENTACIONES TURISTICAS HYD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto publicado el 29/03/2010. T.I. 30231/10. Por Acta de Reunión Nº 3 del 27/10/2009 los socios que representan la totalidad del capital con derecho a voto, resolvió por unanimidad: Renuncia Gerente: Débora Konortoff, DNI 25.024.141.- Adriana Burlando: autorizada por escritura publica Nº 67, Folio 105 Reg. Notarial 1384 del 1/3/2010.

Adriana Burlando

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 19/07/2010. Nº Acta: 139. Libro Nº: 8.

e. 04/08/2010 Nº 87484/10 v. 04/08/2010

RIHANNA ZAPATOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ruben Fernando Regino, 53 años, divorciado, DNI: 12.459.372, Caseros 2968, San Martin, Provincia de Buenos Aires; Claudio Rene Carabajal, 46 años, casado, DNI: 16.762.775, Emilio Mitre 985, departamento "2", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos e industriales. Denominación: "Rihanna Zapatos S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, confección, armado, elaboración, transformación, producción, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, mandatos, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de calzados, en todas sus formas, modelos y materiales, sus partes y accesorios. Capital: $ 40.000. Administración: Ruben Fernando Regino, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12, Sede Social: Fernandez Blanco 2329, 2º piso, departamento "B", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 7/7/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87487/10 v. 04/08/2010

RINALDI CONFEZIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea de Socios, 8/7/10, resuelve por unanimidad aprobar aumento de capital a $ 100.000.-, capital actual $ 12.000.-, incremento $ 88.000.-, totalmente en dinero efectivo, con Aportes Irrevocables; José Blas Rinaldi, DNI 6110806, hace uso del derecho de receso; no hay incorporación de socios; mantienen proporciones; aceptar derecho de receso de José Blas Rinaldi; modificar cláusula 4º; no hay renuncia; designar gerente a Gustavo Daniel Rinaldi, DNI 18072577, domicilio especial: La Facultad 1641, Cap. Fed.; autorizado por Asamblea del 8/7/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 191660. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 04/08/2010 Nº 87549/10 v. 04/08/2010

SAN LUIS Y LAS HERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Darío Alejandro Litvinoff, manifiesta que su nombre correcto es el que se consigno precedentemente y surge de su documento nacional de identidad y no Darío Alejandro Livitnoff como erróneamente consta en el contrato constitutivo y complementaria de la sociedad relacionada, por lo que rectifica ambos en el sentido indicado solicitando se tome razón en la Inspección General de Justicia. En Asamblea de socios del 1 de junio de 2010 se aprobó: 1) Aceptar la renuncia de Diego Aceto a su cargo de gerente; 2) Se designa a Germán Alberto Cappiello como gerente societario con domicilio especial en Martín Lange 3835 dpto. 7 Villa Ballester, Partido de San Martín Prov. Bs. As.; 3) Diego Martín Aceto, cede y transfiere a Darío Alejandro Litvinoff, 172 cuotas equivalentes a $ 172.- y a Germán Alberto Cappiello, 3.328 cuotas equivalentes a $ 3.328.-. Darío Alejandro Litvinoff, Diego Martín Aceto y Germán Alberto Cappiello manifiestan: Que el capital queda suscripto de la siguiente manera: Darío Alejandro Litvinoff: 8.000 equivalentes a $ 8.000.-; Diego Martín Aceto: 8.000 equivalentes a $ 8.000.- y Germán Alberto Cappiello, 4.000 cuotas equivalentes a $ 4.000.– José Mangone autorizado en Esc. Púb. 537/28.07.2010.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 41. Libro Nº: 13.

e. 04/08/2010 Nº 87325/10 v. 04/08/2010

SDI TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 15/07/10. Reforma articulo 4. Capital: $ 16000. Abogada autorizada por acto privado del 15/07/10.-

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 04/08/2010 Nº 87461/10 v. 04/08/2010

SILMAN VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 23/07/10: Claudio Esteban Desalvo y Silvina Manduci ceden todas las cuotas sociales a Leandro Emmanuel Altamirano, argentino, nacido el 2/07/87, soltero, empleado, DNI 33.302.504, Combate de los Pozos 1181 3º piso A, CABA y Sergio Aníbal Anica, argentino, nacido el 2/05/68 casado, DNI 20.296.606, comerciante, Monteagudo 156, piso 9º "A" CABA. Precio $ 12.000. Suscripción luego de cesion: Sergio Anibal Anica 360 cuotas y Leandro Emmanuel Altamirano 840. Renuncia como gerente Claudio Esteban Desalvo. Se designa Gerente a Sergio Aníbal Anica, domicilio especial en sede social. Cambio de Sede Social a Corrientes 922 2º piso "9" CABA. Se modifica Articulo 8: cierre de ejercicio 31/12. Cristina Paula Juodis. Autorizada en contrato.

Abogada – Cristina Paula Juodis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/07/2010. Tomo: 94. Folio: 194.

e. 04/08/2010 Nº 88318/10 v. 04/08/2010

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE MODELOS ASISTENCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 348 del 14/07/10 Cesión cuotas Eduardo Raul Amoroso 67 años L.E. 4592277 divorciado ingeniero mecánico domiciliado en Amenabar 1853 planta baja depto. C Cap. Fed. cede y transfiere a favor de Roxana del Carmen Alfonso 32 años DNI 26493536 soltera comerciante domiciliada en España y Baigorria sin número Mercedes Pcia. Corrientes 3000 cuotas representativas de $ 3000 y a favor de Alejandra Ofelia Alfonso 34 años DNI 24201089 soltera comerciante domiciliada en España y Baigorria sin número Mercedes pcia. Corrientes 12000 cuotas representativas de $ 12000. Y Elisabet Anahi Graciela Cernetti 43 años DNI 18045800 soltera farmacéutica domiciliada en Pujol 891 Cap. Fed. cede y transfiere a favor de Alejandra Ofelia Alfonso la cantidad de 15000 cuotas representativas de $ 15000. Precio total de la cesión $ 12000; todos argentinos. Se modificaron cláusulas quinta y séptima del contrato social. Renunciaron gerentes Eduardo Raul Amoroso y Elisabet Anahi Graciela Cernetti. Se designo gerente a Alejandra Ofelia Alfonso con domicilio especial en Pujol 891 Cap. Fed. Autorizado por escritura 348 del 14/07/10 Registro 1740 Falcke Ernesto Escribano Mat. 4361.

Escribano - Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/07/2010. Número: 100729351830/4. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 04/08/2010 Nº 87348/10 v. 04/08/2010

SPADO GASTRONOMIA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 02/08/10. Socios Diego Ivan Calderon Viancha, Gerente Gastronómico, Colombiano, casado, nacido el 18/6/85, DNI 94456042, domicilio en Alberti 1665, 10º, F, CABA; Miguel Javier Chavez, Empresario, Venezolano, soltero, nacido el 2/10/71, PAS d0719815, domicilio en Av. 59, Torre Molino 2 Edificio C - 24, Maracaibo, Edo. Zulia, Rep. de Venezuela; Luis Augusto Reyes Antunez, Empresario, Venezolano, soltero, nacido el 14/05/79, PAS d0175515, domicilio en Av. Fuerzas Armadas sector Viento Norte Edificio Lago Norte, 1º C, Maracaibo, Edo. Zulia, Rep. de Venezuela. Plazo 99 años. Objeto. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, te, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, Escuela de cocina y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de arts. y productos alimenticios, pudiendo además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital $ 12.000. La administración, representación legal de la Sociedad y uso de la firma social, será ejercida por los socios (en forma indistinta). Sede social Esmeralda 941, Piso 10 Oficina E CABA. Ejercicio cierra 30/08. Diego Iván Calderón Viancha DNI 94456042, autorizado por inst. privado del 2/8/10.

Certificación emitida por: Silvia Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 3/8/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 52.

e. 04/08/2010 Nº 88535/10 v. 04/08/2010

TEXTIL CUOMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/7/10; 2) Marcelo Roberto Cuomo, 10/9/62, divorciado, DNI 14990318 Maipú 2994, Piso 2º Departamento A, Olivos, Pcia. Bs. As.; Jorge Cuomo, 2/5/33, casado, DNI 4104435, Senillosa 275, Piso 3º Departamento A, Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; 3) Textil Cuomo S.R.L.; 4) 99 años; 5) Fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, materias primas, telas, hilados, tejidos, con las maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 12.000, cuotas $ 1, cada una; 7) Marcelo Roberto Cuomo 95%, Jorge Cuomo 5%; 8) 30/6; 9) Avda. Chorroarín 1440, Piso 1º, Cap. Fed.; 10) Gerente: Marcelo Roberto Cuomo; domicilio especial: Avda. Chorroarín 1440, Piso 1º, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 27/7/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2010. Número: 191661. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 04/08/2010 Nº 87548/10 v. 04/08/2010

TRIDAM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por transcripción de Acta Nº 67, se modifica el artículo segundo. Nueva redacción: “Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad por reconducción será de 10 años a contar del 03 de mayo de 2010”. Continuidad en el cargo de Salomón Oscar Chapot como socio gerente. Autorizada en la Escritura 386, Registro 1602.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2010. Número: 100730354734/7. Matrícula Profesional Nº: 3995.

e. 04/08/2010 Nº 88286/10 v. 04/08/2010

TRYCOTTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 28-7-10. Socios: Eliseo Nicolas Branca, nacido 20-9-56, edad 53 años D.N.I. 12.667.144, divorciado, domicilio Marcelo Torcuato de Alvear Nº 624, Marcelo Rafael Valesani, nacido el 29-8-64, edad 45 años D.N.I, 17.130.297, casado, domicilio Mosconi Nº 3043 y Maria Cecilia Canaro, nacida el 29-1-64, edad 46 años, D.N.I. 16.871,506, divorciada, domicilio Santos Dumont Nº 2450 todos C.A.B.A. Argentinos, comerciantes. Denominación: Trycotter S.R.L. Domicilio: CABA. Plazo: 99 Años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros y/o asociada a 3ros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, importación y exportación de bienes, servicios y/o cualquier mercadería susceptible de ser importada o exportada, incluyendo prestaciones, locaciones de servicios, productos y subproductos relacionados con su actividad, permitidos por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. Mandataria: Asimismo la sociedad por cuenta propia de 3ros y/o asociada a 3ros, podrá ser representante o mandataria de 3ros, domiciliados o no en el país, respecto todo tipo de actividades relacionadas con bienes y/o servicios que resulten convenientes para el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 v/n c/u. Administración y Representación: Gerencia, entre 1 y 5 titulares, individual e indistinta, socios o no, igual o menor número de suplentes. 3 ejercicios. Gerencia: Titular Eliseo Nicolas Branca. Suplente Marcelo Rafael Valesani, Domicilio especial y Sede Social: Cerrito Nº 1560 Piso 8º Departamento “B” C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31-07. Cristina López Seoane. Autorizada. Instrumento 28-07-10. C.A.B.A. 30.7.10.

Abogada - María Cristina López Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 58. Folio: 178.

e. 04/08/2010 Nº 87423/10 v. 04/08/2010

VAMOS DE PASEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Martin Minguillón, argentino, empresario, 06/12/69, soltero, DNI: 21.142.464, con domicilio real y especial en Jovellanos 861 departamento 3 Cap. Fed.; Juan Miguel León, argentino, empresario, 05/11/49, soltero, DNI: 8.208.459, con domicilio real y especial en Riglos 411 piso 2º departamento 13 Cap. Fed.- 2) 26/07/10.- 3) Jovellanos 861 departamento 3 Cap. Fed.- 4) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxímetro como titular de las licencias de taxis respectivas, y la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis y de automóviles para destinarlos a dicha actividad.- 5) 99 años.- 6) $ 10.000.- 7 y 8) Gerente: Diego Martin Minguillón, con uso de la firma social.- 9) 30/06 de cada año.- Autorizado Andrés J. Bello por escritura Nº 2025 de fecha 26/07/10 ante mí.

Escribano - Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2010. Número: 100728348847/A. Matrícula Profesional Nº: 2666.

e. 04/08/2010 Nº 87343/10 v. 04/08/2010

VANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Darío Gabriel Zelione, 38 años, gestor, DNI: 22.822.683, Avellaneda 268, 2º piso, departamento “A” Ramos Mejía, Matanza, Provincia de Buenos Aires; Jessica Vanesa Zelione, 33 años, contadora pública, DNI: 25.598.208, Avenida Directorio 1141, 9º piso, departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Mariano Ariel Winik, 34 años, analista programador, DNI: 24.962.732, Avenida Directorio 1141, 9º piso, departamento “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vanesa Lorena Acevedo, 30 años, comerciante, DNI: 27.601.893, Avellaneda 268, 2º piso, departamento “A” Ramos Mejía, Matanza, Provincia de Buenos Aires; Mónica Graciela Gabriel, 52 años, comerciante, DNI: 12.439.985, Alvarado 264 Ramos Mejía, Matanza, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Oscar Ugalde, 52 años, ingeniero electrónico, DNI: 12.290.911, Alvarado 264 Ramos Mejía, Matanza, Provincia de Buenos Aires; Romina Laurens, 32 años, comerciante, DNI: 26.198.441, Camacuá 1453 Ituzaingó, Morón, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y casados. Denominación: “Vaneda S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción, reformas, demoliciones y refacciones de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora; y c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 470.000. Administración: Darío Gabriel Zelione; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Avenida Directorio 1141, 9º piso, departamento “A”, Ciudad Autónoma. de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución del 21/7/10.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87499/10 v. 04/08/2010

1.4. OTRAS SOCIEDADES

THE EVALUATION PARTNERSHIP LIMITED SUCURSAL ARGENTINA

Por Reunión de Directorio del 31/03/2010 se resolvió: 1) cambiar la denominación de la sociedad “The Evaluation Partnership Limited Sucursal Argentina” por el de “Coffey International Development Limited Sucursal Argentina”; 2) Ratificar el domicilio de la sociedad en la calle Juramento número 2089, 4º piso, Oficina 405, C.A.B.A.; 3) Ratificar como representante en la República Argentina a Andrea Paula Kobilsky, argentina, casada, Licenciada en Ciencias Políticas, D.N.I. 23.992.940, CUIL 27-23992940-6, Juramento 2089, 4º piso, Oficina 405, C.A.B.A.- Ileana Cecilia Hiriart, apoderada por Escritura 116, Folio 351, del 26/07/2010, Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Fernando Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 2945. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 161. Nº Libro: 26.

e. 04/08/2010 Nº 87374/10 v. 04/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“C”

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 2010 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social Avenida Paseo Colón 221 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados al 31 de diciembre de 2009 y su destino.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 30 de agosto de 2010 inclusive.

Presidente – Jorge Antonio Nicolás Caputo

Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 108 y de Directorio Nº 1872 ambas de fecha 30 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 154. Nº Libro: 27.

e. 04/08/2010 Nº 87405/10 v. 10/08/2010

“P”

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Ordinaria Accionistas en Lavalle 1290 Piso 12 Oficina 1203 Buenos Aires, el 26 agosto 2010. Primer convocatoria 15 hs., segunda convocatoria 16 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causales convocatoria asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejercicio 2009.
3º) Destino del resultado ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Omar Duarte Presidente designado por acta de asamblea de fecha 30/09/2009.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 149. Nº Libro: 179.

e. 04/08/2010 Nº 87478/10 v. 10/08/2010

"S"

SOFTMIND SISTEMAS S.A.

CONOVOCATORIA

Convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7mo B de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Señor Presidente.

2º) Causales de la convocatoria de la asamblea fuera del término establecido en el art. 234, último párrafo, de la ley 19.550 y en conjunto, para el tratamiento de la documentación que se señala en el punto 3 del Orden del Día.

3º) Consideración del balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, notas complementarias y anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30.10.2008, al ejercicio irregular de dos meses cerrado el 31.12.2008 y al ejercicio cerrado el 31.12.2009.

4º) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 3 del Orden del Día.

5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios mencionados en el punto 3 del Orden del Dra.

6º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del directorio correspondiente a los ejercicios mencionados en el punto 3 del Orden del Día, en exceso de los límites del art. 261 de la LSC.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Av Belgrano 1370 piso 7mo B de la ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la Sede Social sita en Av Belgrano 1370 piso 7mo B de la ciudad de Buenos Aires. Se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social la siguiente documentación: (i) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008; (ii) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008; (iii) documentación del Art. 234 inc 1 de la LSC correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Fdo: Claudio Adrián Atance, Presidente designado por Asamblea del 28.12.2009.

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 29/7/2010. Nº Acta: 747.

e. 04/08/2010 Nº 87362/10 v. 10/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Cenpi S.A., por Su Presidente Cammisa Silvia Susana, con domicilio en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1919 PB – CABA transfiere a Kalina Eduardo y Cammisa Silvia Susana, sociedad de hecho Bain Center, con domicilio en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1929 – PB – CABA, el fondo de comercio que funciona como centro médico u odontológico sito en Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1929 – PB - CABA. Reclamo de ley en dicho establecimiento.

e. 04/08/2010 Nº 87568/10 v. 10/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.770.638). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo de 2010, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Nicolás Ballestrero; y Directora Suplente: María Lastenia Atterbury. Los directores aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Presidente Manuel Quintana 192, Cuidad Autónoma de Buenos Aires. Martín Gonzalo Vázquez Acuña, autorizado por acta referida.

Abogado – Martín Gonzalo Vázquez Acuña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 67. Folio: 944.

e. 04/08/2010 Nº 87411/10 v. 04/08/2010

AGFA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea celebrada el 8/04/10, se resolvió designan (i) Presidente y Director Titular a Walter Scheiber Frese; (ii) Directores Titulares a María de los Angeles Fernández y Pablo Federico Falter; y (iii) Director Suplente a María Daniela Prósperi. Todos constituyen domicilio especial en Venezuela 4269, C.A.B.A. María Florencia Tormo autorizada por Asamblea del 8/04/10.

Abogada – María Florencia Tormo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 102. Folio: 515.

e. 04/08/2010 Nº 87387/10 v. 04/08/2010

ARR S.A.

Por escritura del 20/7/2010, folio 332, Registro 1551 de Capital Federal, se protocolizó acta de Asamblea del 23/4/2010 por la que se designaron nuevas autoridades: Presidente: Ricardo Antonio Escobar, argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1933, Libreta de Enrolamiento 5.141.645, domiciliado en Piran 5482 de Capital Federal; y Director Suplente: María Virginia Lesser, Documento Nacional de Identidad 24.084.702, domiciliada 9 de julio 561, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, y constituyen ambos domicilios especiales en Avenida Roque Saenz Peña 995, 5 piso departamento "D" de CABA; quienes aceptaron los cargos.- Escribana Maria Gracia Caso, autorizada por escritura número 105, pasada al folio 332, de fecha 20 de julio de 2010.

Escribana – María G. Caso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 1007303555875/2. Matrícula Profesional Nº: 4204.

e. 04/08/2010 Nº 87551/10 v. 04/08/2010

AVIACION ATLANTICO SUR S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 21/05/10 que me autoriza a publicar, por fallecimiento del Director Suplente Florencio Emilio Cano se designa como tal a Emilio Cano con domicilio especial en Lavalle 1447 Piso 3º, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/07/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 04/08/2010 Nº 87346/10 v. 04/08/2010

"B"

BARADERO 135 S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 26.07.2010: Renuncia un Gerente: Nora Inés Cordasco. Se mantiene en el cargo de gerente Angel Antonio Nocito, con domicilio especial en Cuenca 2269, caba, por todo el plazo de duración de la sociedad. Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en acta de reunión de socios mencionada.

Abogado – Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/7/2010. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 04/08/2010 Nº 88344/10 v. 04/08/2010

BEARINGPOINT S.A. (EN LIQUIDACION)

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30.04.2010 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y la designación del Sr. Carlos María Del Valle como liquidador de la sociedad, el cual constituyó domicilio en Bartolomé Mitre 1371 Piso 4, Cdad. de Bs. As. Autorizada a suscribir el presente instrumento por Acta de Asamblea de fecha 30.04.2010.

Abogada – Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 78. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87527/10 v. 04/08/2010

BG PRIVATE EQUITY S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 21/06/2010, se fijó el número de gerentes titulares en uno y el número de gerentes suplentes en uno, y se designó a los Sres. Gustavo Enrique Garrido como gerente titular y al Sr. Lucas Granillo Ocampo como gerente suplente. Los gerentes aceptaron el cargo mediante firma del acta y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Gerentes Nº 16 19/07/2010 se resolvió trasladar la sede social desde Av. Alvear 1870, piso 4º, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, y fijarlo en Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Alejandra M. Campomar, Abogada, autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 9 del 21/06/2010 y Acta de Reunión de Gerentes Nº 16 del 19/07/2010."

Abogada – Alejandra M. Campomar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 103. Folio: 704.

e. 04/08/2010 Nº 87375/10 v. 04/08/2010

"C"

CALZADOS EXPRESS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 del 30/09/09, se cambió el Domicilio de la Sede Social a la Avenida Francisco Fernandez de la Cruz 4602, local 1190, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 del 28/02/10 y debido al fallecimiento del Director Titular Alfredo Pascual Caiafa, quedó formalizada la elección del Directorio, quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Mónica María Marcela Scheribari, Vicepresidente: Gabriel Alfredo Caiafa, Director Titular: Marcelo Fabian De Martini, Director Suplente: Mauro Sebastian Caiafa; todos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 170 del 21/07/10-, Escribano Luis Maria Carbone, Registro 23 de Avellaneda.

Abogada – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87490/10 v. 04/08/2010

"D"

DISCOFAR S.A.

Por Asamblea del 30/4/09, se designa Presidente: Jorge Isaac Shemi, Vicepresidente: Alberto Jose Shemi y Director Suplente: Horacio Guillermo Gruszka, quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 5233/39, Cap. Fed. Por Asamblea del 4/2/10 se resuelve la disolución anticipada de la sociedad al 31/12/09. Se designa al Sr. Jorge Isaac Shemi, DNI. 10398420 como liquidador de la Sociedad y depositario de los libros y la documentacion respaldatoria en Av. Corrientes 5233/39 Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 21/7/10, N. 178, F. 471.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 04/08/2010 Nº 87407/10 v. 04/08/2010

DISTRIBUIDORA SADA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 9 del 25/09/2009, se designan las actuales autoridades; y por Acta de Directorio Nº 37 del 25/09/2009, se distribuyen los cargos, designándose: Presidente: Juan Antonio Suárez y Director Suplente: Ernesto Carmelo Giordano; ambos constituyen domicilio especial en Cramer 1724, Piso 4º, Oficina "B", Capital Federal.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 40 del 26/06/2010.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87333/10 v. 04/08/2010

"E"

EDITORIAL LA PAGINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 11-5-2010, la Sociedad designa Presidente: Fernando Rubén Sokolowicz; Vice-Presidente: Carlos Antonio Gonzalez, Director Suplente: Enrique Manuel Díaz, constituyendo Domicilio especial en Solís 1525, CABA. Autorizada según escr. 44, Fo. 104, 23-07-2010, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Registro 51.

Autorizada – Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 24. Nº Libro: 31.

e. 04/08/2010 Nº 87372/10 v. 04/08/2010

ELECTROLANDIA S.A.

Por Escritura 65, Folio 282 del 20/05/2010, protocolizóse Acta de Asamblea y Acta de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas; ambas del 07/08/2009: Presidente: Gustavo Leandro Sragowicz, Directora suplente: Karina Andrea Morteo, quienes aceptaron sus designaciones y fijaron domicilio especial en Marcelo Torcuato de Alvear 1450, Piso 6º, Departamento "B" C.A.B.A. Escribano Eleudé José Tanos, Registro 1815 Capital, Matrícula 4376, autorizado para efectuar esta publicación por Escritura 65 del 20/05/2010.

Escribano – Eleudé José Tanos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 100730354941/E. Matrícula Profesional Nº: 4376.

e. 04/08/2010 Nº 87452/10 v. 04/08/2010

EMPRENDIMIENTOS NUEVA INMOBILIARIA S.A.

Por Acta del 8/2/10 se autorizó a Aníbal Enrique Alfonso a suscribir el presente y renuncian Presidente Norma Beatriz Silva y Director Suplente Jorge Antonia Duarte, asumen respectivamente Gustavo Javier Alegre DNI 27272303 y Gabriela Susana Ibarra DNI 23288325, ambos con domicilio especial en la sede legal que se traslada a Sarmiento 767 2 "F" Capital Federal.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 04/08/2010 Nº 87528/10 v. 04/08/2010

ENI ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION S.A.

Comunica que por Asamblea del 05/01/2010 se aprobó la renuncia del señor Giuseppe Libri al cargo de director titular y presidente y la designación de Ferdinando Franco Cazzini en su reemplazo con domicilio especial en Av. L. N Alem 592, 6º piso CABA; quedando el directorio compuesto por Ferdinando Franco Cazzini: Presidente, Alberto Mario Tenaillon: Vicepresidente y Daniel A. González Fagonde: director titular. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de asamblea del 05/01/2010.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 04/08/2010 Nº 87360/10 v. 04/08/2010

ESPERT S.A.

En Acta del 30/3/10 designó: Presidente: Ezequiel Fernández Vila. Vicepresidente: Pablo Javier Colli. Suplente: Gabriela Karina Petrone; Domicilio Especial Paseo Colón 1195, 5º piso, departamento A, Cap. Fed. Abogada autorizada G. E. Mari. Expediente 1703208.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 78. Folio: 328.

e. 04/08/2010 Nº 87514/10 v. 04/08/2010

ESSENCE TEXTIL S.A.

En Asamblea del 29.04.2010 y en Reunión de Directorio del 30.04.2010 se aprobaron 1) las Renuncias de: Raúl Horacio Zapesochny como Presidente; de Marcela Edith Ivanier como Vicepresidente; de Beatriz Flavia Aizencang como Directora Titular y Marcos Saul Aizencang como Director Suplente. 2) nuevo Directorio: Presidente: Sergio Daniel Spigel con Domicilio Especial en Cerrito 1070 7º "116" CABA. y Suplente: Antonio Andrés Skunca con Domicilio Especial en Cucha Cucha 221 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 54/02.06.2010.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 1051. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 109. Nº Libro: 19.

e. 04/08/2010 Nº 87323/10 v. 04/08/2010

EUROSAT S.A.

Hace saber que en Asambleas Ordinarias de Accionistas con la presencia del 100% del capital social, se resolvió por unanimidad aprobar los siguientes aumentos de capital: Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2009, se resolvió aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 700.000 a la suma de $ 740.000, emitiendo 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de $ 200 por acción, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 740.000 a la suma de $ 780.000, emitiendo 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, con una prima de emisión de $ 27 por acción, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Abogado Daniel Hernán Dicásolo, Tº 83, Fº 916, C.P.A.C.F., autorizado por las citadas asambleas.

Abogado – Daniel Hernán Dicasolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 83. Folio: 916.

e. 04/08/2010 Nº 87419/10 v. 04/08/2010

"F"

FRIGOLOMAS S.A. GANADERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Asamblea Ordinaria del 8/6/2010 se resolvió designar: Presidente; Pascual Denegri, argentino, nacido 16-02-1949, casado, D.N.I. 6.151.522, Domicilio real Viel 1089, CABA; Directo Suplente: José Miguel Martínez, argentino, casado, nacido 7-1-1951, DNI 8426646, domicilio real Profesor Aguer 5694, departamento 3, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., ambos constituyen domicilio especial en Esmeralda 740, piso 4, oficina 409, CABA. Esc Silvia R. Cariolo autorizada en escritura 91, del 23-7-2010 a publicar edictos.

Escribana – Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2010. Número: 100728349019/0. Matrícula Profesional Nº: 4122.

e. 04/08/2010 Nº 87384/10 v. 04/08/2010

FYDEAL S.A.

Hace saber que por acta 1 del 29/01/10 designó: Presidente: Enrique Cason y Suplente: Armando Vivacqua; por renuncia como Presidente: Blanca Isabel Vega y Suplente: Oscar Horacio Antico y trasladó domicilio social a Corrientes 1965 piso 13º departamento E, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 29/01/10. Expediente 1.823.791.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 04/08/2010 Nº 87513/10 v. 04/08/2010

"G"

GASEBA S.A.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 30.04.2010 se aprobó nuevo Directorio: Presidente: Oscar Osvaldo Otero, argentino, le: 4.886.075, casado, Contador Público Nacional; Vicepresidente: Carlos Gelly y Obes, argentino, casado, dni: 21.155.494 Abogado; Director Titular: Daniel Alfredo Grosso, argentino, casado, le: 4.702.305, Contador Publico, Todos con Domicilio Especial en Sede Social: Suipacha 1111 piso 3 CABA. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 205/27.07.2010.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 094. Nº Libro: 21.

e. 04/08/2010 Nº 87326/10 v. 04/08/2010

GRUMASA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Gral Ordinaria del 27/7/2010 se designó nuevo directorio por renuncia de sus miembros. Directorio saliente: Presidente Felipe Nicolás Yaryura Tobías. Director Suplente Maximiliano Juan Yaryura Tobias. Nuevo Directorio: Presidente Carlos Schenzle con domicilio especial en Esmeralda 980, Piso 1º, Dpto B, Cap Fed. Director Suplente Leonardo Cavallin con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 1º, Cap Fed. Por Acta de directorio del 27/7/2010 se resolvió trasladar la sede social a la calle Esmeralda 980, Piso 1º, Dpto B, Cap Fed. Carlos Schenzle designado Presidente por Acta de Asamblea del 27/07/2010.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 058. Nº Libro: 9.

e. 04/08/2010 Nº 87363/10 v. 04/08/2010

"H"

HORMIMAC S.A.

Se informa que por decisión unánime de los accionistas, la Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 21, de fecha 9 de Junio de 2010 resolvió renovar el directorio de la sociedad por tres ejercicios, y designar director titular y presidente a Italo Jorge Palumbo, y director suplente a Alberto E. Palumbo. Los directores fijan domicilio especial en San Martín 633, 2º Piso, Departamento 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. José M. Pérez Contador Público Autorizado por Asamblea del 9 de junio de 2010.

Contador – José M. Pérez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 192350. Tomo: 0046. Folio: 157.

e. 04/08/2010 Nº 87501/10 v. 04/08/2010

"I"

ILHA CAPRI S.R.L.

Por Reunión de Socios y por Unanimidad el 08 de enero de 2010 y de fecha 09 de enero de 2.010, se resolvió: 1.- Disolver anticipadamente, liquidar y cancelación registral de la sociedad en los términos del artículo 94 de la Ley 19550; y 2.- Designar como liquidador a Sergio Omar Zarate, DNI 13.679.374 quien acepta en dicha reunión de socios el cargo, constituyendo domicilio especial en Venezuela 1834, planta baja, Ciudad de Buenos Aires.- Gonzalo Martín Caballero autorizado por Acta de Reunión de socios del 08/01/2010.

Abogado – Gonzalo Martín Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 74. Folio: 469.

e. 04/08/2010 Nº 87322/10 v. 04/08/2010

"L"

LA FARMACO ARGENTINA I. Y C. S.A.

(IGJ Nº 476.714). Comunica que por Acta de Directorio y de Asamblea, ambas del 28 de mayo de 2010 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Bautista Poccard, Directores Titulares: Miguel del Pino y Andrés Ramírez y Director Suplente: Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo. Los Sres. Juan Bautista Poccard y Andres Ramírez constituyen domicilio especial en Hidalgo 215 y los Sres. Miguel del Pino y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo lo hacen en Av. Alem 928, Piso 7mo, Ciudad de Buenos Aires. Martín Campbell, autorizado por acta de Asamblea del 28 de mayo de 2010.

Abogado - Martín Campbell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 100. Folio: 435.

e. 04/08/2010 Nº 87406/10 v. 04/08/2010

LABORATORIO OPOTERAPICO ARGENTINO S.A.

Escritura 119 del 28/7/10, registro 1176 C.A.B.A.- Laboratorio Opoterápico Argentino Sociedad Anónima IGJ 06/10/87, Nº 7824, Lº 104 Tº A, S.A.- Asamblea del 26/7/10: Presidente: Jorge Alberto Millán, Directora Suplente: Graciela Ana María Rocchia.- Domicilios especiales: Bragado 6158 y Coronel Díaz 2371, 10º piso, respectivamente ambos de C.A.B.A.- Autorizada: Corina Z. Gorbato, DNI 10133061, en escritura 119 del 28/7/10, registro 1176 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 188. Nº Libro: 48.

e. 04/08/2010 Nº 87345/10 v. 04/08/2010

LACROZE RESIDENCE S.A.

Por Asamblea Gen. Ordinaria del 18/01/2010 se resolvió aceptar la renuncia de los señores directores titulares, Sres. Maximiliano Ainsischarf y David Angel y suplente, Sebastián Risky Vinagura. Se designó en sus reemplazos a Susana Denegri y Alberto Bernardo Cánaves como titulares y a Teresa Modet Arca como. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Susana Denegri, Director Titular: Alberto B. Canaves y Directora Suplente: Teresa Modet Arca. Todos fijan domicilio especial en la sede social Av. Pueyrredón 860, piso 11º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Alejandro Núñez, Autorizado por Asamblea del 18/01/2010.

Contador – Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2010. Número: 205637. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 04/08/2010 Nº 87361/10 v. 04/08/2010

LACROZE RESIDENCE S.A.

La asamblea Extraordinaria del 11/06/2010 resolvió la liquidación social de la Lacroze Residence S.A., designando liquidador a la Sra. Susana Denegri, DNI 3.267.590, nacida el 6/3/1937, empresaria, casada, argentina, domicilio real en Juramento 2089 Piso 8º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijando domicilio especial en la Av. Pueyrredón 860, piso 11º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge A. Núñez Autorizado según asamblea del 11 de junio de 2010.

Contador – Jorge Alejandro Núñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/7/2010. Número: 205637. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 04/08/2010 Nº 87358/10 v. 04/08/2010

LAVIPASA S.A.

Por escritura 274 del 28-7-2010 pasada al Fº 698 del registro 1637 CABA, la sociedad resolvió dejar compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Domingo Vinci. Director Suplente: Fabián Alejandro Vinci, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Paraguay 2675 Planta Baja "1" CABA. Autorizada: María Garibotto, DNI 27.859.412 por escritura 274 del 28-7-2010 pasada al Fº 698 del registro 1637 CABA.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 183. Nº Libro: 60.

e. 04/08/2010 Nº 87386/10 v. 04/08/2010

LIVRA.COM S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2010 efectuó la siguiente designación de autoridades: Directores titulares: Enrique Biancotti. (Presidente), Gonzalo Santamarina (Vicepresidente), Director suplente: Carlos Harding. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en 11 de Septiembre 2468, CABA. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por Acta de Asamblea del 20.04.10 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 04/08/2010 Nº 87368/10 v. 04/08/2010

LIVRA.COM S.A.

IGJ No. Correlativo 1673781. Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b de la ley 19550, que la reunión de directorio del 5.03.10, resolvió trasladar la sede social de Montañeses 2180, CABA a 11 de Septiembre 2468, CABA. Damián Rodríguez Peluffo - Autorizado por el Acta de Directorio del 5.03.10 a suscribir el presente documento.

Abogado – Damián N. Rodríguez Peluffo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 50. Folio: 356.

e. 04/08/2010 Nº 87366/10 v. 04/08/2010

"M"

M.G. MONTAJES S.A.

Comunica que por asamblea general ordinaria de fecha 29/01/2010, se ha decidido renovar el mandato de los directores que fueran designados anteriormente en el acto de celebración del Contrato Social de fecha 28/3/2007, quedando constituido actualmente de la siguiente manera: Presidente: Sra. Vilma Haydee Castillo, Director Suplemente: Karina Fabiana Castillo, con domicilio especial es Cubo 2728 1ro C CABA. Autorizada por Acta Asamblea Nº 3 de fecha 29/01/2010.

Contadora – Adriana B. Pereyra

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 191791. Tomo: 0213. Folio: 135.

e. 04/08/2010 Nº 87369/10 v. 04/08/2010

M3K SOLUTIONS S.R.L.

Nombramiento Gerentes: Juan Alberto Kiektik, DNI 23.473.391; Ernesto Mayer, DNI 23.629.931; ambos domicilio especial en Avenida Callao 295, piso 2º, C.A.B.A. - Por acta de Reunión de Socios del 01/03/2010.- Johanna Elizabeth Herrera, autorizada por instrumento privado del 29/07/2010.

Certificación emitida por: Ma. Jimena García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 4942. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 039. Nº Libro: 04.

e. 04/08/2010 Nº 87347/10 v. 04/08/2010

MAGEL S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 259 del 04/01/10 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 269 del 11/01/10, se aceptaron las renuncias presentadas por Mariano Braver, Omar Luis Besser a sus cargos de Presidente y Vicepresidente respectivamente, y las de Cesar Miguel Cohen y Daniel Jorge Mendolicchio a sus cargos de Síndicos Titular y Suplente respectivamente, se formalizó la designación de los nuevos Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio Nº 261 del 11/01/10 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mariano Braver, Vicepresidente: Marcelo Ismael Arellano, Síndico Titular: Cesar Miguel

Cohen, Síndico Suplente: Daniel Jorge Mendolicchio; todos con domicilio especial en Helguera 2756, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 269 del 11/01/10.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87481/10 v. 04/08/2010

METALURGICA FAEM S.A.

Que por Acta de Directorio del 02/06/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Tucuman 1584, 7º piso, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio del 02/06/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 04/08/2010 Nº 87482/10 v. 04/08/2010

MULTITRUCK LOGISTICA S.R.L.

Por escritura del 27/7/10 La sociedad fija su sede social en Venezuela 110 piso 10 "A" CABA. Se mantiene en el cargo de Gerente a Jorge Oscar Santori y se elige a Liliana Ponte como gerente ambos constituyen domicilio especial en la sede social. El señor Jorge Oscar Santori autorizado por escritura 27/7/10.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 151. Nº Libro: 15.

e. 04/08/2010 Nº 87473/10 v. 04/08/2010

"N"

NAYGA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas de fecha 29/07/2010 se eligió un director hasta la terminación del mandato del renunciante. El directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Alejandro Julio César Guardone Vicepresidente: María Elena de Uribelarrea Vocal: Julio César Guardone Suplente: Patricia Roxana Guardone. Aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 617 Piso 5º CABA. Cesa por renuncia Ignacio Ramón Peña. Autorizado Dr. Ignacio Ramón Peña (CPACF Tº 21 Fº 108) a publicar edictos según acta de Asamblea de fecha 2/07/2010.

Abogado – Ignacio Ramón Peña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/7/2010. Tomo: 21. Folio: 108.

e. 04/08/2010 Nº 88464/10 v. 04/08/2010

"O"

OFFICE NET S.A.

(I.G.J. 1.630.276). Informa que por Asamblea Ordinaria de Accionistas (Acta Nº 37) del 16/4/2010, convocada por el Directorio (Acta Nº 118) del 16/4/2010, y Acta de Directorio Nº 119 del 16/4/2010, se resolvió designar a Santiago Bilinkis (Presidente), Leonardo José Piccioli (Vicepresidente) y Christine T. Komola (Director Titular). Los Sres. Bilinkis y Piccioli constituyen domicilio en Vieytes 1690, Ciudad de Buenos Aires, y Christine T. Komola en Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: María Claudia Paluszkiewicz, abogada, inscripta al Tº 73 Fº 722 CPACF, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 37 del 16/4/2010.

Abogada – María Claudia Paluszkiewcz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 73. Folio: 722.

e. 04/08/2010 Nº 87335/10 v. 04/08/2010

OMNICARE CLINICAL RESEARCH S.A.

Por asamblea y reunión de directorio del 23/3/10 el Directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: James Matthew Pusey; Vicepresidente: María Alejandra Espinosa; Director Titular: Pedro Aladren; y Director Suplente: Rubén González. Los directores aceptaron los cargos y los Sres. Aladren y González constituyen domicilio especial en Av. L. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. y los Sres. Pusey y Espinosa en Raúl Scalabrini Ortiz 3333, Piso 5º, C.A.B.A. Autorizada por Asamblea Nº 20 del 23/3/10: Estefanía Merbilhaa CPACF Tº 71, Fº 580.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/07/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 04/08/2010 Nº 87365/10 v. 04/08/2010

"P"

PISTRELLI DIAZ Y ASOCIADOS S.R.L.

Comunica que en reunión de cuotapartistas del 25/03/10 se resolvió en forma unánime la disolución y liquidación de la sociedad, se aprobó el balance final de liquidación y el proyecto de distribución del activo remanente y se designó a Ernesto San Gil como Liquidador y asimismo encargado de la conservación de lo libros y demás documentación de la sociedad, con domicilio especial en 25 de mayo 487, piso 10, C.A.B.A. Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de reunión de cuotapartistas del 25/03/10.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 04/08/2010 Nº 87357/10 v. 04/08/2010

POWER CHINA S.R.L.

Por escritura Nº 1 Fº 2 del 28/7/10 Registro 2182 CABA se resolvió la liquidación, disolución y cancelación de la sociedad. Liquidador: Shihua Luo con domicilio constituido: Boulevard Chenaut 1875 7º piso letra C CABA. Autorizada: Escribana Martina María Sack, por escritura citada.

Escribana – Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/07/2010. Número: 100729353255/8. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 04/08/2010 Nº 87435/10 v. 04/08/2010

PRENATAL ARGENTINA S.A.

Nro. Expte. 1658063. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 07/04/2010 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Alberto Valerio Lisdero, Director Suplente: Alfredo Ricardo Lisdero. Ambos con domicilio constituido en Av. Corrientes 545, 8º Piso Frente, Ciudad de Buenos Aires. María Agustina Pezzí. autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/04/2010.

Abogada – María Agustina Pezzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 94. Folio: 314.

e. 04/08/2010 Nº 87398/10 v. 04/08/2010

PRESERFAR S.A.

Por Acta de Directorio del 30/4/10 se decidió trasladar la Sede Social a Esmeralda 684, 2º piso, CABA. Sede anterior: Esmeralda 684, 4º piso, CABA. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en dicha acta.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/07/2010. Número: 100730353896/8. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 04/08/2010 Nº 87385/10 v. 04/08/2010

"R"

RE ARGENTINA S.A.

Por acta del 08/07/10 Designa Presidente: Martín Ricardo Levinton Vicepresidente César Escandarani Director Tutular Johan Elie Cymermann Suplente: Ramona Rosa Arenas todos con domicilio especial en Soler 5130 Piso 1 Depto. B C.A.B.A or renuncias de César Escandarani y Martín Ricardo Levinton. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 08/07/10.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 04/08/2010 Nº 87339/10 v. 04/08/2010

RRHH CONSULTIA S.A.

Por asamblea del 21-12-09, elevada a escritura Registro 1147, se eligió directorio de RRHH Consultia S.A., Presidente: Fabiana Alejandra Ruiz.- Director Suplente: Amoldo Martín Rebori, constituyen domicilio especial en Tres de Febrero 4341 C.A.B.A. El firmante está autorizado por escritura 535 del 27-4-10, Registro 1147.

Escribano – Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/07/2010. Número: 100729353447/8. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 04/08/2010 Nº 87475/10 v. 04/08/2010

"S"

SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACION S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 08/07/10 y Actas de Directorio de la misma fecha, el Directorio queda integrado: Presidente: Elida Cristina Muñiz. Directores Titulares: Liliana Rosa Fiedler y Miguel Lombraña. Director Suplente: Claudia Alejandra Lombraña. Los Directores fijan domicilio especial en Virrey del Pino 1725, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por instrumento privado de 08/07/10, Julián Melis, tomo 105, folio 517. Abogado.

Abogado – Julián Melis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 105. Folio: 517.

e. 04/08/2010 Nº 87397/10 v. 04/08/2010

SIPAR GERDAU INVERSIONES S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.757.699). Por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 2010 y reunión de directorio de la misma fecha se resolvió designar autoridades y distribuir cargos en el directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Daniel Pecora Nova; Vicepresidente: Hermann Von Mühlenbrock; Director titular: Roberto Alejandro Fortunati, Director suplente: Esteban Alfredo Mac Garrell. Todos los directores constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley Nº 19.550, en la Avenida Leandro N. Alem 855, piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 2010.

Abogado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 04/08/2010 Nº 87354/10 v. 04/08/2010

SIRTI ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 28/06/10 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Claudio Augusto Lopreiato; Director Suplente: Rino Medici. Los directores fijan domicilio especial en Maipú 1300 Piso 10 CABA. Claudio Augusto Lopreiato, Presidente, designado por acta de asamblea del 28/06/10.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 033. Nº Libro: 80.

e. 04/08/2010 Nº 87390/10 v. 04/08/2010

SMITH INTERNATIONAL INC. S.A.
ALPHA OIL SERVICES S.A.
REUMANN E HIJOS S.R.L.

Fusión por Absorción. A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Smith International Inc. S.A., (Inspección General de Justicia Número 257.414) inscripta en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 6/9/61 bajo el Nº 590, folio 99 del libro 337 de Contratos Públicos. Sede social: Avenida Roque Saenz Peña 547, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; 2) Sociedades absorbidas: a) Alpha Oil Services S.A., (Inspección General de Justicia Número 1.581.928) inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 11/11/93, bajo el No. 11.209, Libro 114, tomo A de S.A. Sede social: Avenida Roque Saenz Peña 547, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. b) Reumann e Hijos S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la 11º a circunscripción de la Provincia de Río Negro al legajo 775, folio 1/6, Nº 1, Año 1993, habiendo tramitado por expediente número 114 año 1996 por ante el juzgado número 5 en lo Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de General Roca, Secretaría R.P.C. el 25/6/93. Sede Social: calle Colegio Nacional 424, Villa Regina, Provincia de Río Negro. 3) Aumento de Capital: Smith International Inc. S.A. (1.530 I.R.P.J – Inspección Regional de Personas Jurídicas de General Roca, Provincia de Río Negro) aumenta su capital por un monto total de $ 1.523.184 según el siguiente detalle: como consecuencia de la fusión en la suma de $ 562.950 y por la capitalización de la cuenta ajuste de capital en la suma de $ 960.234. Es decir, aumenta su capital de $ 165.000 a $ 1.688.184, representado por 1.688.184 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, modificando los artículos primero y cuarto de su estatuto social; 4) Valuación de Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas al 28/2/10: a) Smith International Inc. S.A.: Activo: $ 119.199.940, Pasivo: $ 67.366.985; b) Alpha Oil Services S.A.: Activo: $ 27.027.278, Pasivo: $ 34.312.333; c) Reumann e Hijos S.R.L.: Activo: $ 34.194.944, Pasivo: $ 18.895.048; 5) Fecha efectiva de fusión: 1/3/10; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto por Smith International Inc. S.A., Alpha Oil Services S.A. y Reumann e Hijos S.R.L. en fecha 13/5/10. Aprobado por las asambleas de accionistas de Smith International Inc. S.A. y Alpha Oil Services S.A. el 13/5/10 y aprobado por reunión de socios de Reumann e Hijos S.R.L. el 12/5/10; 7) Disolución: Alpha Oil Services S.A. y Reumann e Hijos S.R.L. se disuelven sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: Escribanía Maciel (Escribano Emerio Tenreyro Anaya) Sargento Cabral 876 2º piso, Ciudad de Buenos Aires de 10: 30 a 17: 00. El que suscribe se encuentra autorizado por las asambleas de accionistas del 13/5/10 de Smith International Inc. S.A. y Alpha Oil Services S.A. y reunión de socios del 12/5/10 de Reumann e Hijos S.R.L.

Abogado/Autorizado – Javier G. Pereira Amigo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 53. Folio: 406.

e. 04/08/2010 Nº 87364/10 v. 06/08/2010

SONOPRESS-RIMO ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 20 y Acta de Directorio Nº 87, ambas del 12/03/2010, se aprobó la designación de: Presidente: Raúl Joseph (en licencia), Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, Director Titular a cargo de la Vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, y Director Suplente: Federico Carenzo, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 950, 10º Piso, C.A.B.A. Autorizada: Verónica L. Zeppa por Acta de Directorio Nº 87, de fecha 12/03/2010.

Abogada – Verónica Lorena Zeppa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 86. Folio: 155.

e. 04/08/2010 Nº 87400/10 v. 04/08/2010

"T"

TANGAROA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2010, se resolvió aumentar el capital social de $ 1.023.290 a $ 1.141.200 (art. 188 – Ley 19.550), es decir en $ 117.300, emitiéndose 117.300 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y 1 voto por acción, totalmente suscriptas. Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 del Julio de 2010.

Abogado/Autorizado – Pablo Trevisán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 63. Folio: 178.

e. 04/08/2010 Nº 87417/10 v. 04/08/2010

TELCOM VENTURES DE ARGENTINA S.A.

Hace saber que en Asambleas Ordinarias de Accionistas con la presencia del 100% del capital social, se resolvió por unanimidad aprobar los siguientes aumentos de capital: Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de enero de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 9.000.000 a la suma de $ 9.317.890, emitiendo 317.890 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 cada una. - Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de enero de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 9.317.890 a la suma de $ 10.141.340, emitiendo 823.450 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 cada una. - Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de febrero de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 10.141.340 a la suma de $ 12.979.100, emitiendo 2.837.760 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor $ 1 cada una. - Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 04 de mayo de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 12.979.100 a la suma de $ 14.220.700, emitiendo 1.241.600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una. - Por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de junio de 2010, se resolvió aprobar el aumento de capital social de la suma de $ 14.220.700 a la suma de $ 16.510.700, emitiendo 2.290.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una. Delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Abogado Daniel Hernán Dicásolo, Tomo 83, Folio 916, C.P.A.C.F., autorizado por las citadas asambleas.

Abogado – Daniel Hernán Dicasolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 83. Folio: 916.

e. 04/08/2010 Nº 87421/10 v. 04/08/2010

THE ASIA HOLDINGS GROUP S.A.

Asamblea General Ordinaria 5/01/2010 designó: Presidente Matías José Agosta, y Director Suplente Gabriel Gustavo Chalier. Constituyen domicilio especial en Roseti 1620, CABA Autorizada por escritura 175 de 27/07/2010, Registro Notarial 1246.

Abogada – Carolina Peralta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/07/2010. Tomo: 103. Folio: 424.

e. 04/08/2010 Nº 87404/10 v. 04/08/2010

TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I. Y F.

Hace saber que por (i) acta de Directorio de fecha 21/06/10 se resolvió aprobar la renuncia del señor Oscar Sanzo Rodriguez a su cargo de Presidente y Director Titular; y (ii) que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8/07/10 se resolvió designar en su reemplazo al señor Carlos Adán Chocano como Presidente y Director Titular, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 79 de fecha 8/07/10.

Abogado – Salvador J. Paz Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 106. Folio: 83.

e. 04/08/2010 Nº 87457/10 v. 04/08/2010

TRIPLE ALLIANCE S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio Nº 46 del 27/03/2009 los directores resolvieron de común acuerdo y por unanimidad trasladar la sede social de la Avenida Libertador 602 piso 26, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Guido 2524, PB, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Directorio del 27.03.2009 a suscribir el presente documento.

Abogada – Dolores M. Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 74. Folio: 208.

e. 04/08/2010 Nº 87529/10 v. 04/08/2010

"U"

UNIVERSAL PROCESSING CENTER S.A. (ANTES AIG UNIVERSAL PROCESSING CENTER S.A.)

Se rectifica la publicación del 11/5/10 de factura Nº 0076-00160962 (Nº de referencia: 49580/10) (IGJ Nº 1780446), **donde dice** "Av. Leandro N. Alem 111, Pº 13, C.A.B.A." **debió decir** "Av. Leandro N. Alem 1110, Pº 13, C.A.B.A.". Autorizada por Asamblea del 16/3/10: Estefanía Merbilháa, Tº 71, Fº 580, CPACF.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/07/2010. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 04/08/2010 Nº 87396/10 v. 04/08/2010

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

UOL Argentina Holdings S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia el 23/07/2001 al Nº 9227 del Libro 15 de Sociedades por Acciones, con sede social en Florida 537, piso 4, Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 16 del 13/07/2010, con efectos al 31/5/2010, redujo su capital social por pérdidas en la suma de $ 4.315.630,83 y en forma voluntaria en la suma de $ 3.671.551,17, es decir en total de $ 8.000.000 a $ 12.818, reformando el artículo 4º del Estatuto. Esta publicación se realiza a efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, habiéndose designado el domicilio de Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, para la presentación de oposiciones. Valuaciones al 31/5/2010 antes de la reducción del capital: Activo: $ 3.905.610,81; Pasivo: $ 221.241,64; Patrimonio Neto: $ 3.684.369,17. Valuaciones al 31/5/2010 después de la reducción del capital: Activo: $ 3.905.610,81; Pasivo: $ 3.892.792,81; Patrimonio Neto: $ 12.818. Juan Pablo Sambrizzi, abogado, apoderado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 16 del 11/05/2010."

Abogado – Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/07/2010. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 04/08/2010 Nº 87373/10 v. 06/08/2010

URBASER ARGENTINA S.A.

Hace saber que (i) por acta de Directorio de fecha 21/06/2010 se resolvió aceptar la renuncia del señor Oscar Sanzo Rodriguez a su cargo de Presidente y Director Titular; y (ii) por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8/07/2010 se resolvió designar en su reemplazo al señor Carlos Adán Chocano como Presidente y Director Titular, con domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 1050, piso 4º, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 25 de fecha 8/07/10.

Abogado – Salvador J. Paz Menéndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 106. Folio: 83.

e. 04/08/2010 Nº 87455/10 v. 04/08/2010

"V"

VENAI S.A.

Por escritura 92 del 22/06/2010 Registro 829 CABA, se designó por 2 ejercicios: Presidente: Liliana Silvia Senin, argentina, 06/01/1949, casada, comerciante, DNI 6034006 CUIT 23-06034006-4, Herrera 297, CABA y Director Suplente: María Florencia Obstein, argentina, soltera, 08/09/1983 DNI 30494752, empleada, CUIL 27-30494752-2, Vidt 1965 CABA; domicilio especial Herrera 297 CABA.- Se aprobo renuncia anterior director suplente Alberto Ricardo Garchtrom.- Claudia Marcela Sclauzero, autorizada por esc 92 del 22/06/2010.

Certificación emitida por: Isabel J. Hillcoat. Nº Registro: 2005. Nº Matrícula: 4286. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 025. Nº Libro: 6.

e. 04/08/2010 Nº 87393/10 v. 04/08/2010

"W"

WATCHES & COMPLEMENTS S.R.L.

Acto privado del 24/11/2009, Watches & Complements SRL informa la designación de socio gerente de Gladys Mabel Fogelman, con domicilio especial en la calle Av. Libertador 6270 Piso 9 "C" de Capital Federal. Se autoriza al Dr. Gustavo A. Pisauri bajo instrumento privado del 24/11/2009.

Abogado/Autorizado – Gustavo Alberto Pisauri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2010. Tomo: 33. Folio: 90.

e. 04/08/2010 Nº 87359/10 v. 04/08/2010

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta ciudad (Tel/Fax: 4778-0366); designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 60 Secretaría única con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de esta Ciudad, autos #Zywica Mario Aaron c/Esquibel Adriana Elizabeth s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441# Expte Nº 105.357/2007; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que remataré Públicamente el 11 de agosto de 2010 a las 11:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; siendo la exhibición los días 9 y 10 agosto de 2010 de 14:00 hs. a 16:00 hs; una finca sita en la Ciudad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs.As, con frente a la calle Adrogué 1577, entre las de Bariloche y Juan de Garay, edificada en el lote de terreno designado s/tit. como lote quince de la manzana "U.U". Sup Total s/Títulos: 359,35m2. N.C. es: C: IV; S: B; M: 160; Parc.: 15. Partida Nº 7939. Matrícula: 1424 (135). Según constatación notarial: entrada en planta baja hay una habitación con humedad, hay otra habitación contigua y un amplio living comedor, baño, un lavadero, una cocina y antecocina. Saliendo hay un patio con parrilla. En la planta alta hay 3 habitaciones con el cielo raso en mal estado; hay una ante escalera y un baño. Ocupado por quien dijo llamarse Sabrina Estela Rodríguez y poseer D.N.I. Nº 26.773.924, en calidad de cuidadora, quien se encuentra intimada a desocupar el bien, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 17.500. Seña: 30%. Comisión: 4% + IVA. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar y en el mismo día a las 11:30 hs. con la base reducida en un 25% y de persistir la falta de postores, a la media hora se subastará Sin Base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo con dólares estadounidenses, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. Adeuda s/constancias de la actuación judicial a: Municipalidad de Hurlingham: $ 795,60 al 17/06/10; ARBA $ 2.213,60 al 07/07/10.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de julio de 2010.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 04/08/2010 Nº 87356/10 v. 06/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Civil de primera instancia Nro. 47, Secretaria Única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 4º en los autos "Palanik Daniel Angel s/ausencia con presunción de fallecimiento" cita y emplaza al presunto ausente, Sr. Daniel Ángel Palanik, D.N.I. 10128728, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2010.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 46354/10 v. 04/08/2010

N° 82

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría única sito en la calle Lavalle 1220 P: 3 de la Capital Federal, cita por quince días Jaime Leonardo Hidalgo Suárez, a fin de que comparezca en autos por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "Peralta, Guadalupe Inés c/Hidalgo Suárez, Jaime Leonardo s/Privación de la Patria Potestad" (Expte. Nº 45126/08). El presente debe publícarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2010.
Laura Cecilia Masi, secretaria interina.

e. 04/08/2010 Nº 87495/10 v. 05/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro 19 desempeñada por el Dr. Roberto Santiago Muzio, sito en Libertad 731 piso 9º de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Vargas Rosana Carmen s/Proceso de Ejecución" Expte 5990/06 cita a la Sra. Carmen Rosana Vargas para que comparezca a estar a derecho en el término de circo días, tome la intervención que le corresponda en estas actuaciones, constituya domicilio dentro del perímetro del juzgado, contesta demanda y ofrezca las medidas de pruebas pertinentes, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Roberto S. Muzio, secretario.

e. 04/08/2010 Nº 80232/10 v. 04/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Máximo Enrique Ojeda, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por estafa que lleva el Nº 45.655/2009, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 19 de julio de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 86913/10 v. 10/08/2010

El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Yuan Chun Wan, D.N.I. Nº 92.347.770, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 16.212/2010 a fin de participar en rueda de reconocimiento de personas; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.

Secretaria Nº 107; Buenos Aires, 27 de julio de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 86899/10 v. 06/08/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/07/2010	DANIEL GUSTAVO NODEL	86807/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	12/07/2010	PAULINA CARMEN SULPRIZIO	86753/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	28/05/2010	CARMEN CHIAINO	87038/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	22/06/2010	CARLOS EMILIO GONZALEZ MORENO	86757/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/07/2010	NORBERTO ALEJANDRO YANSON	86791/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	13/07/2010	MARIA ASUNCION ZARRAGA	87033/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/07/2010	LAURA ESTHER ORIOZABALA y RAUL DOMINGO AMEGLIO	86783/10

e. 04/08/2010 Nº 1650 v. 06/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 34

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil N° 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverria, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 piso 5° de C.A.B.A., comunica por 2 días en autos "Banco de Entre Ríos S.A. c/Berini Carlos Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 125264/1996 que el martillero Jorge Luis Matricali, Te. 4761-9000, subastará el 10 de agosto de 2010, a las 10:15 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Uruguay 632/634/636/638, entre Viamonte y Tucumán, C.A.B.A., UF N° 11 ubicada en el 5° piso, partida 1.016.958, Matricula FR 14-144/11, NC: circ. 14 - secc. 5 – Mza. 33 – parc. 29b. Sup. 79 m2. Según constatación se compone de una recepción, cuatro despachos, un baño y una cocina, todo en buen estado de conservación, y se encuentra ocupado. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 167.000.- Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel: Acordada C.S.J.N. 24/00, 0,25 -%, sellado de Ley 0,8% todo en dinero efectivo en el acto del remate, pudiéndose abonar con cheque certificado de una entidad bancaria correspondiente a esta jurisdicción.- No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Asimismo, dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquiriente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal, con más los intereses de la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, desde realizada la subasta.- Se hace saber que no procede la compra en comisión. Atento lo solicitado por la Dirección de Subastas Judiciales, mediante oficio del 1° de Septiembre de 2009, hágase saber que en los edictos de futuros remates deberá el enajenador anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder. Deudas: G.C.B.A. al 3-9-07 $ 3.504,70 (fs. 621), OSN al 13-03-06 sin duda (fs. 542), Aysa al 22-8-07 $ 761,05 (fs. 613). Exp. Al 9-5-08 $ 2146 (fs. 650). El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal. (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficiente S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. hipotecaria", del 18-2-99).- Exhibición: 6 y 9 de agosto de 2010 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Marisa L. Coitiño, secretaria ad hoc.

e. 04/08/2010 Nº 88503/10 v. 05/08/2010

N° 59

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 59, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Reza S.A. c/Bilich, Daniel Adolfo s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.251/07, que la Martillera Gabriela C. Luna subastara el 11 de Agosto del 2010, a las 9,45 horas en punto, en la Sede de la Oficina de Subastas, sita en la calle Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad, el Inmueble sito en la Avda. del Libertador General San Martín no 4520/22/24, entre Teniente Benjamín Matienzo y San Benito, unidad funcional 2, piso 1, matricula 17-1241/2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sup. 114,80 m2, porcentual 4,62%; que adeuda: GCBA $ 618,83 al 13/3/09 (fs. 98), AYSA $ 42,92 al 25/3/10 (fs. 218); Aguas Arg. sin deuda al 10/3/09 (fs. 93), y OSN no registra deuda al 11/3/09 (fs. 103), y Expensas no registra deuda al 28/6/10, valor Junio/10 $ 1.032.- Del mandamiento de constatación de fs. 152 surge que el inmueble se encuentra ocupado poli el Sr. Carlos Ricardo Funes, quien lo hace con su esposa, hermana del demandado, y su suegra. Del informe de la martillera surge que se trata de un departamento de categoría, a la calle, con balcón corrido a la avenida del Libertador, el que se compone de un living comedor, y dos dormitorios con placard que dan al balcón mencionado, y otro dormitorio interno, todos con piso de parquet, toilette de recepción y un baño completo. Cocina con comedor diario y entrada independiente de servicio con un dormitorio y baño, todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 113.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,8%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNA en lo Civil, en pleno, 18/2/99, autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). De la conformidad del Cód. Civil modificado por el Arl. 75 de la Ley 24.441 y el Art. 598, inc. 7, del Cod. Procesal, no procederá la compra en comisión, como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: los días hábiles del 6 al 10 de Agosto de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 2010.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 87424/10 v. 05/08/2010

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. De los Inmigrantes 1950 –Planta Baja- de la C.A.B.A., comunica por dos días en los autos: "Cons. de Prop. Hipólito Yrigoyen 1472/88 c/Duran de Graziano Dina Caridad Carmen y Otros s/Ejecución de Expensas", expte. Nº 86221/2000 que el Martillero Público Juan Manuel Merlo (h) (fs. 350 vta), rematará al contado y al mejor postor el día 11 de agosto de 2010 a las 9:00 hs. –en punto- (fs. 369), en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el Inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1472/76/80/88, entre las de San José y Presidente Luis Saenz Peña, Unidad Funcional Nº 7, 2º piso, Depto "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 348 y 352), Nomenclatura Catastral: Circ.: 13, Secc.: 12, manzana: 29, parcela: 7, Matrícula 13627/7, Superficie: 77 m 61 dm2, Porcentual: 3,330 milésimos por ciento (fs. 373). De acuerdo al mandamiento de constatación obrante en autos (fs. 362) el bien posee dos dormitorios, baño completo, pasillo de distribución con placards, hall de entrada, living comedor, ante cocina, cocina y lavadero, habitación de servicio y baño. Cuenta con doble entrada, principal y de servicio, todo en regular estado de conservación.- Se encuentra desocu-

pado de personas con bienes muebles en su interior. (fs. 364). Base: $ 270.000 (fs. 365).- Seña: 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado de ley 0,8% - en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: Expensas: (fs. 389) $ 60055,24 al 4/6/10, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 325): $ 1731,53 al 3/09/09, Aguas Argentinas S.A. (fs. 315): $ 9738,11 al 28/5/09, AySA S.A. (fs. 310): $ 978,42 al 28/5/09, Obras Sanitarias de la Nación (fs. 306) Partida sin deuda al 14/05/09. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del término de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del C.P.C.C. y deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del C.P.C.C.). Conforme con lo establecido por el plenario: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones –si las hubiere-, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto que se obtenga en la subasta no alcance para solventarlas, asimismo el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas comunes que se adeudasen conforme las constancias que puedan surgir de los autos, si la suma que se obtenga en la subasta no resultase suficiente para solventarlas. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de agosto de 2010 en el horario de 10 a 12 horas. (fs. 370). Auto de fs. 392: "Buenos Aires, Julio 15 de 2010. Teniendo en cuenta lo oportunamente proveído a fs. 395 y fs. 298 primer párrafo, amplíase el auto de subasta dictado a fs. 348/349, en el sentido de que deberá consignarse en los edictos ordenados que, en oportunidad de procederse a la inscripción del inmueble a favor del adquirente, deberá efectivizarse la correspondiente inscripción de la declaratoria de herederos dictada en el sucesorio de la co-titular registral Trinidad Canals. Firmado: César H. Cozzi Gainza. Juez.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.

Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 87530/10 v. 05/08/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARIA NRO. 30

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Avenida Callao 635 Piso 3º de la Capital Federal, comunica por 1 día en autos Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Araucarias S.R.L. s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 12 de agosto de 2010 a las 09:25 hs en punto en Jean Jaures 545 de Cap Federal un automotor Renault Clio RN 1.6 sedan 5 puertas, 2001, motor Renault Nº K7MH746D016778, Chasis Renault Nº 93YBB0015YJ162221, Dominio DRT-016. Deudas por patentes impagas $ 5.149,15.- al 16/03/2009). Base $ 12.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores y transcurrida media hora el bien saldrá a subasta con la base del 50% de lo determinado inicialmente; y en el caso de que el fenómeno se repitiése, transcurrida media hora el bien saldrá nuevamente a subasta sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Este deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 6 y 9/08/10 de 10 a 13 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 2 de julio de 2010.

Juan Pedro Giudici, secretario.

e. 04/08/2010 Nº 88495/10 v. 04/08/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 42 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42 subrogancia a cargo del Dr. Alfredo Emilio Guma, Secretaría Única a mi cargo, sito en Cerrito 264 6º Piso de Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "Tapia Ricardo Rubén c/Quevedo Antonio Manuel y Otro s/Ley 22.250" Expte. 1780/93, que el martillero Alejandro Gil subastará el día 13/8/10 a las 9:45 hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle calle Nahuel Huapi 5558/5562, Unidad Funcional Nº 3 del piso azotea de Capital Federal, datos catastrales: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 65, Parcela 11, Matrícula 16-1538/3. Según mandamiento de constatación se trata de un departamento tipo PH de 3 ambientes, el que se encuentra con entrada por la calle Nahuel Huapí 5558 de esta Ciudad correspondiente al barrio de Villa Urquiza ubicado al fondo en la planta azotea; la entrada al inmueble es por pasillo la que es compartida por la Unidad 2 y 3, hasta el fondo con entrada exclusiva por escalera a la planta alta o azotea en la que hay construidos 2 habitaciones, patio cubierto parte por alero y parte con toldo de aluminio; y en desnivel una cocina comedor y baño. La superficie total es de 83,34 m2 de los cuales hay aproximadamente 78 m2 cubiertos; hallándose el inmueble en mal estado de conservación y ocupado por la esposa del codemandado Quevedo y sus hijos sin acreditar título alguno. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Deudas: ABL: $ 379,92 al 16/7/10; AYSA S.A.: $ 25,51 al 16/7/10. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: el día 12/08/10 de 15 a 17 hs. Informes del Martillero al 156-0522532 o al e-mail: natale@live.com.ar.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.

Irene E. Mezzera, secretaria.

e. 04/08/2010 Nº 87982/10 v. 10/08/2010

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

OBRAS SOCIALES. Sistema Nacional del Seguro de Salud. Régimen jurídico. Obras Sociales de jurisdicciones locales. Obra social de la Ciudad de Buenos Aires. Incorporación. Convenio. Régimen jurídico. Solicitud de inconstitucionalidad. Poder Judicial. Interpretación. PODER JUDICIAL. Independencia. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Acciones judiciales. Dictamen. Cuestión política.

El derecho de libre opción por obra social, establecido en el artículo 1° del Decreto N° 9/93 y sus modificatorios, es un derecho exclusivo de los afiliados a obras sociales que forman parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud (art. 1° Decreto N° 9/93; art. 1° del Decreto N° 504/98; art. 16 del Decreto N° 1400/2001; arts. 1°, 8° y 9° de la Ley N° 23.660 y arts. 1° y 2° de la Ley N° 23.661). Resulta claro que las obras sociales correspondientes a jurisdicciones locales pueden devenir agentes del Sistema, en los términos establecidos en los artículos 48, 49 y concordantes de la Ley N° 23.661. Sin embargo, ello no tiene lugar automáticamente.

El régimen jurídico vigente relativo a las obras sociales posibilita la adhesión de las jurisdicciones locales al Sistema Nacional del Seguro de Salud a través de la firma del convenio previsto en el artículo 48 de la Ley N° 23.661, debiendo cumplimentarse los requisitos establecidos en esa misma disposición y los restantes previstos en sus artículos 49 y 50, lo que implica, entre otras cosas, la articulación de planes y programas de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas propias del Seguro de Salud, sin perjuicio de la adecuación que se requiera para su utilización local.

Si bien la Ley N° 23.661 alude a las Provincias, siendo dicha ley anterior a la reforma constitucional de 1994, parece razonable considerar a la Ciudad de Buenos Aires como una jurisdicción, a los fines que nos ocupan. En definitiva, la incorporación de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires –ObSBA- al Sistema no se produce a través de una decisión unilateral de la Legislatura local ni del Gobierno de dicha jurisdicción, sino se supone la celebración de un convenio, entre el Gobierno de la jurisdicción local y la autoridad nacional de aplicación –la Secretaría de Salud–. La adhesión, en esos términos, por parte de la jurisdicción constituye, entonces el primer paso para que los afiliados de las obras sociales de otras jurisdicciones puedan ejercer aquel derecho de opción.

El problema se habría planteado con motivo del alcance asignado por la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires –ObSBA– al artículo 37 de la Ley N° 472 de la CABA. En efecto, entendiendo que la citada disposición incorpora a dicha obra social al sistema de libre elección aplicable a los Agentes del Sistema de Salud, aquélla solicitó que la Superintendencia de Servicios de Salud –SSSALUD- certificara su calidad de Agente del Seguro de Salud. Frente a la respuesta negativa por parte de esa entidad, y a tenor de las intimaciones cursadas por sus beneficiarios para que procediera a inscribirse en el Registro Nacional de agentes del Seguro, la ObSBA promovió acción meramente declarativa en los términos del artículo 322 del CPCCN, solicitando, la declaración de inconstitucionalidad del artículo 37 de la Ley N° 472 de la CABA. La cuestión vinculada a la inteligencia que corresponde otorgar al cuestionado artículo 37 se encontraría sometida a decisión del Poder Judicial, en el marco de los autos "OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (OBSBA) c/ESTADO NACIONAL – Ministerio de Salud y Acción Social y Otro s/Acción meramente declarativa", no surgiendo de los actuados que el pronunciamiento dictado en ese juicio se encuentre firme. Asimismo, resulta claro que el alcance de dicha norma también se encuentra en juego en las distintas causas judiciales promovidas por los afiliados de la mencionada obra social.

Estando la cuestión sometida a la decisión de un órgano judicial, sería inadecuado que la Procuración del Tesoro de la Nación emita su opinión. Es que, tratándose de una causa judicial, reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial de la Nación, su tramitación exige que los restantes poderes del Estado eviten verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquél (conf. Dict. 247:212; 254:227; 254:606; 214:212, 343; 223:158; 250:178).

Siendo el Poder Judicial el intérprete final de las normas legales y reglamentarias que integran nuestro derecho positivo, no resulta adecuado que la Procuración del Tesoro de la Nación avance en su interpretación, toda vez que dicha exégesis corresponde en forma exclusiva a la Justicia (conf. Dict. 259:248).

No corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación la decisión de iniciar o no iniciar, así como de perseguir o no perseguir acciones judiciales, lo cual supone una evaluación de oportunidad y prudencia política, que constituye una función ajena a este organismo; y que se encuentra inhibida de formular opiniones y emitir instrucciones respecto de actuaciones en sede judicial cuando las funciones de promover o contestar acciones estén a cargo de las respectivas autoridades superiores del organismo pertinente (conf. Dict. 254:175).

La decisión en cuanto a la intervención de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSSALUD) en las distintas causas judiciales promovidas por los afiliados de Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires –ObSBA-, así como la de acceder o no a la solicitud formulada por dicha obra social, constituyen medidas respecto de las cuales esta Procuración del Tesoro de la Nación se encuentra inhibida de formular opinión, estando reservadas a la autoridad política con competencia para resolver.

Dict. N°78/10., 20 de abril de 2010. Exptes. N° 42.539/03, N° 126.698/07, N° 126.394/07, N° 130.155/08 y n° 131.175/08. Superintendencia de Servicios de Salud. (Dictámenes 273:54).

Exptes. N° 42.539/03
N° 126.698/07, N° 126.394/07,
N° 130.155/08 y N° 131.175/08
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

BUENOS AIRES, 20 de abril de 2010.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD:

Vuelven a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones, a fin de que se expida respecto del cumplimiento del requisito de adhesión previa por parte de la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (ObSBA) al Sistema Nacional del Seguro de Salud (Sistema), instituido por las Leyes Nº 23.660 (B.O. 20-1-89) y Nº 23.661 (B.O. 20-1-89), para que sus afiliados puedan hacer uso de la opción de cambio de prestador entre los agentes del seguro, establecida por los Decretos Nº 9/93 (B.O. 18-1-93), Nº 504/98 (B.O. 13-5-98) y Nº 1400/01 (B.O. 5-11-01), normas modificatorias y complementarias.

– I –
HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. Las actuaciones se iniciaron como consecuencia de la problemática que actualmente enfrenta la Superintendencia de Servicios de Salud, ente descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Salud (SSSALUD), debido a la existencia de diferentes presentaciones formuladas por el Sindicato Unico de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), por la ObSBA y por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referidas a la adhesión de la ObSBA al Sistema instituido por las Leyes Nº 23.660 y Nº 23.661, como así también la posibilidad del ejercicio de opción de cambio por parte de los beneficiarios de dicha obra social (v. fs. 146).

1.2. Cabe destacar que, en relación con las cuestiones mencionadas, obra a fojas 139/145 del presente expediente copia de la sentencia del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 7, de fecha 22 de septiembre de 2006, dictada en los autos caratulados OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (OBSBA) c./ESTADO NACIONAL – Ministerio de Salud y Acción

Social y Otro s./Acción meramente declarativa, Expediente Nº 849/2003, en virtud de la cual se hizo lugar a la demanda entablada por la mencionada obra social y, consiguientemente, se declaró la inconstitucionalidad del artículo 37 de la Ley Nº 472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Asimismo, surge de la copia del escrito de demanda acompañado a fojas 51/79, que el pleito se inició como consecuencia de:

a) la respuesta negativa que diera a la ObSBA la SSSALUD, frente a la solicitud de que …se ***certifique*** la calidad de agente del seguro de salud de la ObSBA… (el destacado me pertenece); y

b) las consiguientes intimaciones, por parte de los beneficiarios de la mencionada obra social, para que ésta se inscribiera en el Registro Nacional de Agentes del Seguro, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales (v. puntualmente fs. 60/61 y fs. 63/64).

1.3. Se encuentran agregados sin acumular a estas actuaciones diversos Expedientes Administrativos (v. fs. 155 vta.).

En particular, el expediente Nº 1-2874-126394-07-0 se originó con motivo de la solicitud formulada por el Procurador General de la CABA a la SSSALUD, referida a la adopción, por parte de dicha entidad, de una resolución acerca de los pedidos de traspaso a otras obras sociales efectuados por los afiliados de la ObSBA, en atención a la existencia de mandas judiciales que hacían lugar a esos requerimientos (v. fs. 1).

Asimismo, el expediente Nº 1-2874-126698-07-0 se inició como consecuencia de una presentación efectuada por la mencionada obra social en sede de la SSSALUD, en la que, en apretada síntesis, pidió que esa Superintendencia realizara una presentación judicial por ante los distintos juzgados en los que se habían dictado resoluciones cautelares, cuyas copias acompañó, que ordenaban al Gobierno de la CABA (GCABA), en su carácter de empleador de los afiliados de la ObSBA, derivar los fondos provenientes de la mencionada obra social a empresas de medicina prepaga (v. fs 1/2 y fs. 4/74).

2. La Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SSSALUD, sostuvo que la Ley Nº 472 de la Legislatura de la CABA, de creación de la ObSBA, en su artículo 37 estableció como plazo máximo el 1 de enero de 2003, para que dicha obra social dispusiera su adhesión al régimen instaurado por las Leyes Nº 23.660 y Nº 23.661, normas complementarias y reglamentarias, y que, a partir de esa fecha, los afiliados podrían ejercer la libertad de elección de su obra social.

Destacó que, a pesar de haber impuesto dicha norma una fecha determinada, la ObSBA no había adherido al Sistema.

Luego de transcribir los artículos 48 y 49 de la Ley Nº 23.661 –que establecen el mecanismo de adhesión al Sistema y los requisitos que deben cumplimentar las jurisdicciones que pretendan formar parte del mismo–, remarcó que la opción de cambio de obra social entre los beneficiarios de los diferentes agentes del Seguro se rige por los Decretos Nº 9/93 y sus modificatorios Nº 504/98 y N° 1400/01.

No obstante ello, añadió que estos últimos no resultaban de aplicación, por no haberse adherido la mencionada obra social al Sistema, en los términos de la Ley Nº 23.661.

Refirió que los ingresos de los agentes del seguro provienen de los aportes y contribuciones que deben efectuar los empleadores de los beneficiarios, en los porcentajes determinados por el artículo 16 de la Ley Nº 23.660, y que son capitalizados, mediante declaraciones juradas, al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; mientras que los de la ObSBA difieren de aquellos, tanto en los porcentajes como en su forma de efectivización.

Afirmó que el principio rector del Sistema es la solidaridad, que puede ser: a) vertical, cuando dentro de una obra social, con los aportes y contribuciones de todos sus beneficiarios, la entidad debe brindar cobertura médico-asistencial del PMO, sin perjuicio del sueldo y, en consecuencia, de los aportes que cada beneficiario realice y b) horizontal, es decir, a través del Fondo Solidario de Redistribución (FSR), que se constituye con un porcentaje de los aportes y contribuciones retenidos de las remuneraciones de los trabajadores que pertenecen a un agente de seguro y es administrado por el Organismo.

Explicó que, en razón de las particularidades que regulan el Sistema y en atención a la normativa vigente, la pretendida desregulación de los afiliados de la ObSBA, no resultaba viable, hasta tanto dicha obra social cumplimentara los recaudos exigidos y se adhiriera al mismo en los términos de las Leyes Nº 23.660 y Nº 23.661.

No obstante ello, consideró adecuado remitir las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 146/150).

3. Giradas las actuaciones, este Organismo Asesor requirió que, con carácter previo, se expidiera el servicio jurídico permanente del Ministerio de Salud (v. fs. 153).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, al encuadrar la consulta, aludió a dos cuestiones: a) la viabilidad jurídica del ejercicio de la opción de cambio de obra social contemplada en la normativa vigente y b) la intervención de la SSSALUD, solicitada por la ObSBA en distintas causas judiciales promovidas por sus afiliados, a efectos del reconocimiento de su derecho de elegir otra obra social.

Respecto de la primera, manifestó que no encontrándose la ObSBA adherida al Sistema en los términos del artículo 48, siguientes y concordantes de la Ley Nº 23.661, sus beneficiarios no estarían en condiciones de ejercer la opción regulada por los Decretos Nº 9/93, Nº 504/98 y normas regulatorias y modificatorias.

Al respecto, recordó que el artículo 48 del Capítulo VIII De la Participación de las Provincias de la Ley Nº 23.661 establece que Las jurisdicciones que adhieran al Sistema administrarán el seguro dentro de su ámbito, a cuyo efecto celebrarán los respectivos convenios con la Secretaría de Salud de la Nación. La adhesión de las distintas jurisdicciones implicará la articulación de sus planes y programas con lo que la autoridad de aplicación establezca, y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas del seguro, sin perjuicio de la adecuación que se requiera para su utilización local.

Asimismo, expresó que el status jurídico que adquirió la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, luego de la reforma constitucional de 1994, permite que sea tomada como una jurisdicción más, por lo que forma parte de sus competencias el decidir adherirse al Sistema nacional.

En lo atinente a la segunda cuestión, entendió que al no haberse adherido la mencionada obra social al Sistema en cuestión, la participación de la SSSALUD en las causas promovidas por sus afiliados resultaba improcedente, por no ser parte en las mismas y porque, además, dicho organismo carecía de competencia para entender en la problemática suscitada.

Reiteró que la propia ObSBA no había querido adherirse al Sistema, no obstante lo ordenado por el artículo 37 de la Ley de la CABA Nº 472.

A tenor de lo expuesto, concluyó que correspondía no hacer lugar al pedido de intervención de la SSSALUD en las mencionadas actuaciones judiciales (v. fs. 158/160).

5. En este estado se giraron nuevamente las actuaciones a este Organismo Asesor (v. fs. 160).

– II –
NORMATIVA APLICABLE

1.1. La Ley Nº 23.661 de creación del Sistema Nacional del Seguro de Salud en su artículo 2º establece Se consideran agentes del seguro a las obras sociales nacionales, cualquiera sea su naturaleza o denominación, ***las obras sociales de otras jurisdicciones y demás entidades que adhieran al sistema que se constituye***, las que deberán adecuar sus prestaciones de salud a las normas que se dicten y se regirán por lo establecido en la presente ley, su reglamentación y la ley de Obras Sociales, en lo pertinente. (El destacado me pertenece).

Asimismo, en su artículo 15 dispone que Las obras sociales comprendidas en la Ley de Obras Sociales serán agentes naturales del seguro, así como ***aquellas otras obras sociales que adhieran al régimen*** de la presente ley. (El destacado me pertenece).

A su vez, en el artículo 17 de dicha ley se hace referencia al Registro Nacional de agentes del seguro, en el que debe inscribirse …c) A otras obras sociales que adhieran el régimen de la presente ley, de modo que, formalizada su inscripción la Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), expida el pertinente certificado que acredite su calidad de agente del seguro.

Por otra parte, en el artículo 48 se establece que Las ***jurisdicciones que adhieran al Sistema*** administrarán el seguro dentro de su ámbito, ***a cuyo efecto celebrarán los respectivos convenios con la Secretaría de Salud de la Nación***. (El destacado me pertenece).

La adhesión de las distintas jurisdicciones implicará la articulación de sus planes y programas con lo que la autoridad de aplicación establezca, y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas del seguro, sin perjuicio de la adecuación que se requiera para su utilización local.

Sobre el punto, en el artículo 49 del referido cuerpo normativo se prevé que La adhesión al Sistema Nacional del Seguro de Salud implicará para las distintas jurisdicciones:

a) Incorporar en su ámbito, en las condiciones que se hayan determinado según lo previsto en el inciso b) del artículo 5 de la presente ley, a los trabajadores autónomos del régimen nacional con residencia permanente en la jurisdicción que no sean beneficiarios de otros agentes del seguro, y a los pertenecientes a los regímenes de su respectivo ámbito, si los hubiere;

b) Incorporar en su ámbito a las personas indicadas en el inciso c) del artículo 5 de la presente ley, a cuyo efecto recibirán apoyo financiero del Tesoro nacional a través del Fondo Solidario de Redistribución por un monto igual al que la provincia aporte a esta finalidad.

Este apoyo financiero se hará efectivo con los recursos de la cuenta especial a que hace referencia el inciso b) del artículo 21 de la presente ley, en forma mensual, en función de la población que se estime cubrir y con sujeción a las demás condiciones que se establezcan en los respectivos convenios;

c) Administrar sobre la base de las normas generales del sistema, el Registro de Prestadores para la provincia, a cuyo fin establecerá las normas particulares y complementarias que resulten menester;

d) Aplicar en su ámbito las normas de acreditación y categorización para profesionales y establecimientos de salud que serán requisito para la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores;

e) Participar en el Fondo Solidario de Redistribución a través del organismo que se determine, efectuando las contribuciones previstas en al inciso j) del artículo 22 de la presente ley y recibiendo los apoyos financieros referidos en el artículo 24 de esta ley;

f) Establecer y coordinar dentro de su ámbito una subcomisión de la Comisión Permanente de Concertación sujeta a la aprobación de ésta, con representantes de los agentes del seguro y de los prestadores propuestos por sus organizaciones representativas mayoritarias;

g) Suministrar la información que le sea requerida por la ANSSAL en relación con la administración y desarrollo en su ámbito del Sistema Nacional del Seguro de Salud;

h) Ejercer las demás facultades, atribuciones a funciones que se le deleguen según el convenio de adhesión y cumplir con las obligaciones que le imponga el mismo.

1.2. De otro lado, el artículo 1º del Decreto Nº 9/93 (t.o. según artículo 1º del Decreto Nº 1301/97 - B.O. 3-12-97), determina que Los beneficiarios comprendidos en los artículos 8 y 9 de la Ley N° 23.660 tendrán libre elección de su obra social dentro de las comprendidas en los incisos a), b), c), d) y h) del artículo 1 de la mencionada ley…

Asimismo, el Decreto Nº 504/98 estableció en su artículo 1º que La opción de cambio sólo podrá ser ejercida por aquellos afiliados titulares de las Obras Sociales indicadas en los incisos a), c), d), f) y h) del artículo 1º de la Ley Nº 23.660, dentro de las comprendidas en los incisos a), b), c), d) y h) de la norma citada.

Cabe destacar que en la motivación del decreto precedentemente referido se consigna: Que el Decreto Nº 9/93 y su modificatorio Nº 1301/97 ***consagran el derecho a la opción de cambio por parte de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud,*** sujeto a las limitaciones que en la citada normativa se imponen… (El destacado me pertenece).

También el artículo 16 del Decreto Nº 1400/2001 establece, en materia de Opción del beneficiario, que El afiliado que ejerza su derecho de opción deberá hacerlo con todos los beneficiarios comprendidos en el artículo 9º de la Ley Nº 23.660 y en las condiciones en él establecidas.

La opción de cambio deberá ejercerse ante la Obra Social elegida, la que deberá enviar semanalmente los formularios y la nómina de las opciones recibidas, en soporte magnético, a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, la que a su vez lo comunicará a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL para su procesamiento y actualización del padrón de beneficiarios, al Agente del Seguro de Salud de origen y a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, quien, dentro del plazo de QUINCE (15) días informará a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD sobre los aportes y contribuciones en los últimos DOCE (12) meses al Agente del Seguro de Salud de origen…

1.3. Finalmente, la Ley Nº 472 de la CABA, de creación de la ObSBA, en su artículo 37 estableció …como plazo máximo la fecha del 1° de enero de 2003, para que la Ob.S.B.A. disponga su adhesión al régimen del Sistema Integrado Nacional regido actualmente por la Leyes Nacionales Nº 23.660 y 23.661, sus normas complementarias y reglamentarias. A partir de esa fecha sus afiliados podrán ejercer la libertad de elección de su obra social y ésta quedará adherida a las normas legales antes citadas (Texto según el artículo 1º Ley Nº 627, B.O.C.B.A. 28-9-2001).

Asimismo, en su artículo 38 dispuso que A los efectos de viabilizar lo dispuesto en el artículo 37 de la presente norma, el Directorio de la O.S.B.A. propondrá a la Legislatura y al Gobierno de la Ciudad, el dictado de las normas y disposiciones que se estimen necesarias para materializar tal integración y compatibilizar los regímenes de aplicación.

– III –
ANALISIS DE LA CUESTION

1. Liminarmente, corresponde analizar si, a la luz de la normativa de carácter federal aplicable al caso, a los efectos de que sus afiliados puedan elegir obra social en los términos de los Decretos Nº 9/93, Nº 504/98 y Nº 1400/01, normas modificatorias y complementarias, resulta imperativo que la ObSBA se incorpore al Sistema Nacional de agentes del Seguro de Salud, instituido por las Leyes Nº 23.660 y Nº 23.661.

Al respecto, cabe destacar que el derecho de libre opción por obra social, establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 9/93 y sus modificatorios, es un derecho exclusivo de los afiliados a obras sociales que forman parte del Sistema Nacional del Seguro de Salud (conf. artículo 1º del Decreto Nº 9/93; artículo 1º del Decreto Nº 504/98; artículo 16 del Decreto Nº 1400/2001; artículos 1º, 8º y 9º de la Ley Nº 23.660 y artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.661).

Resulta claro que las obras sociales correspondientes a jurisdicciones locales pueden devenir agentes del Sistema, en los términos establecidos en los artículos 48, 49 y concordantes de la Ley Nº 23.661. Sin embargo, ello no tiene lugar automáticamente.

En efecto, el referido cuerpo legal posibilita la adhesión de las jurisdicciones locales al Sistema en cuestión, a través de la firma del convenio previsto en su artículo 48, debiendo cumplimentarse los requisitos establecidos en esa misma disposición y los restantes previstos en sus artículos 49 y 50, lo que implica, entre otras cosas, la articulación de planes y programas de acuerdo a lo establecido por la autoridad de aplicación y el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas propias del Seguro de Salud, sin perjuicio de la adecuación que se requiera para su utilización local.

Cabe señalar que si bien la Ley Nº 23.661 alude a las Provincias (título del capítulo VIII), siendo dicha ley anterior a la reforma constitucional de 1994, parece razonable considerar a la Ciudad de Buenos Aires como una jurisdicción, a los fines que nos ocupan.

En definitiva, la incorporación de la ObSBA al Sistema no se produce a través de una decisión unilateral de la Legislatura local ni del Gobierno de dicha jurisdicción, sino que supone la celebración de un convenio, entre el Gobierno de la jurisdicción local y la autoridad nacional de aplicación –la Secretaría de Salud–.

La adhesión, en esos términos, por parte de la jurisdicción constituye, entonces, el primer paso para que los afiliados de las obras sociales de otras jurisdicciones puedan ejercer aquel derecho de opción.

2.1. Ahora bien, en la especie el problema se habría suscitado con motivo del alcance asignado por la ObSBA al artículo 37 de la Ley Nº 472 de la CABA.

En efecto, entendiendo que la citada disposición ***…incorpora*** a la Obra Social de Buenos Aires al sistema de libre elección aplicable a los Agentes del Sistema Nacional de Seguro de Salud…, aquélla solicitó que la SSSALUD certificara su calidad de Agente del Seguro de Salud (v. fs. 28 - el destacado me pertenece).

Frente a la respuesta negativa por parte de esa entidad, y a tenor de las intimaciones cursadas por sus beneficiarios para que procediera a inscribirse en el Registro Nacional de agentes del Seguro, la ObSBA promovió acción meramente declarativa en los términos del artículo 322 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, solicitando, en ese marco, la declaración de inconstitucionalidad del artículo 37 de la Ley Nº 472 de la CABA.

La contradicción que, a su juicio, encierra el mencionado artículo 37, así como su flagrante inconstitucionalidad y la denegatoria a su pedido por parte de la SSSALUD, le impiden, según sostiene, acceder al pedido de sus afiliados de pasar a otras obras sociales nacionales (v. fs. 51/78).

Esta última circunstancia generó la promoción de un importante número de pleitos, por parte de sus afiliados, que, apoyándose en esa misma disposición, solicitaron el reconocimiento de su "derecho" de optar por otras obras sociales.

Cabe resaltar que en esas causas los órganos judiciales de CABA dispusieron la transferencia de los aportes y contribuciones de la ObSBA a diversas obras sociales y empresas de medicina prepaga (v. fs. 4 y ss., Expte. Nº 1-2874-126698-07-0).

2.2. De lo informado a fojas 146, se desprende que la cuestión relacionada con la inteligencia que corresponde otorgar al referido artículo 37 de la Ley Nº 472 de la CABA se encontraría sometida a decisión del Poder Judicial, en el marco de los autos caratulados OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (OBSBA) c./ESTADO NACIONAL – Ministerio de Salud y Acción Social y Otro s./Acción meramente declarativa, Expediente Nº 849/2003, en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 7.

En efecto, no surge de los actuados que el pronunciamiento dictado en ese juicio se encuentre firme.

Asimismo, resulta claro que el alcance de dicha norma también se encuentra en juego en las distintas causas judiciales promovidas por los afiliados de la mencionada obra social.

Esta Casa tiene dicho que estando la cuestión sometida a la decisión de un órgano judicial, sería inadecuado que emita su opinión (conf. Dict. 247:212; 254:227; 254:606). Es que, tratándose de una causa judicial, reservada en forma exclusiva y excluyente al Poder Judicial de la Nación, su tramitación exige que los restantes poderes del Estado eviten verter apreciaciones que hagan a la decisión de aquél (conf. Dict. 214:212, 343; 223:158; 250:178).

A la luz de dicha doctrina y siendo el Poder Judicial el intérprete final de las normas legales y reglamentarias que integran nuestro derecho positivo, no resulta adecuado que este Organismo avance en su interpretación, toda vez que dicha exégesis corresponde en forma exclusiva a la Justicia (conf. Dict. 259:428).

Por ello, no procede que esta Procuración del Tesoro de la Nación emita opinión respecto de cuestiones que, en definitiva, se relacionan con la interpretación que cabe asignar al artículo 37 de la Ley Nº 472 de la CABA.

2.3. Por otro lado, tiene dicho esta Casa que no corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación la decisión de iniciar o no iniciar, así como de perseguir o no perseguir acciones judiciales, lo cual supone una evaluación de oportunidad y prudencia política, que constituye una función ajena a este organismo; y que se encuentra inhibida de formular opiniones y emitir instrucciones respecto de actuaciones en sede judicial cuando las funciones de promover o contestar acciones estén a cargo de las respectivas autoridades superiores del organismo pertinente (conf. Dict. 254:175).

De ese modo, en relación al caso, la decisión en cuanto a la intervención de la SSSALUD en las distintas causas judiciales promovidas por los afiliados de la ObsBA, así como la de acceder o no a la solicitud formulada por dicha obra social, constituyen medidas respecto de las cuales esta Casa se encuentra inhibida de formular opinión, estando reservadas a la autoridad política con competencia para resolver (conf. Dict. 252:330).

Así opino.

DICTAMEN N° 078

JOAQUIN PEDRO DA ROCHA
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 04/08/2010 N° 83878/10 v. 04/08/2010

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

LEY N° 25.164. SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO. SUBROGANCIA. DECRETO N° 491/02. RECAUDOS.

La medida que disponga la asignación de funciones de la agente deberá reparar en lo establecido por el artículo 111 del SINEP in fine, por cuanto las subrogancias que se dispongan en virtud de la causal prevista en el inciso a) del artículo 108 del presente Convenio -cargo vacante-, como resulta ser este el caso, no podrán superar el plazo de tres (3) años fijado en el artículo 21 del Sistema Nacional de Empleo Público. Razón por la cual, teniendo en cuenta que la asignación de funciones se propicia con fecha de inicio 3 de diciembre de 2007, la medida que la aprueba deberá establecer como fecha límite de duración de ésta el 3 de diciembre de 2010.

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de decreto por cuyo artículo 2° se da por asignada la función de Directora del INSTITUTO “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Nivel A - Grado 0 del entonces Sistema Nacional de la Profesión Administrativa -SINAPA- instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) a la agente Licenciada … Nivel C - Grado 9, desde el 24 de mayo de 2007, debiendo liquidársele las diferencias de sueldo que corresponda a tal reemplazo.

Por el artículo 1° se deja sin efecto, con efectos a partir del 3 de diciembre 2007, lo dispuesto por el artículo 3° de la Disposición del ex - CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Nº 391/03 por cuyo cauce se asignó la función con carácter transitorio de Directora del INSTITUTO “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” a la Licenciada ….

A fs. 19 y 21/27, luce el curriculum vitae y copia del documento nacional de identidad de la agente involucrada en la medida.

A fs. 34, el Departamento de Presupuesto del Ministerio propiciante informa que existe crédito suficiente para enfrentar el gasto comprometido por la medida en impulso.

A fs. 20, luce en copia el título de Asistente Social expedido por la Universidad del Museo Social Argentino a nombre de ….

A fs. 29, la Subsecretaria de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia de la SENAF señala que la agente … se encuentra a cargo del Instituto Nuestra Señora de Fátima desde el 3 de diciembre de 2007 y continuando a la fecha.

A fs. 43, 44 y 94, la Dirección de Recursos Humanos de la SENAF señala que la Licenciada … revista en la planta permanente de la Jurisdicción propiciante con un Nivel C - Grado 9 del SINEP, que por su parte, el cargo de Director del Instituto Nuestra Señora de Fátima Nivel A se encuentra transitoriamente vacante debido a que su titular se encuentra desde el 1° de abril de 1998 trasladada a un destino diferente, que este cargo se encuentra transitoriamente ocupado por la agente … desde el 3 de diciembre de 2007, la que asimismo, a juicio del área de origen, reúne los requisitos exigidos para el Nivel A correspondiente al cargo subrogado.

A fs. 60/62, luce en copia la Resolución Conjunta Nº 25/93 del ex Consejo del Menor y la Familia y la ex Secretaría de la Función Pública por cuyo cauce, en lo pertinente, se aprobó el reencasillamiento de la agente … en el Nivel A - Grado 0 del entonces Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) instituido por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995).

A fs. 67, luce en copia el FORMULARIO DE REENCASILLAMIENTO DEL AGENTE correspondiente a la señora …, del cual surge como denominación del puesto asignado mediante el reencasillamiento la de Directora de Unidad Asistencial Nuestra Señora de Fátima, con el Nivel A del entonces SINAPA.

A fs. 69/75 y 90/91, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social señala que a su entender el causante no reemplazó o subrogó cargo alguno de Jefatura y/o conducción alguno, toda vez que no obra acto administrativo que individualice las funciones desempeñadas como una unidad orgánica aprobada por las autoridades competentes y con un nivel de responsabilidad asignado al efecto, pues no existiría norma alguna que cree el cargo de Director/a del INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, como así tampoco acto administrativo alguno que determine su Nivel y/o Función Ejecutiva. Sin perjuicio de ello, advierte que existe la posibilidad de reconocer las diferencias salariales producto de las tareas de mayor jerarquía desempeñadas por el causante, mediante el instituto del legítimo abono, con fundamento en la teoría del enriquecimiento sin causa, de conformidad a lo previsto por el artículo 1°, inciso d) del Decreto Nº 101/85.

A fs. 97, luce la intervención de la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría de la Gestión Pública, que fue consultada por esta dependencia sobre si el puesto de Director o Directora, según sea el caso, del Instituto Nuestra Señora de Fatima, dependiente de la SENAF, corresponde a un cargo de Jefatura o Subjefatura de una unidad orgánica de nivel no inferior o Departamento o equivalente, en los términos señalados en el artículo 1° del Decreto Nº 1102/81, solicitando que se acompañe copia certificada de la normativa que aprobó su estructura. Al respecto y en respuesta a lo solicitado por esta dependencia, nuestra similar de Innovación de Gestión señala, mediante Dictamen ONIG Nº 204/09, que los Institutos como el que nos ocupa constituyen unidades organizativas en los términos del Anexo II del Decreto Nº 1545/94, por cuanto están constituidas por agrupamientos de puestos de trabajo de agentes públicos, dotadas de recursos reales y financieros, que les permiten combinar insumos, para lograr productos terminales o intermedios, considerándose su nivel jerárquico no inferior a departamento. Asimismo, se informa que dicha dependencia no dispone en sus archivos de la norma aprobatoria de la estructura de los Institutos dependientes de la SENAF.

II. Respecto al proyecto que tramita por estas actuaciones por cuyo cauce se propicia dar por asignada la función de Directora del INSTITUTO “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Nivel A - Grado 0 del entonces SINAPA a la agente Licenciada … Nivel C - Grado 9, y reconocerle, asimismo, las diferencias salariales que correspondan a tal reemplazo, se practican las siguientes consideraciones:

- Atento que el Instituto “Nuestra Señora de Fátima” no tiene aprobada su estructura organizativa con la discriminación de los Niveles correspondientes a su dotación cargo por cargo, deberá estarse, en cuanto a la determinación del Nivel correspondiente, a las constancias que el área de origen acompaña a fs. 60/62 y 67.

- En este sentido, se destaca que la agente … cumple con los requisitos del Nivel A del entonces SINAPA, conforme surge del curriculum vitae que luce a fs. 21/27, de la certificación efectuada por la Dirección de Recursos Humanos de la SENAF a fs. 44, y de la copia del título de Asistente Social que luce a fs. 20.

- Por otra parte, es dable destacar que, conforme lo informa la Dirección de Recursos Humanos de la SENAF a fs. 94, el cargo de Director del Instituto “Nuestra Señora de Fátima” se encuentra vacante debido a que su titular ha sido trasladada a un destino diferente desde el 1° de abril de 1998, lo cual habilita a propiciar dar por asignadas sus funciones a la agente Licenciada … Nivel C - Grado 9, por configurarse en el caso uno de los supuestos previstos por el ap. III del inciso a) del artículo 15 del Anexo I al Decreto Nº 1421/02.

- En otro orden, es dable destacar que la medida cuenta con financiamiento, de conformidad a lo informado a fs. 34 por el Depa rtamento de Presupuesto de la SENAF.

- Asimismo, el artículo 1º del Decreto Nº 491/02 dispone que “...toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada –en los términos del artículo 2º del Decreto Nº 23 del 23 de diciembre de 2001- en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente”.

- Ahora bien, sin perjuicio de las consideraciones formuladas precedentemente, se advierte que la medida que disponga la asignación de funciones de la agente … deberá reparar en lo establecido por el artículo 111 del SINEP in fine, por cuanto las subrogancias que se dispongan en virtud de la causal prevista en el inciso a) del artículo 108 del presente Convenio -cargo vacante-, como resulta ser este el caso, no podrán superar el plazo de tres (3) años fijado en el artículo 21 del Sistema Nacional de Empleo Público. Razón por la cual, teniendo en cuenta que la asignación de funciones se propicia con fecha de inicio 3 de diciembre de 2007, la medida que la aprueba deberá establecer como fecha límite de duración de ésta el 3 de diciembre de 2010.

Secretaría de la Gestión Pública

E-SENAF-10878-2008 - SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 406/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 04/08/2010 N° 76630/10 v. 04/08/2010

CONTRATACIONES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO. DECRETO N° 2345/08. NORMATIVA APLICABLE.

De conformidad a lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 5° del Decreto Nº 2345/08, sólo resulta de aplicación a las contrataciones celebradas en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales la escala de honorarios obrante en el Anexo 2 y lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del ANEXO I del citado Decreto 2345/08.

Los requisitos para los diferentes perfiles previstos en el aludido régimen no resultan aplicables.

BUENOS AIRES, 7 de marzo de 2010

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que se consulta a esta dependencia sobre si corresponde la tramitación de la autorización para posibilitar la contratación de un consultor en el marco del régimen instituido por el Decreto Nº 2345/08 que no contando con un titulo universitario de grado si posea formación profesional en materia informática, teniendo en cuenta, asimismo, que la contratación en cuestión resulta para el desarrollo de un programa con financiamiento de organismos internacionales.

II.- Al respecto, se señala que de conformidad a lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 5° del Decreto Nº 2345/08, **sólo resulta de aplicación** a las contrataciones celebradas en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales la escala de honorarios obrante en el Anexo 2 y lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del ANEXO I del citado Decreto 2345/08.

Por lo tanto, los requisitos para los diferentes perfiles previstos en el aludido régimen no resultan aplicables.

Secretaría de la Gestión Pública

REGINDEL Nº 273/2010. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGRICULTURA FAMILIAR - SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA FAMILIAR

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 540/10

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 04/08/2010 N° 76632/10 v. 04/08/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRADORA SANTA CATALINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 2010, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
2°) Dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General N° 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
3°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y su resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550).
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Modificación del domicilio social y reforma del Artículo Segundo del estatuto Social.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente designado por actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 de septiembre de 2009.
Presidente – Javier Rius Vilela

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. N° Registro: 1559. N° Matrícula: 3926. Fecha: 21/7/2010. N° Acta: 85. N° Libro: 26.
e. 29/07/2010 N° 85071/10 v. 04/08/2010

ALVARION ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de agosto de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Alicia Moreau de Justo 1848, piso 3°, departamento "2", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 31 de diciembre de 2009;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de los honorarios y gestión de los Sres. Directores;
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
6°) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal.

Eduardo E. Represas. Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 4 del 17 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 22/7/2010. Nº Acta: 103. N° Libro: 94.
e. 29/07/2010 N° 85059/10 v. 04/08/2010

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25/08/10 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Germán Morando. Nº Registro: 1298. Nº Matrícula: 4885. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 2712.
e. 02/08/2010 Nº 86243/10 v. 06/08/2010

"B"

BARLOA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase alas señores. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de agosto de 2010 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Hortiguera 260, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inciso 1 Ley 19550, correspondiente al ejercicio Nro. 37 cerrado el 31 de mayo de 2010.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de las remuneraciones de los miembros del Directorio y la Sindicatura, artículo 261 Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Utilidades.
5º) Elección de los Directores y del Síndico Titular y Suplente.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Jorge Enrique Ordoñez, Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de setiembre de 2009.

Certificación emitida por: Beatriz S. Alvarez. Nº Registro: 2075. Nº Matrícula: 4410. Fecha: 26/07/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 19.
e. 30/07/2010 Nº 85733/10 v. 05/08/2010

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Por Acta de Liquidador del 23/07/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 2010, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Autorizaciones para realizar la presentación de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 ante los organismos correspondientes.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, Pablo J. Fragueiro Risso lo hace como Liquidador, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de marzo de 2010.
Liquidador - Pablo José Fragueiro Risso

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/07/2010. Nº Acta: 3. Libro Nº: 51.
e. 02/08/2010 Nº 87389/10 v. 06/08/2010

"C"

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. 175.606. Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Agosto de 2010 en primera convocatoria a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas en la sede social de la calle Paso 490 Piso 1 Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto N° 1: "Designación de dos accionistas para suscribir el acta".
Punto N° 2: "Consideración de la Reforma del Reglamento General de Cementerio Parque Jardín del Sol". El Directorio.
Presidente – Conrado Carlos Miguez

(Designado, según Acta de Asamblea de fecha 14 de Diciembre de 2007).

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 22/07/2010. Nº Acta: 164. Nº Libro: 17.
e. 30/07/2010 Nº 85941/10 v. 05/08/2010

CON.PE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Agosto de 2010, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, oficina "63", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA;

1º) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Doscientos Veintitrés Nº 851, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la sociedad.
2º) En su caso, autorización para la instrumentación y suscripción de la documentación de la enajenación.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 18/11/2008.
Presidente - Jorge Daniel Cerezo

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 26/07/2010. Nº Acta: 034. Libro Nº: 80.
e. 02/08/2010 Nº 86266/10 v. 06/08/2010

"E"

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Agosto de 2010, a las 17:30 hs., en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el Hotel Castelar & SPA, sito en la Avenida de Mayo 1152, piso 1 CABA a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento del Presidente de la Asamblea,
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
3º) Resumen de gestión – Comité de crisis,
4º) Designación de integrantes de Nuevo Directorio – 3 titulares y 3 suplentes,
5º) Contratación de Gerente General,
6º) Inversión en Seguridad. Reglamento de seguridad,
7º) Determinación de Área Deportiva. Proyectos Deportivos y Culturales. Partida Presupuestaria,
8º) Informe Cloacas del barrio e informe comisión reclamo a ESV S.A.,
9º) Tribunal de Honor. Integración,
10) Apelación resoluciones Tribunal de Honor.

Fernando Amalio Cano Vila, D.N.I. 92.616.072, Director titular por designación obrante en Escritura 241 del 10/12/2009 pasada ante la Escribana de CABA, Marta Ignatiuk al folio 523 del Registro 1465 a su cargo.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 26/07/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 23 a mi cargo.
e. 30/07/2010 Nº 85650/10 v. 05/08/2010

EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Agosto de 2010, en Lima 711 Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2009.
4°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2009 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

Pedro J. Mazzoleni, Presidente designado por Acta de Asamblea del 31/03/2009.
Presidente - Pedro J. Mazzoleni

Certificación emitida por: Ricardo José Giglio. Nº Registro: 27, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fecha: 20/7/2010.
e. 29/07/2010 N° 85165/10 v. 04/08/2010

"F"

FAMIQ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Famiq S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2010 a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social en Av. San Martín 4723 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2°) Consideración de la renuncia elevada por el Sr. Presidente. En su caso, fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección correspondiente, por el término de tres ejercicios.

Suscribe el presente el Sr. Carlos Alberto Esparrica designado presidente mediante Actas de Asamblea de fecha 25 de abril de 2008 y 28 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Jorge Vast Salanouve (h.). Nº Registro: 1433. Nº Matrícula: 3909. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 185. N° Libro: 139.

e. 29/07/2010 N° 86249/10 v. 04/08/2010

FINCAS DEL USILLAL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de Fincas Del Usillal S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto de 2010, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 1066 Piso 7 "B" de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1 ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2010;
3°) Distribución de utilidades;
4°) Elección de Síndico Titular y suplente, ambos con mandato por un año.

Firmado: Juan Martín Iturralde, Presidente según Actas de Asamblea del 22/06/2010 y de Directorio de fecha 22/06/2010.

Certificación emitida por: María E. Bolo Bolaño. Nº Registro: 3, Partido de Tigre. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 306. N° Libro: 89.

e. 30/07/2010 N° 86917/10 v. 05/08/2010

FOFREMA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que por acta de directorio del 13/07/2010, se convoca a asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de agosto de 2010, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Federico García Lorca 357 Cap. Fed., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Inventario; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, notas complementarias y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2010;
b) Consideración del saldo de $ 75.000 respecto de los préstamos otorgados por los socios acreedores Oreja y Estevez;
c) Designación de Directorio y
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
Edgardo Rubén Oreja Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Octubre de 2008.-

Certificación emitida por: Ariel Regis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 5091. Fecha: 20/07/2010. Nº Acta: 010. Libro Nº: 002.

e. 02/08/2010 N° 86200/10 v. 06/08/2010

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de agosto de 2010 a las 14,00 hs en 1º convocatoria y a las 15,00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el. siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico Nº 18 finalizado el 31 de marzo de 2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, (Fijación de su número y duración del mandato).
7º) Consideración de Aportes Irrevocables realizados por accionistas como Aportes Especiales y Opción a los accionistas para realizar Aportes Irrevocables a fin de mantener la proporcionalidad de sus tenencias accionarias.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O y E. del 31/08/09 Acta Nº 26 y R D. del 31/08/09 Acta Nº 157.

Presidente – Salomón C. Chef errab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 23/07/2010. Nº Acta: 049. Nº Libro: 032.

e. 30/07/2010 Nº 85986/10 v. 05/08/2010

"G"

G. MARCHESINI E HIJOS S.A.I.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria el 24-08-2010 a las 15 hs. y segunda convocatoria a las 16 hs. En Ventana 3641 CABA, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Considerar memoria, estados contables, inventario, resultados, flujo fondos, evolución patrimonio neto, anexos, notas correspondiente ejercicio al 31/12/2009.
3º) Aprobación mutuo hipotecario para capital de trabajo.
4º) Aprobación destino resultados acumulados.
5º) Aprobación gestión directorio.
6º) Renovación directorio por termino mandato, designación directores titulares y suplentes, distribución de cargos.
Buenos Aires, 29/07/2010.
Néstor Andrés Marchesini Presidente. Acta Asamblea Nº 49 del 23-04-2009 folios 52 y 53.

Presidente – Néstor Andrés Marchesini

Nº de Registro en la Inspección Gral. Justicia: 28.469- Correlativo 460.576.

Certificación emitida por: A. Elva Giammona de López. Nº Registro: 1259. Nº Matrícula: 2306. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 16. Libro Nº: 117.

e. 03/08/2010 Nº 86977/10 v. 09/08/2010

GRAFEX S.A. GRAFICA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, Avda. Corrientes 524, piso 1°, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación contable según el Art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2010.
3°) Destino de las Utilidades del Ejercicio.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio por $ 26.600.- correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Abril de 2010.
5°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Aprobación gestión Directores y Síndicos por el Ejercicio 2009/2010.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance al 30 de Abril de 2010 y designación del Contador que certificará la documentación correspondiente al próximo Ejercicio.
9°) Integración Cámara Empresaria - Designación de un delegado.

NOTA 1: Al tratar el punto 9° la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria.
NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 23 de Agosto de 2010 inclusive, todos los días hábiles de 10 a 17 horas.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Acta de Asamblea del 28 de agosto de 2009 Eduardo Alfredo Berger.

Vice-Presidente – Eduardo A. Berger

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 22/7/2010. Nº Acta: 128. N° Libro: 071.

e. 29/07/2010 N° 85196/10 v. 04/08/2010

"H"

HIJOS DE AGUSTIN BAVA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios-accionistas de Hijos de Agustín Bava S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Billinghurst 1866, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 19 de agosto de 2010 a las 17.00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del presidente de la asamblea y de dos socios para firmar el acta;
2º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el Art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades 19.550 correspondiente a los Ejercicios Nros. 39, 40 y 41 comprendidos entre el 1º de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, 1º de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y 1º de Enero de 2009 y 31 de Diciembre de 2009 respectivamente;
3º) Tratamiento y consideración de la convocatoria a esta Asamblea fuera del plazo del último párrafo del Art. 234 de la Ley 19.550;
4º) Destino de los resultados de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre 2007, 31 de Diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2009;
5º) Consideración de la gestión de los administradores que ejercieron la administración de la Sociedad;
6º) Designación de socio o socios-accionistas para ejercer la administración de la sociedad para los próximos dos años;
Juliana Bava - Socia comanditada y comanditaria según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/12/1996.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 088. Libro Nº: 53.

e. 02/08/2010 Nº 86546/10 v. 06/08/2010

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a Asociados para el día 18 de Agosto de 2010 a las 10:00 horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretaria, suscriban el acta de Asamblea.-
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.-
3º) Compraventa de Inmuebles en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.- La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta designada en Asamblea General Extraordinaria del 02/10/09.

Presidente - Idinei María Oracz de Assis

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 125. Libro Nº: 243.

e. 02/08/2010 Nº 86291/10 v. 04/08/2010

LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los señores accionistas de Loitegui S.A.C.I.A.C.I. y F a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas, en el local sito en la calle Paseo Colón 275 piso 14 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Descripción y adjudicación de inmuebles a la sociedad escisionaria "Sixtina Inmobiliaria Comercial y Financiera S.A."
2º) Descripción y adjudicación de inmuebles a la sociedad escisionaria "San Pablo Agropecuaria S.A."
3º) Descripción y adjudicación de inmuebles a la sociedad escisionaria "Miracoli S.A."
4º) Descripción y adjudicación de inmuebles a la sociedad escisionaria "Grazie S.A."
5º) Autorización y otorgamiento de poderes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como segunda para las 11 horas.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio.

Presidente - Pedro Loitegui

Designado por Acta de Asamblea Nº 342 de fecha 3 de noviembre de 2009 y Acta de Directorio Nº 408 de fecha 3 de noviembre de 2009.
Buenos Aires, 29 de julio de 2010

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 648. Fecha: 29/07/2010. Nº Acta: 116. Libro Nº: 121.

e. 02/08/2010 Nº 86860/10 v. 06/08/2010

"O"

OSMIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Osmio Sociedad Anónima a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda en Teniente General Juan Domingo Perón 2630, segundo piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades, y remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
5º) Renuncia de síndicos titular y suplente, designación de reemplazantes para ocupar esos cargos.

Susana Maydanik de Weinberg

Presidente DNI 389187, electa por acta de asamblea general ordinaria de fecha 7 de agosto de 2009.

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 45. Libro Nº: 30.

e. 02/08/2010 Nº 86438/10 v. 06/08/2010



LA INFORMACION OFICIAL, AUTENTICA Y OBLIGATORIA EN TODO EL PAIS

SUSCRIBASE

Edición en Internet
Suscripción Anual (*)



- Las **3 secciones** y los anexos no publicados en la edición gráfica
- Búsqueda por **palabra libre**
- **Base de datos** relacionada
- **Acceso a boletines de:**
  1ra. Sección desde 1895
  2da. Sección desde 1962
  3ra. Sección desde octubre de 2000

Primera Sección	$952.00
Segunda Sección	$952.00
Tercera Sección	$480.00

Edición Gráfica
Suscripción Anual



Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales	$385.00
Segunda Sección Contratos sobre Personas Jurídicas, Convocatorias y Avisos Comerciales, Edictos Judiciales, Partidos Políticos, Información y Cultura	$545.00
Tercera Sección Contrataciones del Estado	$560.00

(*) Abono anual hasta 280 ejemplares de acuerdo a la Resolución S.L.y T. Nº 63/09. Incluye envío de la edición diaria en soporte papel para la 1ra. y 2da. sección, quedando excluida la 3ra.

www.boletinoficial.gob.ar



Ventas / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.) Tel.: (011) 4322-4055 // **Delegación Tribunales:** Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.) Tel.: (011) 4379-1979 // **Delegación Colegio Público de Abogados:** Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.) Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236) // **Delegación Inspección General de Justicia:** Moreno 251 (8.30 a 11.30 hs.). Tel.: (011) 4343-0732/2419/0947 (int. 6074) // **NUEVA Delegación Consejo Profesional de Ciencias Económicas:** Viamonte 1549. Planta Baja (12:00 a 17:00 hs.) Tel.: 5382-9535.

"P"

PATAGONIA OFFSHORE SERVICES S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Por Acta de Liquidador del 23/07/10 se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de agosto de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea ha sido convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Autorizaciones para realizar la presentación de los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009 ante los organismos correspondientes.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1141, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 16 horas. El que suscribe, Pablo J. Fragueiro Risso lo hace como Liquidador, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de diciembre de 2009.
Liquidador - Pablo José Fragueiro Risso

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 23/07/2010. Nº Acta: 4. Libro Nº: 51.
e. 02/08/2010 Nº 87392/10 v. 06/08/2010

PHARMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 19 de Agosto de 2010 a las 15.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF Nº 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico Nº 19 finalizado el 31 de marzo de 2010 (Art. 234 inc. 1 Ley 19550).
3º) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el ejercicio económico Nº 19 finalizado el 31 de Marzo de 2010. (Art. 261 párrafo 2º Ley 19550).
4º) Consideración incremento Reserva Legal.
5º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y duración del mandato.
El firmante se encuentra autorizado por acta de directorio Nro. 159 de fecha 15 de agosto del 2008.

Buenos Aires, 28 Julio de 2010.
Presidente - Jorge Luis Hernando

Certificación emitida por: Mauricio Feletti. Nº Registro: 127. Fecha: 28/07/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 34.
e. 02/08/2010 Nº 86747/10 v. 06/08/2010

PIXEL SOLUTIONS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Pixel Solutions S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Belgrano 680 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de los documentos exigidos en el inc. 1º) del art. 234 de la LSC, por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2010.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio en exceso del límite establecido por la L. S. C.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente: Roberto Santiago. Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7, con fecha 18 de Agosto de 2009.
Buenos Aires, 21 de Julio del 2.010.

Certificación emitida por: Mabel Beatriz Bulstein. Nº Registro: 1542. Fecha: 21/07/2010. Nº Acta: 38. Libro Nº: 5.
e. 02/08/2010 Nº 86276/10 v. 06/08/2010

PLASTICA INCOMEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los. Señores, Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26/08/10 a las 14 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 hs en su sede Social de Lope de Vega'1464 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria y toda la documentación a que se refiere el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades correspondiente a Ejercicio finalizado el 30/04/10.
3°) Consideración de la gestión, remuneración y honorarios del Directorio correspondiente a dicho Ejercicio.
4°) Tratamiento del resultado del Ejercicio y destino de los resultados acumulados.

Presidente designado por Acta de Directorio Nro 213 del 05/11/2009.
Daniel Juan Mattioli

Certificación emitida por: Raúl Roberto Dussaut. Nº Registro: 1478. Nº Matrícula: 3883. Fecha: 23/07/2010. Nº Acta: 010. Nº Libro: 176.
e. 30/07/2010 Nº 85762/10 v. 05/08/2010

"S"

SINKEY S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio de fecha 08/07/2010, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de agosto de 2010, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avda. Corrientes 545, 7mo. piso, Ctafte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del artículo noveno de los Estatutos Sociales. Prescindencia de Sindicatura.
3º) Elección de autoridades directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
4º) Consideración y tratamiento de la gestión de los directores salientes.
5º) Regularización contable e impositiva de la sociedad.
6º) Emisión de nuevas acciones.
7º) Cambio de sede social.

Firmado: Roberto Nicolás Ferraro - L.E. 4.599.857. Presidente del Directorio designado por Asamblea general Ordinaria del 21-11-1983.
Presidente – Roberto Nicolás Ferraro

Certificación emitida por: Ricardo A. Saraví. Tiscornia. Nº Registro: 297. Nº Matrícula: 1691. Fecha: 8/7/2010. Nº Acta: 160. N° Libro: 11.
e. 29/07/2010 N° 86283/10 v. 04/08/2010

"T"

TEDDYTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2010 a las 15 horas en Reconquista 657, Piso Primero, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2006, 2007, 2008 y 2009.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos por los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 y ratificación de todo lo actuado durante dicho período.
5º) Honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Determinación del destino a asignar al resultado de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009.
7º) Tratamiento de la dispensa prevista en el Artículo 2º de la Resolución IGJ No. 4/09, en cuanto al contenido de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.-
Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio del acto con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada y pueden retirar copia de la documentación en la sede Social Tte. Gral. J. D. Perón 667, Piso Primero Oficina 6, C.A.B.A. en el horario de 10 a 15 horas. Carlos Enrique Queijeiro. Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Acta de Asamblea Ordinaria del 10-10-2005 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 23/7/2010. Nº Acta: 153. Libro Nº: 60.
e. 03/08/2010 Nº 87008/10 v. 09/08/2010

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 17 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de Tesmec S.A. sita en Callao 66 8° piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2010;
3°) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Se deja constancia que el Dr. Angel Falvo ha sido electo Presidente por Asamblea de fecha 04 de agosto de 2009, según surge del folio N° 60 del libro de Asambleas rubricado con fecha 21 de mayo de 1996.
Presidente - Angel Falvo

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 23/07/2010. Nº Acta: 79. Nº Libro: 42.
e. 30/07/2010 Nº 85716/10 v. 05/08/2010

THERMO SET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 24/08/2010 a las 10 hs. en Segurola 37 Loc. 6 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma de los arts. 13, 14 y 15 del Estatuto Social El Directorio. Orlando A. Camarero. Presidente. Electo por Asamblea General Ordinaria del 21/05/2010.

Certificación emitida por: Carlos Agustín Saenz. Nº Registro: 40, Partido de General San Martín. Fecha: 15/7/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 40.
e. 03/08/2010 Nº 87032/10 v. 09/08/2010

"V"

VILLA SAHORES ASOCIACION DE FOMENTO VILLA JUNCAL BIBLIOTECA POPULAR "DR. JUAN PABLO ECHAGÜE"

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 Inciso (a) del estatuto de la entidad, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la calle Santo Tomé 2496 de esta Capital Federal para el día 27 de agosto de 2010 a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º) Aprobación por Asamblea de la Memoria y Balance, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario Gral. al 31 de julio del 2008.
3º) Situación actual de la institución e informe general.
4º) Renovación parcial de la H.C.D.: Un Secretario de Actas, un vocal titular 4º, un vocal titular 6º, un vocal titular 7º, un vocal titular 8º, un vocal suplente 2º, un vocal suplente 3º, un vocal suplente 4º, un vocal suplente 5º y tres Revisores de cuentas; todos ellos por finalización de mandato.
5º) Elección de tres asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Marcelo Torti

Marcelo Torti, D.N.I. Nº 17.366.427, quien actúa como Presidente designado por reunión Asamblea del 23 de diciembre de 2008, labrada en el folio 143 del libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado el 4 de septiembre de 1964.

Certificación emitida por: Liliana Mónica Herrera. Nº Registro: 1883. Nº Matrícula: 3882. Fecha: 28/7/2010. Nº Acta: 156. Libro Nº: 041.
e. 03/08/2010 Nº 87010/10 v. 04/08/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Ana Palesa, T° 91, F° 961, Lavalle 1546, 1° C, avisa que Cabildo 2828 S.R.L. con domicilio en Av. Cabildo 2828, C.A.B.A., transfiere a Pastas de Argentina S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 4320, Piso 4° Departamento B, C.A.B.A., un fondo de comercio (rubro fábrica de pastas) con domicilio en la Av. Cabildo 2828, C.A.B.A., con el siguiente personal: Mourelle y Lema, Carmen DNI 92.048.754; Meza, Claudia Noemí DNI 23.075.750; Delgado, Dante Arnoldo DNI 23.727.991; López, Néstor DNI 12.787.631 y Broggi, Rosa Cristina DNI 12.234.235.- Reclamos de Ley: Florida 878, Piso 15° Oficina 67, C.A.B.A.
e. 30/07/2010 N° 85791/10 v. 05/08/2010

Javier Martin Gomez DNI 26.127.124, domiciliado en Virrey Ceballos 912 CABA transfiere el 50% de su Fondo de Comercio del local ubicado en Av. Caseros 1901 CABA, habilitación Exp. 81259-2005, rubros comercio minorista helados (sin elaboración) casa de lunch café bar despa-

cho de bebidas, wisquería cervecería, a Vicente Torres, DNI 10.033.020, domicilio Almafuerte 1637, Ing. Maschwitz, P.B.A. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 29/07/2010 N° 85011/10 v. 04/08/2010

Claudio Vicente Accurso, Contador T° 166 F° 185 domicilio Luís Sáenz Peña 277 piso 2 oficina "C" C.A.B.A. comunica que Marta Rigoni domicilio Iriarte 1617 CABA, vende, cede y transfiere su fondo de comercio del rubro lavandería sito en Iriarte 1617 CABA, libre de deudas, gravamen y personal a Maite Gentilella domicilio Isabel la Católica 985 CABA Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 30/07/2010 N° 85901/10 v. 05/08/2010

María Alejandra Bulubasich, escribana, titular del registo N° 1671, de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula N° 4090, oficina en Av. Leandro N. Alem 639, Piso 9°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa: Petrobras Argentina S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1084ABA) comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, que vende, cede y transfiere a Oil Combustibles S.A., con domicilio en Avenida Córdoba 657, 7° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1054AAF) el fondo de comercio destinado a la refinación de petróleo y comercialización de combustibles y derivados cuya administración central opera en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1084ABA) e integrado por los activos inherentes al mismo, incluyendo la refinería ubicada en la Ruta Nacional N° 11, Kilómetro 331, Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; la planta fluvial ubicada en la calle General Mosconi, sin número, Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y los derechos del vendedor sobre la red de comercialización vinculada a la refinería que se transfiere. Conforme el artículo 4° de la Ley N° 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley, dentro del plazo legal, mediante carta documento u otro medio fehaciente de notificación dirigidos a la escribana María Alejandra Bulubasich, titular del registro N° 1671 matricula N° 4090, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 639, Piso 9°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o personalmente en dicho domicilio los días hábiles en el horario de 9 a 18 horas. Firma: María Alejandra Bulubasich, Escribano.

e. 03/08/2010 Nº 87048/10 v. 09/08/2010

Guillermo Julio Quintana domicilio Tomás Lebretón 5856 C.A.B.A. Transfiere a Ariel Alejandro Sciortino domicilio Jorge Newbery 840 Luis Guillón Pcia. Bs. As. su fondo de comercio, de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), Restaurante, Cantina, Café Bar, Comercio Minorista Bar Lácteo, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería y otros rubros, sito en Montevideo 101 Esquina Bartolomé Mitre 1599 P.B. C.A.B.A. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312, 1° "A" C.A.B.A.

e. 29/07/2010 N° 85180/10 v. 04/08/2010

Adriana Frisardi, con oficina en Parana 383 1° E CABA avisa que: Farmacia Inglesa Del Norte S.R.L. con domicilio en Carlos Pellegrini 1091 C.A.B.A. Transfiere a Del Retiro Salud S.A. Con domicilio en Talcahuano 970 CABA el fondo de comercio del negocio rubro farmacia ubicado en la calle Talcahuano 970 C.A.B.A. Reclamos de ley en las oficinas de la Escribana Frisardi.

e. 29/07/2010 N° 86410/10 v. 04/08/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DYPSA DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio N° 11455 del Libro 122 de Sociedades por Acciones., Hace saber conforme artículo 204 ley 19.550, que por Asamblea unánime del 11/2/10 se resolvió reducir voluntariamente el capital social de la suma de $ 90.000.000.- a la suma de $ 54.555.300.-, es decir por $ 35.444.700.- Antes de la Reducción: Activo $ 366.329.709,44; Pasivo $ 273.707.067,20; Patrimonio Neto: $ 92.622.642,24. Después de la reducción: Activo: $ 330.885.009,44; Pasivo: Sin Modificación. Patrimonio Neto: $ 57.177.942,24. Firma: Marcelo Miere. Autorizado por Asamblea del 11/2/10.

Abogado – Marcelo F. Miere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/07/2010. Tomo: 35. Folio: 934.

e. 02/08/2010 Nº 86161/10 v. 04/08/2010

"E"

ENDRIVEN S.A.

Se rectifica publicación del 18/06/10 al 23/06/10 (T.L: 66855/10), donde dice: Antes de la reducción: Patrimonio Neto: $ 114.903.288 debió decir: Patrimonio Neto: $ 114.822.183.- Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por escritura 97 del 02/06/10 F° 237 Reg. 1557 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 136. Nº Libro: 030.

e. 02/08/2010 Nº 86389/10 v. 04/08/2010

"N"

NUCLEAMIENTO INVERSOR S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 1 de Agosto de 2007 y Asamblea Ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2010, la sociedad con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, Piso 5, of 501, de la Ciudad de Buenos Aires se resolvió: 1) Reducir voluntariamente el capital social por la suma de $ 18.552.904.-. La reducción implica que el capital social quedó fijado en la suma de $ 26.239.980.- 3) Como consecuencia de lo resuelto anteriormente reformar el artículo cuarto del Estatuto social que quedó redactado de la siguiente forma "Artículo Cuarto: El Capital Social es de 26.239.980.-, representado por 26.239.980 acciones de $1.- valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Artículo 188 de la ley 10.550". Nucleamiento Inversor S.A. con domicilio en Tte. Gral Juan D. Perón 456, piso 5 oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires, fue constituida con fecha 09.05.90 e inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 21-05-90, bajo el N° 3039, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Importe de la Reducción: $ 18.552.904.- Total del activo antes de la reducción: $ 49.793.989.- Total del activo después del reducción: $ 31.241.085.- Total del pasivo antes de la reducción: $ 5.001.104.- Total del pasivo después de la reducción: $ 5.001.104.- Patrimonio neto antes de la reducción: $ 44.792.885.- Patrimonio neto después de la reducción: $ 26.239.981.- Esta publicación se hace a los efectos de la oposición de los acreedores sociales que prescribe el art. 204 de la ley 19.550. Estas deberán presentarse por escrito en el domicilio de la sociedad en el horario de 11 hs. a 16 hs., dentro de los quince días corridos desde la última publicación, acompañándose copia del instrumento de la acreencia. La sociedad está inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 21-05-90, bajo el N° 3039, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11.05.10 y Acta de Directorio N° 160 del 11-05-10 (Aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 53. Nº Libro: 95.

e. 02/08/2010 Nº 86394/10 v. 04/08/2010

NUEVO ENTER S.A.

Asamblea Ordinaria del 19.03.09 - posterior reunion directorio 19.03.09 Presidente - Ruben Oscar Gonzalez, Director Suplente - Marcos Renato Gonzalez, Por Asamblea Ordinaria 26.10.09, por dos ejercicios- renuncian los designados Asamblea Ordinaria 19.03.09, designados Presidente - Maria Luisa Diaz Oliva y Director Suplente - Mauro Cabrera por dos ejercicios domicilio especial directores designados sede nueva sede social designado sede social Asuncion 4183, local 30 C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado 26.10.09.

Abogada – Graciela Carmen Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 30/07/2010 N° 86759/10 v. 30/08/2010

"P"

PESQUERA DESEADO S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/07/10 ha aprobado aumentar el capital social en $ 3.382.463 de forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social, con redondeo de decimales a números enteros por exceso o por defecto, otorgando a sus accionistas derecho de suscripción preferente, que deberá ser ejercido dentro de los 30 días corridos siguientes al de la última publicación que se realice del presente anuncio mediante comunicación fehaciente a la Sociedad en el domicilio sito en Av. Córdoba n° 817, Piso 10, Depto. "20", Capital Federal. La integración del capital social deberá realizarse mediante aportes dinerarios, que deberán efectuarse de la siguiente forma: el 25% de dichos aportes dinerarios dentro del mes siguiente a la última publicación que se realice del presente anuncio; y el 75% restante de los citados aportes dinerarios con anterioridad al 31 de diciembre de 2010. José Luis Iglesias, Presidente según actas de asamblea y de directorio del 21 de julio de 2010.

Certificación emitida por: Liliana Mónica Romiser. Nº Registro: 1690. Nº Matrícula: 4131. Fecha: 21/7/2010. Nº Acta: 066. N° Libro: 7.

e. 03/08/2010 N° 85659/10 v. 05/08/2010

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 27 de julio de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/7/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 03/08/2010 Nº 86779/10 v. 04/08/2010

TRANELSA S.A. - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que en Asamblea General Ordinaria del día 04 de Junio de 2010, se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de pesos quinientos diez mil doscientos once ($ 510.211,00) o sea llevarlo a la suma de pesos Setecientos Cincuenta Mil ($ 750.000,00). Asimismo que para la cobertura de dicho aumento, se emitiran acciones nominativas de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a un voto por accion. Los Sres. Accionistas podran ejercer el derecho de preferencia a la suscripcion (Art. 194 - LSC) dentro del plazo de los treinta dias siguientes al de la ultima publicacion. Deberan ser integradas en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto en un plazo maximo de 2 años. Vicepresidente. Ing. Julian T. Hernandez. Acta de Directorio N° 168 - 09/06/10.

Vicepresidente – Julián T. Hernández

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 27/07/2010. Nº Acta: 188. Nº Libro: 88.

e. 02/08/2010 Nº 86548/10 v. 04/08/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, Piso 2° de Capital Federal, cita en los autos caratulados "Consorcio Propietarios Av. Las Heras 2923/25 c/Kelly, Graciela Alicia y otro s/Ejecución de Expensas" (Expte N° 85667/2008) a herederos de la Sra. Lidia Clemencia Guerrero de Kelly, a efectos intimar en los términos del siguiente auto: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.... En atención a lo que resulta de la documentación adjunta, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 524, 531, 542 y concs. del C. Proc., líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma de $ 8.778,20 con más la de $ 4.500 que provisionalmente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndose saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, y el emplazamiento a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; todo dentro del plazo de cinco días... Firmado: Paola Mariana Guisado. Juez", todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de julio de 2010.

Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 03/08/2010 N° 86739/10 v. 04/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2010; se decretó la quiebra de Sport Break S.A. CUIT 30-70814478-5. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2900 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de agosto de 2010. El Síndico deberá presentar los días 07/10/2010 y 19/11/2010 respectivamente, los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley de Concursos y Quiebras. Queda también intimada la fallida y terceros a hacer entrega al síndico de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos

al fallido, los que serán ineficaces. Intímase también a los socios para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 30/07/2010 N° 85439/10 v. 05/08/2010

N° 7

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 07, Secretaría N° 13, sito en la calle Av Roque Saenz Peña 1211 piso 2° de esta Capital federal, cita por dos días a Barnes Lezama Claudio DNI 17.362.625 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Barnes Lezama Claudio y Otros s/Sumarísimo. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 03/08/2010 N° 86867/10 v. 04/08/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la calle Callao 635 piso 1° de esta Capital federal, cita por dos días a Martins Emanuel Nicolás DNI 28.131.031 y Ruiz Mercedes Beatriz DNI 13.352.238 para que dentro de los cinco días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/Martins Emanuel Nicolás y Otro s/Ordinario. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de abril de 2010.
María E. Baca Paunero, secretaria.
e. 03/08/2010 N° 86873/10 v. 04/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la suscripta, en el marco de la causa nro. 17.352/07, caratulada "Cruz Roberto Carlos y Otro s/ Infracción Ley 23.737", hace saber al Sr. César Antonio Fuentes Mamani (peruano, hijo de Abel y de Jacinta Mamani, titular del pasaporte peruano n° 2164877, nacido el 6 de octubre de 1973), que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, a fin de que exprese los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento con el tratamiento curativo impuesto por este Tribunal. Fdo. Marcelo Martínez de Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.
e. 02/08/2010 N° 85785/10 v. 06/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17, a cargo del suscritpo, sito en la calle Libertad 731, 6° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Varanini, Oscar Humberto s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 4055/04, cita y emplaza al Sr. Oscar Humberto Varanini por edictos, para que en el término de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de darse intervención a la Señora Defensora Oficial en caso de incomparecencia. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 25 de marzo de 2010.
Eduardo Muzio, ssecretario.
e. 03/08/2010 N° 83857/10 v. 04/08/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nro. 21 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Fernández, Jorge Nelson y Otros s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 21744/96) notifica a la Codemandada Silvia Liliana Zerda, por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial la sentencia recaída el 21 de mayo de 2008: "Buenos Aires, 21 de mayo de 2008. Y Vistos:...Resulta:...Considerando:...Fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada por el Banco de la Nación Argentina. En consecuencia condeno a los Sres. Jorge Nelson Fernández, Teresa Delfina Caamaño y Silvia Liliana Zerda a pagarle a la actora, dentro del plazo de diez días hábiles, la suma de pesos dos mil setecientos dieciocho con cincuenta y ocho centavos ($ 2.718,58), con más los intereses respectivos conforme al límite establecido en el considerando 2) de la presente, IVA y las costas del proceso (Art. 68 del CPCC). Toda vez que los intereses devengados durante el pleito se deberán computar también a los fines arancelarios (cfr. CNCCFed, en pleno, causa 21961/96 "La Territorial de Seguros SA c/Staf s/ Incidente" del 11.09.97), hágase saber a los Seres. Profesionales que los honorarios serán regulados una vez que se apruebe la respectiva liquidación. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese.- Firmado: Carlos H. Alvarez. Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 03/08/2010 N° 83864/10 v. 04/08/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

"El Sr. Juez Federal, Dr. Carlos Vera Barros, titular del Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A" a cargo del Dr. Adolfo Villatte, cita a comparecer ante estos estrados a "José Jrapko (DNI n° 6.006.356)" a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 44 de la ley 23.737", expte. nro. 1075/03 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se librará orden de paradero. A tal efecto se transcribe el decreto que ordena la medida: "Rosario, 29 de junio de 2010. Cítese a José Jrapko (DNI n° 6.006.356), a que comparezca ante este Juzgado Federal Nro. 3 de Rosario, Secretaría "A", a prestar declaración indagatoria por el delito tipificado en el art. 44 de la ley 23.737 dentro del tercer día de vencida la publicación de los edictos. Fdo. Dr. Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mi: Dr. Adolfo Villatte. Secretario.

Rosario, 29 de junio de 2010.
e. 03/08/2010 N° 86539/10 v. 09/08/2010

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza a Daniel Roberto Le Bras, DNI n° 14.010.703, y a Samanta Paula Parrondo Grueira, D.N.I. n° 28.857.289, cuyos demás datos se desconocen, en la causa n° 5074 del registro de la Secretaría n° 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada. "///Martín, 5 de julio de 2010... En lo atinente a Daniel Roberto Le Bras y a Samanta Paula Parrondo Grueira, hágase saber a los nombrados que deberán presentarse al tribunal dentro del quinto día de notificados, a fin de prestar declaración en los términos del art. 294 del código ritual, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada. Atento a lo que se desprende de las constancias adunadas al legajo, ordénese la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial..., Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante Mí: María Isabel Romano, Secretaria".
e. 30/07/2010 N° 85471/10 v. 05/08/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 Secretaría N° 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 30 de junio de 2010. (...) En virtud a lo informado precedentemente por la oficial de policía Johann Gómez, numeraria de la Seccional 1era. de San Miguel de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y, que se ignora el lugar de residencia de Martín Ignacio Zorrilla cíteselo mediante edictos, los que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante éste Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín –sito en la calle Mitre N° 3527 de San Martín–, a fin de prestar declaración indagatoria (conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 277, inc. 1ero. apart. "c" e inc. 3ero. apart. "b" y 289, inc. 3ero. del C.P. Apercíbaselo en cuanto a que, en caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. (...) Fdo. Daniel Omar Gutiérrez Juez Federal Subrogante Ante mí: Florencio L. Pinheiro.
e. 30/07/2010 N° 85455/10 v. 05/08/2010

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría n° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 5423 caratulada "Ferreyra, Gustavo L. S/D. Inf. Art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– al imputado Oscar Toral, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento n° 4.889.539, para que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de enterado, a fin de notificarlo de la formación de este sumario, del Sr. Juez y Sr. Fiscal intervinientes, como así también de su derecho de designar un letrado que la asista, en cuya oportundidad se le extraerán fichas dactilares, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primera audiencia (conf. art. 150 del CPPN).

San Martín, 6 de julio de 2010.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 30/07/2010 N° 85447/10 v. 05/08/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, tramita la Causa n° 4908, caratulada "Galbucera Roberto s/Pta. Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", en la que se resolvió citar y emplazar a Rosina Pascualone identificado con el D.N.I. 93.958.031 y Roberto Galbucera identificado con el D.N.I. 23.178.778 para que comparezcan a prestar declaración indagatoria en los actuados mencionados dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes y se ordenara sus capturas. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 19 de mayo de 2010… Publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días consecutivos (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en conocimiento de Rosina Pascualone identificado con el D.N.I. 93.958.031 y Roberto Galbucera identificado con el D.N.I. 23.178.778 que deberán comparecer ante estos estrados con el objeto de estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. Del C.P.P.N)… Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal Ante mí: Rafael Leal Secretario Federal".
e. 30/07/2010 N° 85463/10 v. 05/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	08/07/2010	MARTIN ANDRES BARRIOS	85681/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	21/08/2009	DIONILDA ROSA CAÑOQUEO	85811/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	15/04/2010.	JOSE REINALDO	85723/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	08/07/2010	ROSA ALBINA DE IRAOLA	85739/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	14/07/2010	RITACCO LUIS	85624/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/06/2010	ARTURO RAFAEL MAILLARD	85818/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	29/06/2010	NANCY AIDA FISICARO	85687/10

e. 02/08/2010 Nº 1648 v. 04/08/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	12/07/2010	RAIMUNDA HOVSEPIAN	86208/10
34	UNICA	MARISA L. COITIÑO	13/07/2010	MARIA ISABEL MOZO	86384/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	13/05/2010	STEININGER ANA ELENA	86201/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	07/07/2010	DIEGO NELSON BREME	86203/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/07/2010	LIDIA KARME	86378/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/07/2010	FELISA DZIENCZARSKI ARTMAN	86375/10

e. 03/08/2010 Nº 1649 v. 05/08/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 3, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: “Bernath, Manase s/Concurso Civil Definitivo s/Incidente de Subasta de Inmueble”, Exp. 94.480/02, que el Martillero Miguel A. M. Soaje rematará el 11 de Agosto de 2010, a las 10,45 horas en punto, en el Sede de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545 de esta Ciudad, la unidad funcional 20 del piso 5to del inmueble sito en la Avda. Las Heras 2885/87/91 entre Sánchez de Bustamante y Pereyra Lucena de esta Capital Federal, matricula 19-5434/20 N.C.: C. 19, S. 15, M. 74, P. 8; que adeuda: Aguas Argentinas $ 109.197,55 al 22/04/10 (fs. 544) ABL $ 144.860,63 al 23/04/11 (fs. 550/552), OSN $ 6.296,47 al 22/4/10 (fs. 588/90); AYSA $ 2.996,30 al 1/6/09 (fs. 427); Expensas $ 441.537,49 al 30/6/10, siendo el valor Mayo/10 de $ 1.809,05 (UF) y $ 103,40 (cochera) (fs. 637 y vta). De informe del martillero surge que la propiedad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de un departamento que ocupa el quinto piso del inmueble al que se accede desde el ascensor principal por el ascensor de servicio a un palier que da a la escalera. El mismo se compone de: palier privado, sala de recepción que comunica con un amplio living con balcón terraza a la calle, y por una puerta, comedor diario con un placard y paredes forradas con madera; por una puerta batiente, cocina instalada con horno empotrado, lavadero y un dependencia de servicio compuesta de baño y dormitorio con placard. Por la sala de recepción y por un pasillo, se encuentra un toilette compartimentado; y un baño completo con bañadera también compartimentado, y luego una sala o living que comunica con tres dormitorios, uno de ellos en suite con su baño completo, todos con placard los que dan a un balcón. Los pisos de los ambientes son de parquet, y la mayoría de sus paredes están empapeladas, con los baños y cocina con cerámicas. El departamento se encuentra en mal estado de uso y conservación por falta de mantenimiento y mejoras. La unidad posee una cochera fija en el segundo subsuelo identificada con el N°8 con acceso por montacargas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 680.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado del GCBA 0,8% y Arancel 0,25% (Acordada 24/00), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir el domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio indefectiblemente deberá ser depositado dentro de los cinco días corridos aprobada la Subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los art. 580 y 584 del C.P. El Martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento de poder respectivo, y en caso de gestión de un tercero deberá denunciar su nombre y D.N.I., confeccionando una lista. Exhibición: los días hábiles del 6 al 10 de Agosto, y sábado 7, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 03/08/2010 N° 86848/10 v. 04/08/2010

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: “Banco del Buen Ayre S.A. c/Ahlen Juan Oscar s/Ejecución Hipotecaria” Ex. N° 58885/96, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 11 de Agosto de 2010 a las 11,45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Güemes 2380 E/España y Beltran, Loc. El Talar, Pdo. Tigre, Pcia. Bs. As. Según constatación: Se trata de un inmueble sobre calle de mejorado, situado a dos cuadra de la Ruta N° 197. Inmueble de material, modesto. Consta de: Jardín al frente, living, comedor, dos dormitorios, baño y cocina completa. Fondo libre con una pequeña construcción. Todo sobre terreno de aprox. 400 m2. Regular estado de uso y conservación. Ocupada por la Sra. Ahlen, en calidad de hija de la demandada y su hija Sup. Tot. 400m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Qta. 54; Manz. 54 d; Parc. 30. Matrícula 35393. Deudas: Munic. Tigre (fs. 310) al 11/6/08 $ 6.059,50.- Ag. Arg.-, (fs. 333) al 14/7/08 $ 36,67.- OSN (fs. 336) fuera radio cobertura. Arba (304) al 31/5/08 $ 3.734,30. Exp. Comunes no existen en este caso. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 70.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA s/ la misma). Arancel: 0.25%. Sellado: 1%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. Según lo dispuesto por el art. 598, Ap. séptimo –texto según ley 24441– queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cod. Proc., y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar indefectiblemente el saldo de precio, según lo normado por el art. 580 del CPCC y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del citado Código. El martillero deberá identificar antes de comenzar el acto por su nombre y documentación a los asistentes y de actuar por poder, nombre e identificación del mandante, con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones. Se fijan para exhibición los días 9 y 10 de Agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2010.
Javier. A. Santiso, secretario.

e. 03/08/2010 N° 86892/10 v. 04/08/2010

N° 14

Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 14 a cargo del Dr. Federico Causse (Juez Subrogante), Secretaria Única a mi cargo sito en Talcahuano 550, 6º piso C.A.B.A., comunica por dos días que en autos “Eduardo Azar y Hermano SA. c/Mierez Jorge Ismael s/Exhorto” Expediente Nº 67605/06, la Martillera María R. Carranza subastará el día 10 de agosto de 2010 a las 10 horas en punto, en Jean Jaures 545 CABA, el 50% indiviso de los Inmuebles sito en Av. Independencia 2255/57 Piso 13 U.F. 68 (Dpto. D, Matricula FR-10712/68, Sup. Total 65, 55 m2) (Nom. Cat. Circ. 10, Secc. 20, Manz. 35, Parc. 23) y de la cochera Nº 3 ubicada en Planta Baja, Matricula 10712/3, Sup. Total 8, 46 m2) (Nom. Cat. Circ. 10 Secc. 20, Manz. 35, Parc. 23. Conforme acta de Constatación al 03/09/09, la misma se encuentra alquilada. Consta de un comedor con pisos alfombrados y balcón interno. Cocina, azulejada hasta el techo, con ventana interna, también encontramos un pequeño lavadero, con pisos de cerámica clara, baño completo, dos dormitorios (uno mas grande, alfombrados) Tiene cochera en P. Baja. Estado general bueno. Deudas: Expensas: s/ deuda a Agosto/08, A.A. s/deuda al 5.9.08, AySA s/ deuda al 25/8/08 Rentas (G.C.B.A) (U.F. 3 s/deuda al 7/8/08 y U.F. 68 deuda $ 731,52 al 7/8/08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC.; sin necesidad de intimación alguna dentro del 5to. día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación, (Sucursal Tribunales) bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del CPCC. Hágase saber al comprador que deberá abonar en el acto de la subasta el arancel indicado en la Acordada de la CSJN Nº 10/99 del

0,25% aprobado mediante Acordada C.S.J.N. Nº 24/00. Mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500.- Publicar Edictos por dos días en Boletín Oficial y Clarín. Base: $ 150.000.- Seña: 30%, Comisión: 3% a cargo del comprador. Exhibición: 5 y 6 de Agosto de 2010 de 14,00 a 15.30 horas en Av. Independencia 2255/57 Piso 13 Dpto. D, C.A.B.A.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2010.
Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 03/08/2010 Nº 87915/10 v. 04/08/2010

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 89 a cargo de la Dra. Rosa Vila, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 6to. Piso de Cap. Fed., comunica por dos días en autos “Notta Beatriz Susana c/Dorst Héctor Hugo s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. Reserv. Nro. 39171/99), que el Martillero Alberto J. Aliano rematará el día 10 de Agosto de 2010 a las 11,00 Hs. en punto, en Jean Jaures 545 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Castelli 232, Localidad de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Cir. V; Secc. F; Manz. 154; Parc. 12; Matrícula: 37196. El mismo consta de una casa de material a medio terminar, posee un living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño sin instalar, los pisos interiores son de cemento alisado y el techo de tejas con cabreadas de madera tipo machimbre, faltan revoques interiores y exteriores en las paredes de los distintos ambientes, siendo su estado general precario. Solo cuenta con servicio de luz eléctrica, y el servicio de agua es abastecido por un moto-bombeador eléctrico. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, su hija y dos nietos. Base $ 33.000, Seña 30%, Comisión 3%, Aranc. 0,25% por Acord. 10/99 CSJN, al contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá, dentro del quinto día de aprobado el remate y sin necesidad de intimación alguna, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cod. Proc.). Deudas existentes: Municipal Fs. 70 al 31/8/07 $ 1190,36; ARBA Fs. 127 al 14/9/09 $ 628,50; OSN Fs. 159 al 14/12/09 fuera del radio de servicio; AySA Fs. 157 al 13/11/09 fuera del radio de servicio; Aguas Argentinas Fs. 155 al 26/11/09 fuera del radio de servicio. Con respecto a las mismas se aplicará el Fallo Plenario Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto del 18/2/99, el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal. Exhibición 7 y 9 de Agosto de 2010 de 13,00 a 16,00 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.-
Juan Pablo Iribarne, secretario.

e. 03/08/2010 N° 86789/10 v. 04/08/2010

N° 90

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 90, Sec. única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4 de Cap. Fed. comunica por 2 días en autos “Armiñan Jorge Alberto c/Pais Norberto Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria, Exp. N° 83010/2007”, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo CUIT 20-04535407-6 rematará el 11/08/10 las 11,15 hs en punto en la calle Jean Jaures 545 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Ceballos 65/69 U.F N° 1, Nomenc. Catas.: C. III; S. B; M. 85; P. 20; Matrícula 3714/1, Superficie 191 Mts2. 56 Dm2, del Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, Base U$S 90.000.- seña 30%, comisión 3% más IVA, arancel 0,25%. sellado de ley 1% - Adeuda: ARBA $ 13.478,20 al 31/5/08 (fs. 127), Municipalidad $ 7.599,43 al 28/04/08 (fs. 168), Aguas Arg. $ 27,85 al 02/5/08, Fs. 99; OSN No Registra deuda al 08/5/08 (Fs. 170). El inmueble se desarrolla en dos plantas sobre un terreno de aproximadamente 5 mt x 32 y consta de las siguientes comodidades: Cochera semicubierta a la entrada, Living comedor, cocina con calefón, cocina y muebles sobre y bajo mesada; toilette; cuarto de depósito; patio cubierto y cerrado, y patio descubierto con parrilla y piscina, todo ello en planta baja. En entre piso una habitación pequeña con toilette y en primer piso tres habitaciones y baño completo. Cuenta con todos los servicios en buen estado de conservación. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del, C. Procesal). No procederá la compra en comisión. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria)”. Exhibe 09 y 10/08/10 de 10 a 12 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 15 de julio de 2010.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 03/08/2010 N° 86896/10 v. 04/08/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaria 2, sito en Av. R. Saenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos “Moreno Pura Rosa c/Furgiuele Armando Alfonso s/Concurso Especial”. Exp. 91116, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 10 de Agosto de 2010, a las 11.45 horas, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el 100% del departamento designado como Unidad Funcional Nº 1, de Planta Baja y 1º piso del inmueble sito frente a la calle Campos Salles Nº 1909/11/13 entre las de Tres de Febrero y Grecia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: C:16, S:27, M:52, P:22, Matrícula FR16-11406/1- Partida 1555670. Tiene entrada independiente por los nos. 1911/13 de Campos Salles y cuenta una Superficie total del 28,16 m2. Porcentual 60,60%. Integra un edificio de dos unidades. Está ubicada al frente y consta en P. B. de pasillo de entrada, living-comedor al frente, 1 dormitorio, pequeño patio cubierto, baño, cocina y garage. En altos, 2 dormitorios, patio cubierto y terraza. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la demandada en calidad propietaria, junto con su sobrina Sra. María de los Angeles Traba, su marido y dos hijos menores. Base: $ 200.000.- Al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra, con todo lo plantado y adherido. Seña 30%, Comisión 3%, mas IVA, Ac. 10/99, 025%, sellado 0,8%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos. Las devengadas a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El corte de deudas que devengue el inmueble se encuentra dado desde el auto que ordene la posesión. El inmueble no tributa expensas comunes. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura como Oficial de Justicia “ad hoc”. En todo los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días Conf. Cámara Comercial, en pleno 27.10.94 S.A. La Razón s/quiebra s/ inc. pago de los profesionales. No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Visitar los días 5 y 6 de Agosto de 15a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 08 de julio de 2010.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/08/2010 Nº 87437/10 v. 04/08/2010

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en Roque Saenz Peña 1211, 2° piso Capital Federal, comunica por dos días en autos “Kadma S.R.L. s/Quiebra” (CUIT 30-70819191-0), expte. N° 84191, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el jueves 12 de agosto de 2010 a las 12 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el rodado marca Fiat modelo Regata WE, 1992, Dominio RCQ 094. Es una rural familiar, con aire acondicionado, equipo de gas, en buen estado general, con algún detalle propio del uso. Venta al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, en las condiciones que surgen de autos y de los edictos publicados. Base de $ 7.000. Arancel CSJN 0,25%. IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Entrega inmediata. Las deudas devengadas a partir del decreto de quiebra (02/10/2008) serán a cargo del adquirente. Sin deuda según Rentas del Gob. de la Ciudad de Bs. As. a junio de 2010 (fs. 494/5). Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: Los días 9 y 10 de agosto de 2010 de 11 a 13 hs. en Av. Boedo 344 de esta Ciudad local de Automotores Tadía. Mayores informes Tel. 4375-5590 o en la Secretaría del Juzgado. El comprador debería constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 03/08/2010 N° 86601/10 v. 04/08/2010

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Libertad 533, P.B., de Capital Federal, comunica por 2 días, en autos “El Refugio Cia. de Seguros s/Subasta Inm. Gral. Madariaga s/Incidente de Subasta” Expte. N° 53965, que el martillero Fulvio Galimi (DNI 4.222.295)) subastará el 11 de Agosto de 2010 a las 10,30 hs. en punto en Jean Jaures 545, Cap. Fed. el inmueble de la calle Alberti 1135, ubicado en el Partido de Gral. Madariaga, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa que se compone de living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, con una antigüedad aprox. de 50 años, edificada sobre un terreno de 12m. x 40 m. aprox.- La venta sde realiza “ad-corpus”. Se encuentra ocupada Por el Sr. Vieytes. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 37 A, Parc. 2. Matrícula 8883, Partida 9858. Base: U$S 40.000 - Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord, 24/00, 0,25%, Sellado de Ley. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. El comprador deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble así como los gastos de escrituración si estos existieran. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasa y contribuciones. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado: Exhibición: 6 y 7 de Agosto de 2010 de 14 a 15.30 hs. Informes: 4824-7382 y 1551536054.

Buenos Aires, 14 de julio de 2010.
Ma. Gabriela Dall’Asta, secretaria.

e. 03/08/2010 N° 86920/10 v. 04/08/2010

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (P.A.S) - Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1.840 Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: “Pereira, Roberto (CUIT N° 20-04504117-5) s/ Quiebra” (Expediente N° 048251) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse (CUIT N° 20-04304541-6), rematará el día 13 de Agosto de 2.010 puntualmente a las 10,45 horas, en la calle Jean Jaures N° 545 de la Ciudad de Buenos Aires: El 50% Indiviso del inmueble sito en la calle Gral. José Gervasio de Artigas N° 367 de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5 - Sección: 65 - Manzana: 75 - Parcela: 8 - Matrícula F.R: 5-11357. Según constatación del martillero obrante a Fs 581/602 la propiedad a subastar consiste en una Vivienda familiar de cuatro Plantas que tiene una única entrada peatonal y de Garage por la calle José G. de Artigas N° 367 de Capital Federal. La misma consta de: A).- Planta Baja: El ingreso al inmueble se realiza a través del Portón del Garage cubierto (para dos automóviles) y luego por una puerta lateral se ingresa a la Vivienda; Living de importantes dimensiones en forma de L, con Bar, Toilette de Recepción, ascensor y una puerta que comunica a un Patio de aire y luz y la Escalera de servicio. Comedor; Comedor Diario (con humedades) y Cocina. A continuación se encuentra el Lavadero con Escalera que asciende a 2 Ambientes y un Baño; Vivienda para caseros con 2 Habitaciones, Cocina y Baño. Al fondo del Lote hay un amplio Jardín con Parilla y Baño. B).- Planta Alta: 3 Dormitorios al frente; 2 Baños; Hall de distribución; Dormitorio con Salida a Terraza; Escritorio; Salón de Play-Room con Kitchenet y salida a otra Terraza. C).- Planta Terraza: Bobadilla de importantes dimensiones al frente; Un Ambiente destinado a la Sala de Máquinas del Ascensor, quedando el resto de la superficie libre. D).- Planta Sótano: Bomba de agua del Edificio; 3 Compartimentos y Caldera con motor. - Superficie: 10,99 mts de frente x 69,00 mts de fondo. Se encuentra en general en buen estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Adriana Ciudad y el Sr. Claudio Pereira quienes manifestaron ocupar la propiedad en carácter de viuda e hijo del fallido sin exhibir documentación. Se deja constancia que a la Sra. Adriana Ciudad le fue otorgado el derecho real de habitación vitalicio y gratuito con relación al inmueble sito en la calle Gral. Artigas N° 367 de Capital Federal, conforme surge de Fs 556. - Condiciones de Venta: ad-corpus - Al contado y al mejor postor - Base: U$S 120.000 - La Seña: 30% - La Comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta el día 12 de Agosto de 2010, a las 10:00 horas, las que se abrirán a las 12:30 horas del mismo día si las hubiere. No se aceptara la compra “En Comisión” ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC: 584. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objetos de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El comprador deberá materializar la transacción del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicársele una multa diaria del 0,25% del valor de venta por cada día de retardo. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el Art. 7° de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante Testimonio la Sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Días de exhibición: 9 y 10 de Agosto de 2.010 en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/08/2010 N° 85933/10 v. 06/08/2010